BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.637

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Alsina 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278, Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 23 de Junio de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 808

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 2.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación, de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719. . .	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. . . .	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931.	„ 1.50
Tribunales de la Nación.	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez.	„ 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales.	„ 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas. . . .	„ 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937.	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual.	„ 5.—
Número suelto.	„ 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Confirmando en sus cargos a los señores miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, junio 8 de 1943.

23. — 2217. — 475. — Vistas las renuncias presentadas por los señores miembros del directorio del Banco de la Nación Argentina, Dr. Aurelio Amoedo, Sr. Eduardo V. Jorba, Dr. César M. Vela, Sr. Alfredo J. Seré, Sr. Alberto Giménez Zapiola, Dr. Ciro Echesortu, Sr. Antonio M. Delfino y Sr. Tiburcio Benegas, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarlas, ya que los mencionados funcionarios gozan de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en sus cargos a los señores miembros del directorio del Banco de la Nación Argentina, Dr. Aurelio Amoedo, Sr. Eduardo V. Jorba, Dr. César M. Vela, Sr. Alfredo J. Seré, Sr. Alberto Giménez Zapiola, Dr. Ciro Echesortu, Sr. Antonio M. Delfino y Sr. Tiburcio Benegas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en sus cargos a los señores miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, 8 de junio de 1943.

24. — 2218. — 474. — Visto las renuncias presentadas en la fecha por los señores miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, Dr. Enrique S. Pérez, don Gregorio Morán, don Alfonso M. Romanelli, doctor Jorge Echegoyen, don José Federico López, don Juan Carlos Cepeda, don Enrique Noriega, doctor Tomás Amadeo y don Alberto San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarlas, ya que los mencionados funcionarios gozan de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en sus cargos a los señores miembros del Directorio

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 22 de Junio de 1943

	m$n.
Por avisos	3.390.—
Por marcas	560.—
Por adicionales de marcas . .	119.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares . .	15.70
Por venta de folletos	0.50
Total	4.109.20

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

del Banco Hipotecario Nacional, doctor Enrique S. Pérez, don Gregorio Morán, don Alfonso M. Romanelli, doctor Jorge Echegoyen, don José Federico López, don Juan Carlos Cepeda, don Enrique Noriega, doctor Tomás Amadeo y don Alberto San Miguel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en su cargo al señor doctor Emilio Cárdenas, miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de junio de 1943.

25. — 2219. — 476. — Visto la renuncia presentada por el señor miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina, doctor Emilio Cárdenas, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarla, ya que el mencionado funcionario goza de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en su cargo al señor doctor Emilio Cárdenas, miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en sus cargos a los miembros del Directorio del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.

Buenos Aires, 8 de junio de 1943.

26. — 2220. — 473. — Visto las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, doctor Celedonio V. Pereda (h.), doctor Agustín Pestalardo, doctor Alberto Gabriel Padilla, y doctor Mario A. de Tezanos Pinto, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarlas, ya que los mencionados funcionarios gozan de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en sus cargos a los señores miembros del Directorio del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, doctor Celedonio V. Pereda (h.), doctor Agustín Pestalardo, doctor Alberto Gabriel Padilla y doctor Mario A. de Tezanos Pinto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en su cargo al Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

65. — 2221. — 472. — Visto la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, D. Antonio Tramonti, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarla ya que el mencionado funcionario goza de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios al señor D. Antonio Tramonti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Registro Nacional; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en sus cargos al Presidente y Vocales de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

67. — 2.222. — 470. — Visto la renuncia presentada por el señor Presidente Administrador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doctor Ramón J. Cárcano, y por los señores Vocales D. José María Costa Méndez y doctor Nicolás A. Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarlas ya que los mencionados funcionarios gozan de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Presidente Administrador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles al doctor Ramón J. Cárcano.

Art. 2.º — Confírmase a los señores vocales de la referida Institución D. José María Costa Méndez y doctor Nicolás A. Avellaneda, en sus respectivos cargos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Registro Nacional; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Confirmando en su cargo al Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

66. — 2.223. — 471. — Visto la renuncia presentada con fecha 8 del actual por el señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, don Lucio López Peña, y

CONSIDERANDO:

Que no existen motivos para aceptarla ya que el mencionado funcionario goza de la confianza de este Gobierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, al señor don Lucio López Peña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Aceptando la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, doctor Felipe C. Solari.

Buenos Aires, 11 de junio de 1943.

78. — 2.224. — 477. — Visto la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, doctor Felipe C. Solari,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, doctor Felipe C. Solari.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Agricultura

Se impone multa de $ 2.000, a Juan Brusco por infracción a la Ley 12.591. — (Abastecimiento)

Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

159. — Expte. N.º 7400-1943. — Visto este expediente (Comisión de Distribución de Caucho Inspección 118) en que la citada Comisión da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591, cometida por la firma Juan Brusco, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al P. E. para imponer multas a sus transgresores;

Que las diligencias de fojas 1, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento lo preceptuado por el artículo 6.º de la Ley número 12.591,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) a la firma Juan Brusco, domiciliado en Lima 1404, Capital Federal, por infracción al artículo 6.º de la Ley número 12.591.

Art. 2.º — Suspender toda entrega de neumáticos y material de recauchutaje a la firma mencionada por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Se impone multa de $ 2.000, a la Sucesión Bernardo P. Amor, por infracción a la Ley 12.591. (Abastecimiento).

Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

160. — Expte. N.º 7401|943. — Visto este expediente (Comisión de Distribución del Caucho, Inspección, 117), en que la citada Comisión da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591, cometida por la firma Sucesión Bernardo P. Amor, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al P. E., para imponer multas a sus transgresores;

Que las diligencias de fojas 1, prueban plenamente la infracción cometida,

Por ello, y atento lo preceptuado por el artículo 6.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) a la firma Sucesión Bernardo P. Amor, domiciliada en Salta 910, Capital Federal, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Suspender toda entrega de neumáticos y material de recauchutaje a la firma mencionada por el término de seis mese a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago de la multa impuesta debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio, estas actuaciones, a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Se impone multa de $ 2.000, a Rivas y Cía., por infracción a la Ley 12.591. (Abastecimiento).

Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

161. — Expediente N.º 7299-1943. — Visto este expediente (Comisión de Distribución del Caucho, Inspección, 121), en que la citada Comisión, da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591, cometida por la firma Rivas y Cía., y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo para imponer multas a sus transgresores;

Que las diligencias de fojas 1, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento lo preceptuado por el artículo 6.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), a la firma Rivas y Cía., domiciliada en Malabia N.º 2407, Capital Federal, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 15.591.

Art. 2.º — Suspender toda entrega de neumáticos y material de recauchutaje a la firma mencionada por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio, estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Disponiendo que la manufactura de artículos que contengan caucho natural, sintético, regenerado, etc., deberá ser expresamente autorizada, por la Comisión de Distribución del Caucho.

Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

228. — Visto lo propuesto por la Comisión de Distribución del Caucho,

CONSIDERANDO:

Los bajos niveles a que ha llegado la existencia de caucho natural;

Las escasas perspectivas de obtener nuevos abastecimientos del exterior;

La necesidad de proceder a la distribución más estricta de esta materia prima que reclama la defensa, salud pública y economía nacional, teniendo en cuenta las actuales existencias de los industriales;

Que una regulación efectiva de la utilización de estas existencias habría requerido que se las administrase como una sola reserva nacional, asignándola gradualmente a la fabricación de los artículos de mayor urgencia, pero que es posible llegar al mismo resultado constituyendo a los industriales en depositarios del caucho, bajo las correspondientes responsabilidades legales para su utilización con autorización previa expresa de la Comisión;

Y que es menester que las reparticiones oficiales contribuyan en la mayor medida posible a restringir sus consumos normales de caucho a límites compatibles en la situación actual,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A partir de la fecha la manufactura de artículos que contegan caucho natural, sintético, regenerado o de cualquier otra naturaleza u origen, deberá ser expresamente autorizada por la Comisión de Distribución del Caucho. — La autorización será escrita y expresará cantidad y destino.

Art. 2.º — Durante el mes de junio, y en tanto la Comisión de Distribución del Caucho no autorice expresamente cantidades mayores, los fabricantes inscriptos podrán utilizar en sus manufacturas habituales hasta no más del 10 o|o de caucho natural de sus existencias declaradas al 18 de Mayo de 1943, y de sus compras o importaciones entre esa fecha y la del presente decreto.

Art. 3.° — La Comisión de Distribución del Caucho adoptará todas las medidas necesarias para que el caucho natural existente en el país, se utilice solamente en artículos imprescindibles para la defensa, salud pública y economía nacional, donde no pueda ser sustituído por caucho regenerado o sucedáneos, previendo al mismo tiempo el mantenimiento de un mínimo de existencias de dicho caucho natural al final del segundo año de racionamiento, o sea al 31 de marzo de 1944.

Art. 4.° — La Comisión de Distribución del Caucho deberá controlar la producción, calidad y utilización del caucho regenerado a efectos de la distribución más ajustada a las necesidades del país.

Art. 5.° — En lo sucesivo, y a partir del 31 de mayo de 1943 inclusive, las declaraciones de existencias, consumos, compras y ventas de caucho en todas sus formas, deberán efectuarse mensualmente, incluyendo las cantidades en proceso de elaboración.

Art. 6.° — A partir de la fecha no será reconocida por la Comisión de Distribución del Caucho ninguna transferencia de caucho natural que no haya sido autorizada previamente por escrito.

Art. 7.° — Declárase a los industriales registrados y autorizados, como depositarios de las existencias de caucho natural en su poder, a la fecha de este decreto.

Art. 8.° — Los industriales que al 18 de mayo de 1943, hubiesen declarado no poseer existencias de caucho natural, o que en el futuro quedasen sin ellas, y que estuviesen en condiciones de importar o adquirir en el país caucho natural, deberán solicitar autorización previa de la Comisión de Distribución del Caucho para la utilización del que importen o adquieran, en artículos considerados imprescindibles.

Los industriales que quedasen sin existencias de caucho natural deberán declarar ante la Comisión de Distribución del Caucho, las existencias de artículos manufacturados con este material a la fecha de agotamiento de las primeras, solicitando autorización para su tenencia.

Art. 9.° — Autorízase a la Comisión de Distribución del Caucho para elevar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, los sumarios que instruya en razón de falta de declaraciones; declaraciones falsas o incompletas; tenencia de materias primas no declaradas; artículos no autorizados, o en exceso de las cantidades autorizadas; y cualquier otra infracción a las disposiciones reglamentarias referentes a la distribución y empleo del caucho y sus manufacturas.

Art. 10. — Toda tenencia de caucho natural o regenerado, o de cualquier otra naturaleza u origen, o de artículos manufacturados con ellos, en infracción a las disposiciones reglamentarias, será considerado clandestina y quedará a la orden de la Comisión de Distribución del Caucho, debiendo ser distribuídos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y a los precios máximos fijados, o en caso de no existir éstos, el de costo más el 10 o|o. — El importe de las ventas deberá ser depositado a la orden del Juez respectivo, a efectos de respaldar la multa que eventualmente debiera aplicarse por la infracción.

Art. 11. — Los casos de depositarios infieles o de falsas declaraciones juradas, deberán ser inmediatamente comunicados por la Comisión de Distribución del Caucho al Juez del Crimen en turno.

Art. 12. — Toda repartición pública que deba realizar adquisiciones de artículos que contengan caucho de cualquier clase, deberán solicitar autorización previa de la Comisión de Distribución del Caucho. — Para otorgar su autorización la Comisión deberá verificar la urgencia de la necesidad y la imposibilidad de sustituirlos por otros manufacturados totalmente, o en mayor proporción con caucho regenerado. La Comisión podrá solicitar en cada caso el asesoramiento de delegados de los Departamentos de Guerra, Marina y Obras Públicas.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Se establece que toda persona o entidad —se dedique o no a la agricultura— que tenga en su poder chapa barrera de la Defensa Agrícola o de cualquier origen, deberá denunciar dentro de los ocho días su existencia al 18-6-1943.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

597. — Expte. Nº 101.357-943. — Vista la necesidad de conocer y controlar la existencia de chapa barrera de la Defensa Agrícola en poder de particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 acuerda al Poder Ejecutivo la facultad de contralor de todos los artículos que afectan a la vida y al trabajo nacionales;

Que en esas condiciones se encuentra la chapa barrera de la Defensa Agrícola, que, además de tratarse de un material de construcción es indispensable para la preservación de las cosechas;

Que se han comprobado numerosos casos en los que la chapa barrera, vendida por el gobierno a los agricultores en condiciones especiales y afectada a un uso de interés público, ha sido objeto de comercio y destinada a otros usos;

Que a fin de prevenir en lo sucesivo la reiteración de hechos de esa naturaleza y poder adoptar medidas con ese fin, es menester previamente conocer las personas que posean dicho material así como su distribución en el país,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Toda persona o entidad —se dedique o no a la agricultura— que tenga en su poder chapa barrera de la Defensa Agrícola o de cualquier otro origen, deberá denunciar dentro del término de ocho días su existencia al día de la fecha.

Art. 2º — Esa declaración se hará bajo juramento y se remitirá a la Seccional de la Dirección de Defensa Agrícola más próxima y por duplicado a la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio.

Art. 3º — La falta de declaración, la falsedad de la misma y cualquier ocultación implícita o explícita que ella contuviera será considerada como hecha en infracción a la Ley Nº 12.591 y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la misma y en su decreto reglamentario.

Art. 4º — Al remitir la declaración jurada deberá establecerse con claridad el nombre y apellido o razón social del declarante, su domicilio y la cantidad de chapa en su poder.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Orden General de pago Nº 32, para abonar al personal de Defensa Agrícola sueldos, etc., de los meses noviembre y diciembre 1942.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943.

139.107. — Expte. 251|943.

CONSIDERANDO:

Que las sumas arbitradas por la Ley Nº 12.778, de presupuesto para 1942, para la atención de los gastos de lucha contra la langosta, han permitido atender únicamente las necesidades respectivas hasta el mes de octubre ppdo.;

Que, en consecuencia, es indispensable arbitrar los recursos destinados a costear las erogaciones producidas durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, y con cargo de rendir cuenta, la suma de (m$n. 700.000) setecientos mil pesos moneda nacional, para abonar al personal y peones de la Dirección de Defensa Agrícola del nombrado Departamento, ocupado en la campaña de lucha contra la langosta, el importe de sus respectivos sueldos, jornales y gastos de viático y movilidad, acarreo de materiales, provisiones varias, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1942.

Art. 2º — La suma de m$n. 700.000 se tomará de rentas generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo darse cuenta en su oportunidad al H. Congreso.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará el presente gasto en los libros correspondientes al ejercicio financiero de 1942.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y para su cumplimiento, pase a la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — M. Fincati. — E. Ruiz Guiñazú. — Salvador Oría.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Nav. y Puertos. — Ref. Club Náutico Belgrano. S|declaratoria decreto 31-III-1909. Fondeadero San Fernando, sobre río Luján.

Buenos Aires, enero 23 de 1942.

112.046. — 167. — Expte. 16.808-N-1941. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con el permiso acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, según constancia que obra a fojas 12 y vuelta, para que el Club Náutico Belgrano ocupe como fondeadero para las embarcaciones de sus asociados el lugar indicado en el plano de fojas 2, sobre el Río Luján, frente a su local social situado en San Fernando;

Teniendo en cuenta:

Que, según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 15), el ancho del río en el lugar de referencia es de 150 metros entre márgenes y unos 90 metros de ancho central entre curvas de 10' = 3,05 metros al cero, que sería necesario dejar libre para la navegación, debiendo el ancho del fondeadero no exceder de 30 metros, medidos desde la margen derecha;

Que en tal virtud no hay impedimento en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909, por cuanto en esas condiciones el fondeadero de que se trata, no afecta á la navegación, ni el régimen hidráulico del río; y

De acuerdo con lo informado por la Prefectura General Marítima (fs. 9), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15 vuelta),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con la salvedad antes mencionada, que el fondeadero de que se trata no obstruirá el tráfico fluvial, ni afectará el comercio o el régimen hidráulico del mencionado río, debiendo la autorización respectiva ser acordada con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Autorízase al Club Náutico Belgrano a ocupar como fondeadero para las embarcaciones de sus asociados la zona del río Luján indicada en el plano de fojas 2, en un ancho máximo de 30 metros, medidos desde la margen derecha.

b) Que el presente permiso tendrá carácter precario y podrá ser revocado en cualquier momento, sin que ello dé derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

c) Que el presente permiso no comporta garantía alguna contra los accidentes que pudieran originarle otras embarcaciones que navegaran en el referido río o que estuvieren igualmente autorizadas a fondear en las proximidades del lugar que aquí se autoriza.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, el fondeadero de referencia afecte o pueda afectar las actividades expresadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de N. y Ptos. — Club Náutico Belgrano. — S|ampliación fondeadero en río Luján.

Buenos Aires, mayo 11 de 1943.

149.621. — 1.349. — Expediente Nº 13.616|1942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso que solicita el Club Náutico Belgrano, para ampliar en 70 metros, aguas arriba, el fondeadero para las embarcaciones de sus asociados, existente en el río Luján, frente a su local social situado en San Fernando, a cuyo efecto acompaña a fs. 15, copia de la autorización correspondiente acordada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos y la Prefectura General Marítima manifiestan que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que el ancho de dicho fondeadero no exceda de 20 mts.; medidos desde la margen derecha del río Luján, por lo que procede formularse la declaratoria que establece el decreto de 31 de marzo de 1909, por cuanto en esas condiciones el referido fondeadero no constituirá obstáculo para el tráfico fluvial, ni para los servicios públicos, movimientos, ni operaciones relacionadas con el comercio y tránsito local; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 17),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase con la salvedad antes mencionada, que el fondeadero de que se trata no constituirá obstáculo para el tráfico fluvial, ni para los servicios públicos, movimientos, ni operaciones relacionadas con el comercio y tránsito local, debiendo la autorización respectiva ser acordada con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Autorízase, con carácter precario, al Club Náutico Belgrano para que bajo su exclusiva responsabilidad, amplíe en 70 metros aguas arriba, de conformidad con el plano adjunto a fs. 2, el fondeadero para las embarcaciones de sus asociados que le fuera concedido por Decreto N.° 112.046 del 23 de enero de 1942, adjunto en copia a fs. 10, no debiendo el ancho de dicho fondeadero de 70 metros de largo, exceder de 20 metros medidos desde la margen derecha del río Luján en ese lugar;

b) La presente autorización se regirá por las condiciones establecidas en el artículo 1.° del decreto mencionado anteriormente.

Art. 2º — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobare que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, el fondeadero de referencia afecte o pueda afectar las actividades expresadas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Estación Quitilipi. — Se aprueba arrendamiento de terreno para instalar guinche particular.

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

53.983 — 449. — Expediente 1650-F-1940. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que ha cedido en arrendamiento al señor Germán Fernández, una fracción de terreno con 133,00 mts². de superficie, en la estación Quitilipi, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un guinche a mano, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con carácter precarie, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de referencia, siendo entendido que, dado el servicio particualr a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a las autoridades de la Gobernación del Chaco; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

FF. CC. Estado. — Estación Quitilipi. — Déjase sin efecto decreto que autorizó instalación guinche particular.

Buenos Aires, mayo 7 de 1943.

148.663. — 1310. — Expte. 107.955-943. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta (fs. 12), de que el señor Germán Fernández, ha procedido al retiro de un guinche de su propiedad que existía en la estación Quitilipi, del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya instalación se autorizó por el Decreto N.º 53.983 de fecha 29 de enero de 1940, a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo del citado señor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 16),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 53.983, de fecha 29 de enero de 1940 (fs. 6), quedando, en consecuencia, anulados los documentos relacionados con la instalación de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. Oría

Arquitectura. — S|adquisición terrenos afectados con las obras acceso al Monumento a la Independencia en Humahuaca Jujuy.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1943.

148.862. — 1.299. — Expte. 45.096|1942. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Jujuy comunica a fojas 51, que conforme a lo establecido en la ley provincial número 1.542 cuya copia acompaña (fs. 52) el inmueble de propiedad de la sucesión de don Isaac Ibáñez, ubicada en la calle Santa Fe, entre las de Salta y Santa Bárbara del Pueblo de Humahuaca, ha sido declarado de utilidad pública con destino a la ampliación de la zona del Monumento a la Independencia, autorizando al P. E. de la misma para proceder a su transferencia una vez consignado por el Gobierno de la Nación el importe de $ 2.300 moneda nacional a que asciende el valor de su expropiación; y

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto número 36.157 de 17 de julio de 1939 se aprueba entre otros el compromiso de transferencia de la fracción de terreno de que se trata, hecho por los herederos del nombrado propietario por el mismo precio que el consignado en la ley de referencia, autorizando al Jefe de la Zona XIa. de la Dirección General de Arquitectura para que proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio pertinente;

Que la intervención que la mencionada ley acuerda al Poder Ejecutivo provincial, hace variar el procedimiento a seguir para la transferencia del inmueble aludido, por lo que corresponde renovar el poder otorgado al nombrado Jefe de la susodicha zona de conformidad a lo dispuesto en el decreto citado, en forma que la representación del Gobierno de la Nación para la protocolización de la misma que en él se reconoce pueda ser ejercitada por ante el referido Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 48), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 48 vuelta) y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (fs. 49),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase la representación acordada al señor Jefe de la XIª Zona de la Dirección General de Arquitectura, Ingeniero Roque G. Palazzo, por Decreto número 36.157 de julio 17 de 1939, a fin de que pueda hacer efectiva, por ante el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la compra y escrituración del terreno que por el mismo se autoriza adquirir directamente a los herederos de don Issac Ibáñez, por la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300 m|n.) moneda nacional que le fuera girada a tales fines en dicha oportunidad, y que se halla depositada en la sucursal del Banco de la Nación de la capital de dicha provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos de la extensión del poder respectivo y fecho, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a los demás que correspondan.

CASTILLO
S. Oría

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de terrenos afectados con las obras de acceso al Monumento a la Independencia, en la Quebrada de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, 17 de Julio de 1939.

36.157. — 1948. — Expediente 12.745|M|1939. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la compra de terrenos que se hallan afectados por las obras de acceso al Monumento a la Independencia, en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura ha iniciado gestiones ante los propietarios de los terrenos cuya adquisición es indispensable para el fin expresado, llegando a convenir con los mismos las condiciones en que se formalizarán las correspondientes operaciones de compraventa, las que se detallan en los adjuntos documentos que, ad-referendum del P. E., ha suscripto con aquéllos;

Que, asimismo, ha obtenido de la Municipalidad de Humahuaca la extensión de un título de propiedad provisorio por el cual la misma cede gratuitamente a favor del Gobierno de la Nación, la parte de terreno que ocupa la calle Santa Bárbara entre las de Santa Fe y la Plazoleta 9 de Julio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de la Provincia Nº 1395;

Que nada se opone para aprobar los mencionados convenios como así tampoco para aceptar la denación del terreno ocupado por la citada calle, tomando al propio tiempo las disposiciones del caso para formalizar la traslación de dominio de dichos inmuebles;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los adjuntos convenios celebrados por la Dirección General de Arquitectura con los herederos de Isaac Ibáñez, señorita María Soto y señora Ana V. de Torres, por los cuales éstos, transfieren al Gobierno de la Nación los inmuebles que se indican en los correspondientes planos, en las condiciones establecidas en dichos convenios y mediante el pago, respectivamente, de las sumas de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300 m|n.), un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) y doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.).

Art. 2º — Acéptase la cesión que, con carácter gratuito, hace la Municipalidad de Humahuaca, a favor del Gobierno de la Nación, con el destino expresado, del terreno que ocupa la calle Santa Bárbara entre las de Santa Fe y la Plazoleta 9 de Julio en esa localidad.

Art. 3º — Desígnase al ingeniero Roque Salvador Palazzo, Jefe de la XIª Zona de la Dirección General de Arquitectura, para que, en representación del P. E., suscriba las correspondientes escrituras de traslación de dominio, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno extenderá el respectivo poder.

Art. 4º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formulará orden de pago por la suma total de tres mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 3.825 m|n.), incluída la de $ 300 m|n., para gastos de escrituración, a favor del representante designado por el artículo anterior, imputando aquella suma al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1º, Partida 195.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, y a los efectos determinados en el precedente artículo, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; fecho, a la de Arquitectura a sus demás fines, la que queda autorizada para designar al escribano con Registro que intervenga en la escrituración.

ORTIZ
P. Groppo

Obras Sanitarias. — No haciendo lugar al pedido de modificación de los decretos s|provisión de agua potable a varias localidades de la provincia de Entre Ríos, solic. por Obras Sanitarias.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1943.

142.192. — 1351. — Expediente 923-1943. — Visto este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación da cuenta de haber dispuesto la iniciación de las obras de servicio reducido de provisión de agua potable, a las localidades de General Racedo, Hernández, Caseros, Aranguren, Valle María, Urquiza, Galarza, Durazno y Altamirano, de la Provincia de Entre Ríos, sin dar cumplimiento, previamente, a las disposiciones del artículo Nº 172, de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), que exige la intervención del Ministerio de Hacienda en el presupuesto y plan de financiación correspondiente a cada obra, por considerarlo innecesario;

Teniendo en cuenta:

Que Obras Sanitarias de la Nación basa su procedimiento en el hecho de no existir para tales obras el dctalle de los gastos de explótación y financieros, a que se refiere dicha prescripción legal, por cuanto estima que la disposición mencionada, al exigir el plan de financiación, trata de las obras construídas en virtud de las leyes números 10.998 y 12.140, en las que se presta servicio domiciliario y se cobra el importe de los mismos, mientras que los trabajos a ejecutar en las localidades de referencia, son de carácter reducido, previstos en el artículo 11 de la Ley Nº 12.140, en que la distribución del agua se hará a título gratuito y por los surtidores públicos, de manera que no puede hablarse de financiación alguna;

Que en consecuencia solicita se modifiquen los Decretos números 131.959; 131.962; 120.350; 131.961; 132.449; 121.691; 132.452; 133.510; y 132.451, cuyas copias se agregan de fojas 1 a 9 en el sentido de dejar sin efecto la exigencia de dar intervención al Ministerio de Hacienda, antes de dar comienzo a las obras en las localidades ya nombradas;

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del artículo 172 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), para el régimen de obras y explotación a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, obedece a la necesidad de que el Ministerio de Hacienda pueda ejercer el control que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 3.727, que comprende el caso particular de servicios a título gratuito cuyo costo y financiación inciden sobre las rentas generales de la Nación;

Que la argumentación de Obras Sanitarias, de que no puede hablarse de financiación por la inexistencia de recursos provenientes de la explotación de las obras de que se trata, carece de fundamento, pues el hecho de que la explotación de una obra no produzca recursos sino solamente devengue gastos, en forma alguna debe interpretarse que su mantenimiento no requiere financiación;

Que de lo expuesto surge que la prescripción legal citada, es de estricta aplicación a los casos de que se trata, puesto que no sólo no establece excepciones sino que estipula expresamente que "previa la iniciación de toda obra regida por las leyes números 10.998 y 12.140, la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación deberá obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda, del presupuesto y plan de financiación respectivo";

Por tanto, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 14), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en un caso análogo en trámite por expediente 17815|942, y la opinión emitida por el Ministerio de Hacienda a fojas 15;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de modificación de los decretos, cuyas copias se agregan de fs. 1 a 9, solicitada por Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Déjase establecido que es de estricto cumplimiento los requisitos exigidos por el artículo 172, de la Ley Nº 11.672 (Edición de 1943), previo a la iniciación de toda obra regida por las leyes números 10.998 y 12.140, sin excepción alguna.

Art. 3º — La Dirección de Obras Sanitarias de la Nación procederá a elevar los planes financieros correspondientes a las localidades de General Racedo,

BOLETIN OFICIAL — Miércoles 23 de Junio de 1943 5

Hernández, Caseros, Aranguren, Valle María, Urquiza, Galarza, Durazno y Altamirano, de la Provincia de Entre Ríos, cuyas obras han sido iniciadas sin llenar el requisito exigido por el artículo 172 de la Ley 11.672 (Edición 1943).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Estableciendo normas para la exportación de artículos manufacturados con rayón.

Buenos Aires, junio 18 de 1943.

Res. N.º 000097. — Vista la resolución número 48.658 del 7 de mayo ppdo. que suspende el otorgamiento de permisos previos para exportar artículos manufacturados con rayón, hasta conocer el volumen total de los compromisos de venta contraídos en el exterior; atento al análisis de las cifras correspondientes efectuado por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que de las cifras compiladas por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, teniendo en cuenta las solicitudes de permisos de exportación presentadas y las declaraciones juradas de compromisos de venta al exterior contraídos por los industriales y exportadores de artículos elaborados hasta con un porcentaje de 50 o|o de rayón, se deduce que el permitir la exportación de las citadas mercaderías no afectará las necesidades del mercado interno;

Que la adopción del temperamento aconsejado, implicará la salida del país sólo de una cantidad relativamente pequeña de rayón —Kgs. 156.529— si se la compara con el total solicitado —Kgs. 1.329.378— lo que representa el 11,77 o|o del total general;

Que por otra parte, dentro de la mayoría de las mercaderías comprendidas en el estudio mencionado, el rayón figura en proporciones mínimas o en manufacturas por las que existe interés en fomentar su exportación;

Que se realizará un estudio completo para determinar la existencia de materia prima y la elaborada en poder de la industria y el comercio a fin de asegurar que las exportaciones que se autoricen en el futuro, no afectan al mercado interno asegurando así el abastecimiento de la población en estos artículos a los precios mínimos razonables;

Por tanto, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número 148.073 del 20 de abril de 1943,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorízase la exportación de artículos confeccionados con hasta 50 o|o de rayón que respondan a compromisos contraídos con anterioridad al 7 de mayo ppdo.

2.º — Asimismo, se autorizará la exportación de artículos manufacturados con rayón que contengan porcentajes mayores que el citado 50 o|o, cuando se trate de forros y cintas para sombreros, forros de confecciones en general, forros de carteras y cintas para zapatos, formen o no parte integrante del artículo principal y siempre y cuando respondan a compromisos contraídos con anterioridad al 7 de mayo ppdo.

3.º — Facúltase al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial a conceder los permisos correspondientes de acuerdo al detalle consignado en las planillas adjuntas.

4º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 178.161-942.

Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente Nº 178.159-942.

Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, y cinc), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 178.[illegible]-1942.

Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre y cinc), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 178.111-1942.

Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, art. 18 del Superior Decreto N.º 102.844 del 15 de octubre de 1941, y las de aprovechamiento común) del Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Jacobo Blazek. — Expediente N.º 201.163-1941.

Buenos Aires, junio 7 de 1943. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día siete (7) de noviembre del corriente año, la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, hágense las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.354-1942.

Buenos Aires, junio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Carlos H. Ros, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director me presento y digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil mts.) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 mts. (dos mil mts.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 500 mts. (quinientos mts.) al Norte de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil mts.) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén (Territorio del Neuquén). — Que otorgo amplio poder al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos H. Ros. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 15, de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Curacó". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 13 de 1942. — Fdo.: G. Hireman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 jun.-Nº 3591-v.28 jun.

Solicitud de cateo para baritina, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 178.316-1942.

Zapala, a 8 de junio de 1942. — Sr. Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Juan Antonio Izaguirre, casado, de 42 años, empleado Dirección N. de Vialidad, español naturalizado, domicilio Casa Roma de V. Ciavolella, Zapala (F. C. S.): — Deseando efectuar exploraciones en busca de baritina, en terrenos sin cultivo, labrado, ni alambrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 4.000 Há., por tratarse de terrenos sin labrar, no labrados, ni sembrados, y existir una Sociedad privada con el señor Gregorio Bailac, casado, de 63 años, domiciliado en Paraguay 1850, Buenos Aires, nacionalidad argentino, para la búsqueda y explotación de minerales, situada en el territorio nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma . . . — El señor Manuel Montesinos es poblador desde el año 1922 del puesto, con el correspondiente permiso de la Oficina de Tierras de Zapala, y está ubicado a unos 25 Kmts. al Noroeste de la localidad de Covunco. — En los trabajos de exploración se emplearán 10 peones, cada uno con su equipo de pala, pico, barreno y carretilla y un galpón de 12 mts. x 6 para vivienda y camión para el abastecimiento del campamento. — Es justicia. — Fdo.: F. J. A. Izaguirre. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas siete minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 23, 28 y 29 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de dirección Norte-Sud, por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 m. al Sud de

un punto situado a 8.000 m. S. 57° O., de otro punto que se encuentra a 3.000 metros N. 27° 30' O. del esquinero Sud del lote 20 de la Sección XIII citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 28 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 jun.-N.° 3455-v.23 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N° 178.077-1942.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — León Halsband, argentino, de 25 años, por los señores don Mario J. Zeballos, don José Nicola y don Isaac Halsband, y constituyendo domicilio a los efectos de esta presentación en la calle Pasteur 772, departamento B, Capital, se presenta y expone: 1) Mi personería la justifico con el testimonio del poder general de administración que adjunto y que, por el carácter que tiene y necesitándolo para otras gestiones comerciales y judiciales, solicito su desglose, dejando constancia en el expediente. — 2) Mis mandantes, desean explorar mica u otros minerales de primera categoría, en el Territorio de Río Negro, Departamento Ñorquincó, sección IX y se dirigen a Vd., solicitando permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona a explorarse está situada desde el lote 71, fracción b, a partir de la estación Río Chico, 2 kilómetros al Oeste en una angostura que hay entre cerros. — En el plano adjunto está indicado con la letra A, dicho lugar. — Es justicia. — Fdo.: L. Halsband. — Recibido en mi Oficina, hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas, dieciocho minutos. — Acompaña poder y croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo, para substancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 71 de la Sección IX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 4.000 m, al Oeste de la intersección de los ejes de la estación Río Chico, de la línea del ferrocarril de Ingeniero Jacobacci a Esquel. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 7 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 jun.-N° 3880-v.5 jul.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de borato denominada "Monte Azul" de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 201.544-1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis, con firma registrada en esa Dirección, respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.° 188.730-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir Compañía Minera con los señores Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Monte Azul", formada de tres pertenencias, que se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis incluso. — N.° 1). — El punto de partida será uno situado a 530 metros rumbo S. 88°47'10" Este del esquinero Nor Este de la mina "Industria" que figura en el Padrón de Minas a nombre del Sr. H. F. Johson, Expte. G-4830-905. — De este punto se formará un rectángulo de 1885 metros N. 1°12'50" Este, por 530,5 metros S. 88°47'10" Este, cerrando así 100 hectáreas. — N.° 2). — Partiendo del esquinero Nor Oeste de la pertenencia N.° 1, se medirán 30,5 metros rumbo S. 88°47'10" Este, y de este punto se formará un rectángulo de 2000 mts. N. 1°12'50" Este, por 500 metros S. 88°47'10" Este. — 3). — Saliendo del esquinero Nor Este de la pertenencia N.° 1, se medirán 530,5 metros S. 88°47'10" Este por 1885 metros S. 1°12'50" Oeste, para formar un rectángulo con 100 hectáreas. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a 580 metros N. 18°20' Oeste del vértice Sud Este de la pertenencia N° 2. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tramitación, esta manifestación. Es justicia. Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal, E. Weis, R. Huber, Raúl C. Messuti. Recibido en mi Oficina, hoy once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las trece horas diez minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 14|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales N.° 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de tres pertenencias de boratos en el Dpto. Pastos Grandes, presentada por los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Ratimer Huber y Raúl C. Rey Messuti, bajo el N.° 410 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 20 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 3520-v.15 jun.
e.23 jun.-N.° 3520-v.23 jun.
e.3 jul.-N.° 3520-v.3 jul.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de boratos denominada "Alejandro" de los Sres. Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Eduardo E. Casal y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 201.607-1941.

Buenos Aires, 28 de Agosto 1942. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis en el expediente 201.607-41, descubrimiento "Alejandro", respetuosamente digo: Que en vista del informe agosto 8|1942, vengo a modificar la forma de este pedido de pertenencias, en la siguiente forma: N.° 1: Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "Rita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, expediente G-2632-07, se medirán 5500 metros con rumbo Sud 1°12'50", Oeste o sea con el mismo rumbo del lado Este de la citada mina "Rita". De este extremo se medirán 1675 metros Sud 73°40' Este, y de allí se trazarán 630 metros Sud 16° Oeste, y de este punto se miden 1500 metros Norte 73°40' Oeste, y de allí 660 mts. Norte 1°12'50" Oeste para encontrar el punto de partida. La forma de esta pertenencia es irregular por cuanto el límite Oeste coincide con la mina "Perico", expediente 201.581-41. N.° 2. — Del esquinero Nor Este de la pertenencia N.° 1, se medirán 370 metros N.16° Este, y de este punto 800 metros S. 73°40' Este, y de allí 1250 metros S. 16° Oeste, de cuyo extremo se trazarán 800 metros N. 73°40' Oeste, y de allí se miden 880 metros N.16° Este para encontrar el punto de partida. Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 1|942. Agréguese al expediente 201.607-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis Eduardo E. Casal y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento N.° 416 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente 1660,70 m. S. 73°40'E; 630m. S.16°W; 1500m. N.73°40'W. y 652,57m. N. 1°12'50"E., partiendo de un punto situado a 5500m. S.1°12'50"W. del vértice Sud Este de la mina "Rita". Superficie 99 hs., 84 ás., 55 ctreas. Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 1250 m. N.16°E. por 800 m. ubicada de manera que su vértice Norte dista 370 m. N.16°E. del esquinero Este de la pertenencia N.° 1, descripta. Sup. 100 há. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Marzo 2|1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos; Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 3517-v.15 jun.
e.23 jun.-N.° 3517-v.23 jun.
e.3 jul.-N.° 3517-v.3 jul.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de boratos denominada "Santa Rosa" de los señores Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.518-1941.

Buenos Aires, 3 de junio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Eduardo E. Casal, con firma registrada en esa Dirección respetuosamente digo: Que he descubierto dentro de los límites del permiso de cateo N.° 188737-39, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de boratos, y habiendo resuelto constituir compañía minera con los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, venimos a hacer la correspondiente manifestación de esta mina que se denominará "Santa Rosa", formada de dos pertenencias, y que se ubicará en la siguiente forma de acuerdo al croquis incluso. N.° 2.) Partiendo del esquinero Sud Este de la mina "La Paz I y II", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson, expediente G-3326-900, se medirán 350 metros con rumbo N. 69° 35' Oeste, de cuyo extremo se medirán 803,57 metros con rumbo S. 20° 24' 50" Oeste. De este extremo se miden 700 metros con rumbo S. 69° 35' 10" Este, y de allí se trazarán 2053,57 mts. N.20°24'50" Este. De este último punto se miden 350 metros N. 69° 35' 10" Oeste, y de este punto se trazará una línea de 1250 mts. S. 20° 24' 50" Oeste, para encontrar el punto de partida, cerrando así un polígono de 100 hectáreas de extensión. — N. 1.) Saliendo del vértice Sud Oeste de la pertenencia N.° 2, se formará un rectángulo de 1428,57 mts. S. 20° 24' 50" Oeste, por 700 metros S. 69° 35' 10" Este, cerrando así una superficie de 100 hectáreas. — El lugar que hemos extraído la muestra que se acompaña, se encuentra a 39,9 metros S. 42° 37' Este del esquinero Sud Este de la mina "La Paz I y II". Exp. G. 3326-900 que figura en el Padrón de Minas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tramitar esta manifestación. — Es justicia. — Otrosí: Los demás socios en esta manifestación firman también el presente escrito, teniendo sus firmas y domicilios registrados en esa Dirección General. — Fdos.: Eduardo E. Casal. — E. Weis. — Raúl C. Messuti. — R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, croquis y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 13|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de boratos en el Departamento Pastos Grandes, presentada por los señores Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis y Ratimer Huber, a consecuencia del descubrimiento número 409 del registro de exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: **Pertenencia N.° 1.** — Afecta la forma de un rectángulo de 1428,57 ra N. 20° 24' 50" E. por 700, ubicada de manera que su vértice Norte dista 803,57 m S. 20° 24' 50" W de un punto situado a 350 m. N. 60° 35' 10" del esquinero Sud de la pertenencia II de la mina "La Paz". Superficie 100 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente: 700 m N. 69° 35' 10"W; 803,57 m N. 20° 24'

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ MARÍA ARISTEGUI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 66-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HÉCTOR BALTAZAR CARA-[illegible]. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 67-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección de Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), don JOSÉ MAJOLLI. — Buenos Aires, 16 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 68-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DIEGO LEANDRO QUIROZ. — Buenos Aires, 16 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 69-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de 2a. Categoría del Consejo Nacional de Educación, don BERNARDO BIENVENIDO MUÑOZ. — Buenos Aires, 16 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 70-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don LUIS FELIPE LERENA. — Buenos Aires, 15 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 71-v. 26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don LAMBERTO EUGENIO MAURER. — Buenos Aires, 16 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 72-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don PEDRO FRANCISCO JOSÉ DEVOTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 73-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora Infantil del Consejo Nacional de Educación, doña ROSARIO GIL DE PLAZA. — Buenos Aires, 16 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 74-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO LOSS. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 75-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO ACHAVAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 76-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL GUTIÉRREZ. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e. 23 jun.-N.° 77-v.26 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 84-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PASCUAL CASTIGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 85-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 86-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO ANTONIO AMORIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 83-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 87-v.30 ujl.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 88-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos de la ex empleada de la [illegible] Pensiones Civiles (C. de Maternidad) doña MARÍA LUISA CAZALOU. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 52-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don CARLOS RIVA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 53-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Justicia de Paz Letrada, don OROSIO DOMINGUEZ. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 54-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don DANIEL JUAN BARROUQUERE. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 55-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Colonia Nacional de Menores (Olivera), don JOSÉ MARÍA CRISTI. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 56-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don TIMOTEO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.23 jun.-N.° 79-v.26 jun.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

El Gerente de la Dirección General del Impuesto a los Réditos don Oscar Del Pardo, cita por cinco días al señor Carlos Pedro Alberto Scapusio, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha de la primera publicación, comparezca ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fin de regularizar su situación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 11.683, (t. o.). — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Oscar Del Pardo, gerente.

e.23 jun.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ricardo Villaoslada, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa qué se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.23 jun.-N.° 2722 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO URTUBEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.23 jun.-N.° 2723 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PAIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.23 jun.-N.° 2732 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIH BECHIR ZAHED, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.23 jun.-N.° 2733 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO HORACIO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.23 jun.-N.° 2724 s.|p.p.-v30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ANTONIO MARTÍN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario. —

e.23 jun.-N.° 2725 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 jun.-N.° 2728 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ALI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Alfredo D. Posse. secretario.

e.23 jun.-N.° 2727 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2729 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2730 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUCY ACHAVAL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2731 s.|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO URU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.23 jun.-N.° 2721 s.|p.p.-v.30 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula undécima del contrato de la sociedad "BRUNO WOLFF — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que para lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Undécima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El excedente de los beneficios y las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas por los asociados en la siguiente forma: cincuenta por ciento al socio Sr. Bruno Wolff, veinte y cinco por ciento al socio señor Eckard Wolff y el veinte y cinco por ciento restante al socio señor Eberardo (Eberhard) Gartner. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 17 de Mayo de 1943.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.° 3913-v.30 jun.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días, que por acta del 25 de marzo de 1943, se ha aceptado la renuncia del señor Germán Lewin, gerente de la sociedad "PRODUCTOS QUÍMICOS, INDUSTRIAL PROMOVI, RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose nuevo gerente al socio Adolfo Salomon, argentino, domiciliado en Valentín Vergara 1425, Vicente López. — Buenos Aires, Junio 19 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.21 jun.-N° 3868-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada por ante el Escribano Jorge Allende Iriarte, con fecha 31 de marzo de 1943, Mario Angel Martelli, vende, cede y transfiere, lisa y llanamente, sin reserva ni limitación alguna, a favor del doctor Ernesto Amauri Tito Manlio Pozzi, su cuota social que tiene y le corresponde como componente de la sociedad "Sanatorio Médico Quirúrgico, Doctores Raúl A. Bruno - Rodolfo E. Vignes", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dicha venta, cesión y transferencia, se realiza por la suma de un mil pesos m|n., o sea el importe de dos cuotas de quinientos pesos cada una. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.2_ jun.-N° 3887-v.28 jun.

ATELIER JOSSE

Colegio de Cultura Artística Superior Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad denominada "Atelier Josse", Colegio de Cultura Artística Superior (Sociedad de Responsabilidad Limitada) que transcripto dice así:

Contrato Social. —Entre los señores don Jean Alejandro Josse, (de cuarenta y dos años, inglés, casado, escultor y dibujante, que firma "Jean A. Josse", domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos veinte y uno, Capital Federal), don León Francisco Bouché (de cuarenta años, naturalizado argentino, casado, que firma "León Bouché", domiciliado en la calle Valentín Virasoro ochocientos catorce, Capital Federal), y don Thomas Fanning (de cuarenta años, norteamericano, casado, que firma "Tom Fanning" domiciliado en la calle Tucumán seiscientos setenta y siete, Capital Federal), han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: (Constitución, nombre, duración y domicilio). La sociedad comercial que se declara constituída por el presente y con efecto retroactivo al quince de abril próximo pasado del corriente año, llevará el nombre de "ATELIER JOSSE" COLEGIO DE CULTURA ARTÍSTICA SUPERIOR (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), durará cinco años contados desde la fecha indicada y tendrá su domicilio en ésta Ciudad de Buenos Aires, (calle Uruguay mil doscientos veinte y uno o donde se traslade con posterioridad), pudiendo crear e instalar sucursales o agencias en todo el país. — Segunda: (Objeto). — La Sociedad tendrá por objeto explotar comercialmente una organización: a) de enseñanza cultural, artística del dibujo, pintura, escultura, música, literatura y afines; y b) de fomento e intercambio de actividades artísticas, pudiendo realizar exposiciones, conferencias y toda otra operación relacionada con la finalidad social. — Tercera: (Capital y aportes). — El capital social se fija en ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ocho cuotas de mil pesos cada una, y ha sido suscripto en la siguiente forma y proporción: el señor Josse, cinco cuotas; el señor Fanning, una cuota; y el señor Bouché, dos cuotas. Los aportes de los dos últimos han sido integrados en dinero efectivo; y el del primero tres mil pesos también en dinero efectivo y dos mil pesos en muebles, útiles, mimeógrafo, dos máquinas de escribir y material técnico de enseñanza, según inventario separado suscripto por los socios. Cada cuota social es indivisible, representará un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse ni transferirse sino de acuerdo con lo establecido más adelante en el presente. — Cuarta: (Aumento de Capital). — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de todos los socios. Dicho aumento será aportado en cuotas de mil pesos o menores y los socios tendrán el derecho preferente de tomarlas en la proporción de sus aportes iniciales. Esta proporción solo podrá modificarse con la conformidad escrita de los tres socios. — Quinta (Administración y representación). — La administración y representación legal sociales estarán a cargo de un gerente general, designado por los socios. La gestión social principal del mismo consistirá en dirigir personalmente o por medio de gerentes la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar la remuneración del personal administrativo y docente; y en ejecutar las decisiones sociales, Dicho gerente, como mandatario general de la sociedad, será el único y directo responsable ante terceros extraños por los actos sociales, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria para con la sociedad y los socios por el desempeño de sus funciones. Para la realización de los fines sociales, dicho gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social y las siguientes facultades: comprar y|o vender toda clase de bienes muebles, útiles, maquinarias, marcas de fábrica, patentes de invención o cualquier otro relacionado con el negocio, además títulos de renta; adquirir previa decisión social por compra u otra forma bienes inmuebles, venderlos, gravarlos y transferirlos; adquirir o ceder créditos, derechos o acciones y tomar préstamos en dinero, de bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantía; constituir y aceptar hipotecas por deudas relacionadas con el negocio; arrendar bienes inmuebles propios o ajenos aunque sean éstos de propiedad de los socios y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años; permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes; cobrar y percibir y efectuar transacciones, pagos no ordinarios y novaciones; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar e inscribir derechos o

concesiones; litigar como actora o demandada en juicios e incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de toda clase y naturaleza con sus cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir pudiendo suscribir al efecto toda clase de documentos sean instrumentos públicos o privados. También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales y particulares, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantías por medio de créditos o descuentos, operar en cuenta corriente, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones, notas, escritos, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales. — Sexta: (Gerente). — Nómbrase en este acto Gerente General al socio don Jean A. Josse, sin perjuicio de designarse por los socios los demás gerentes, los cuales dependerán del nombrado. El Gerente General podrá gozar de una remuneración mensual, con cargo a gastos generales. — Séptima: (Dirección y Fiscalización). La dirección general y fiscalización sociales las tendrán los socios quienes se reunirán mensualmente para tomar las decisiones correspondientes. Dichas decisiones serán válidas: a) con la totalidad de votos favorables computados según el capital, cuando se trate de cambio de objeto social, disolución anticipado, modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, transferencia de cuotas sociales a terceros extraños, formación de reservas especiales con cantidad superior al cincuenta por ciento de los dividendos a distribuirse anualmente; y b) con la mayoría de votos favorables computados en igual forma, cuando se trate de prórrogas de duración del presente, reducción del capital social, fusión con otra sociedad y cualquier otro acto u operación incluída o no en este contrato relacionado con el fin social. Un libro de actas llevado al efecto por el Gerente General, contendrá las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por otra persona con mandato conferido por escritura pública. Además la dirección técnica de la enseñanza del colegio estará a cargo de persona especializada o artista, quedando designado desde ya en este acto y por el término de duración del presente el señor Josse, con el título de Director Técnico. — Octava: (Consejo consultivo). — La sociedad será asesorada artísticamente por un consejo consultivo de cinco miembros integrado por los tres socios y dos personas más que ellos designen Los miembros durarán un año pudiendo ser reelectos y no tendrán retribución pecuniaria alguna. La Presidencia será ejercida por el Director Técnico, y las resoluciones que por mayoría de votos presentes se tomen sólo tendrán el valor de sugestiones para organizar y orientar la enseñanza o indicar soluciones de otros problemas relativos al mayor y conveniente desenvolvimiento cultural de la sociedad. — Novena: (Balances). — El ejercicio comercial será de un año, contado desde el 15 de abril, y vencerá fatalmente el 14 de abril del año siguiente. En esta oportunidad el Gerente General, que es quien llevará la contabilidad, levantará inventario general de las existencias y practicará a esa fecha el balance general, sin perjuicio de los de comprobación mensual que puede pedir cualquier socio. Realizadas ambas operaciones dentro de los sesenta días de la fecha indicada y comunicado el resultado del segundo a los socios por carta certificada, este se tendrá por aprobado definitivamente sino se hace observación alguna dentro de los quince días de la comunicación. En caso de observación se reunirán los socios para tratarla y resolver lo que corresponda, con o sin citación que haga el Gerente General. — Décima: (Utilidades y pérdidas). — Las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: al socio señor Josse o a su sucesor universal o particular, el ochenta y siete por ciento y a los dos socios restantes, el trece por ciento en proporción a sus cuotas. Dichas utilidades, realizadas y líquidas, se repartirán: a) hasta formar el fondo de reserva fija de seis mil pesos moneda nacional; cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, sesenta por ciento a fondo de reserva fija hasta cubrir los seis mil pesos moneda nacional; treinta y cinco por ciento de dividendo en la proporción indicada al principio de esta cláusula; b) Después de formado el fondo de reserva fija de seis mil pesos moneda nacional; cinco por ciento a fondo de reserva legal si aún no está cubierto el diez por ciento del capital; treinta y cinco por ciento a otros fondos de reserva especial variante hasta cubrir cuatro mil pesos moneda nacional; y sesenta por ciento de dividendo en la proporción fijada al principio de esta cláusula. Cubiertas las reservas legales y las especiales se distribuirán las utilidades en la proporción general ya establecida. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Undécima: (Cesión de cuotas). — Toda transferencia de cuotas deberá ofertarse a los socios, quienes perderán ese preferente derecho de adquirir en caso de silencio dentro de los cinco días de la comunicación por colacionado. El valor de las cuotas en este caso lo fijará el auditor contable nombrado por la mayoría de los socios restantes, siendo obligatorio el dictamen. Para la transferencia a extraños a la sociedad, es necesaria la conformidad de todos los socios, y en caso de desacuerdo, regirá el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: (Disolución). — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de gerente general, continuándose hasta la terminación del plazo fijado. Los herederos de un socio se incorporarán a la Sociedad, de acuerdo con el artículo doce de la ley ya citada. — Décima Tercera: (Liquidación). — Disuelta la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, ella entrará en liquidación. Con ese objeto se designará al Gerente General y|o a uno de los socios, con las facultades necesarias, para que previa publicación e inscripción legales del convenio respectivo, procedan a liquidar el activo de acuerdo con el artículo cuatrocientos treinta y seis del C. de Comercio. Abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación se entregará el activo líquido en dinero o en otros bienes a los socios en la misma proporción general especificada para la distribución de utilidades, o sea el ochenta y siete por ciento al señor Josse el trece por ciento a los restantes. — Décima Cuarta: (Divergencias). — Todas las dificultades o divergencias que ocurran entre los socios durante la vigencia, disolución, liquidación de la sociedad serán resueltas por mayoría de votos, entre ellos, rigiéndose lo no previsto en el presente contrato por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio que sean aplicables. — Décima Quinta: (Domicilios). — Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los ya indicados al principio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y demás diligencias extrajudiciales o judiciales. — Décima Sexta: (Aclaratoria). — Se declara que todos los alumnos actuales o futuros del socio señor Josse, se consideran del colegio a los efectos de su inscripción y contribución y que queda excluída de la sociedad toda retribución que perciba el señor Josse con motivo de trabajos personales de artista, como ser obras de arte o dibujos comerciales que realice y conferencias que dé. — En fe de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los veinte y siete días de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — E|L.: Francisco — Liquidación — Vale. E|L.: de — los — de — Todo vale. — León Bouché. — Thos. Fanning. — Jean Josse. — E|l.: Francisco — los de — de —''; Enmendado: peticiones, notas, escritos, documentos y realizar. — Todo vale. Entre líneas — E|L. Francisco — Liquidación — Vale. — E|L.: de —los — de —Todo vale. También vale. — Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.° 3925-v.30 jun.

A. PINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 164. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Emilio Lario Pini, domiciliado en la calle Entre Ríos mil treinta y nueve, y don Víctor Timoteo Pini, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos doce, ambos de este vecindario, de estado casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en su carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «A. Pini y Compañía» - Capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional, constituída por contrato y rectificación del mismo transcriptos integramente al folio trescientos catorce vuelto del Protocolo del año mil novecientos cuarenta de este Registro, cuyas partes pertinentes dicen así: «Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Emilio Lario Pini, que firma «Emilio L. Pini», casado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos mil treinta y nueve, don Victor Timoteo Pini, que firma «Víctor T. Pini», casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos catorce, y don Lorenzo Sueta, casado, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Sáenz Peña mil cuatrocientos setenta y tres, de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir y constituyen por este acto con efecto retroactivo al día primero de Julio del año pasado mil novecientos treinta y siete, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las siguientes disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de «A. PINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA... Tercera: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponde ciento ochenta al señor Emilio Lario Pini; ciento ochenta al señor Víctor Timoteo Pini, y cuarenta al señor Lorenzo Sueta, capital totalmente suscripto e integrado... En su testimonio previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto Armando Luna y don Venancio Garay, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio L. Pini. — Víctor T. Pini. — Lorenzo Sueta. — Armando Luna. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado». Lo inserto es conforme con la parte pertinente del contrato de la referencia, doy fe, inscripto en el Registro de Comercio de esta Capital bajo el número setenta y uno, folio cuatrocientos noventa y uno, libro dos del año mil novecientos treinta y ocho, y rectificación inscripta bajo el número cuatrocientos veintisiete del libro cuatro, folio setenta y cuatro del año mil novecientos treinta y nueve del libro de contratos de responsabilidades limitada, y los comparecientes dijeron: Que por escritura otorgada ante mí al folio ciento sesenta de este protocolo corriente los herederos de don Lorenzo Sueta, ex-socio integrante de la sociedad y su esposa doña Luisa Zanetti de Sueta se han reembolsado, de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de referencia, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional correspondiente a las cuarenta cuotas de mil pesos cada una aportadas por don Lorenzo Sueta en la constitución de dicha sociedad; quedando, en consecuencia, desvinculados de la entidad social. — Los comparecientes como únicos socios resuelven modificar los artículos tercero, cuarto quinto y sexto del contrato mencionado, los que convienen celebrar en la siguiente forma: Tercera: La duración de la sociedad será hasta el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden doscientas cuotas a cada uno de los comparecientes, capital totalmente suscripto e integradas en partes iguales, en créditos, mercaderías y demás bienes muebles proveniente del activo líquido de la extinguida sociedad «A. Pini y Cía.», y de la adquisición también por partes iguales de las cuotas del ex-socio don Lorenzo Sueta. — Quinta: La administración y manejo de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios quienes al igual que el doctor Lorenzo Sueta ejercerán indistintamente el cargo de Gerentes, pudiendo hacer uso de la razón social sin limitación alguna, dentro del objeto de la sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general, y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren se distribuirán en la siguiente forma: veinticuatro mil pesos moneda nacional para ser acreditados, a razón de doce mil pesos moneda nacional anuales a cada uno de los socios; a los efectos de dar cumplimiento a la disposición del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de esta suma se deducirá el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal. — El saldo de utilidades si lo hubiere será distribuído: cinco por ciento para la reserva legal, de manera que este fondo sea calculado sobre el total de utilidades realizadas y líquidas; veintiocho por ciento al socio Emilio Lario Pini, el veintiocho por ciento al socio señor Víctor Timoteo Pini, el diez por ciento al doctor Lorenzo Sueta, y hasta el veintinueve por ciento para distribuir entre el personal de la casa en la forma que mejor lo creyeran los socios. En el supuesto de que el porcentaje estimado no fuera distribuído en su totalidad, los socios determinarán en cada caso el destino a darse al saldo no empleado. Con las disposiciones que anteceden dejan modificado el presente contrato, quedando vigentes las cláusulas no modificadas. — Leída que les fué ratificaron su contenido, la otorgaron y firmaron con los testigos pre-

sentes don José Estopiñan y don Horacio J. Montes de Oca, vecinos, hábiles, doy fe. — Emilio L. Pini. — Víctor T. Pini. — Tgo.: José Estopiñan. — Tgo.: H. J. Montes de Oca. — Hay un sello. — Ante mí: Mario R. Nasso. — Concuerda con su matriz que bajo el número ochenta y uno pasó ante mí en el Registro doscientos uno a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «A. Pini y Compañía», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: doscientos tres mil ciento noventa, doscientos tres mil ciento noventa y uno y doscientos tres mil ciento noventa y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — Mario R. Nasso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.º 3934-v.30 jun.

RAFFO Y ROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, al día primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don David Raffo, argentino; Carlos Rossi Zitta, italiano; Osvaldo A. Raffo, argentino; Eduardo A. Rossi, argentino; José Romano Viu, español; José Fucci, argentino; Manuel Puga, español; domiciliados en la calle Senillosa 444 de esta Capital, hábiles para contratar y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas del siguiente contrato: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "RAFFO Y ROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Senillosa 444, pudiendo extender sus operaciones a todo el territorio de la República. — Tercera: La duración del contrato será por tiempo indeterminado. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de aguas gaseosas, continuando las actividades comerciales de la sociedad colectiva "Raffo y Rossi". — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Sexta: Las cuotas son aportadas por los socios en esta forma: David Raffo: doscientas noventa y nueve cuotas; Carlos Rossi Zitta: doscientas noventa y nueve cuotas; Osvaldo A. Raffo: veinticuatro cuotas; Eduardo A. Rossi: veinticuatro cuotas; José Romano Viu: veinticuatro cuotas; José Fucci: diez cuotas y Manuel Puga: diez cuotas. — Estos aportes están constituídos por los bienes activos y pasivos que forman el Inventario confeccionado el día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres y que firmado por todos los socios forman parte integrante del presente contrato. — Estos bienes no constituídos por inmueble alguno, formaban parte del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Raffo y Rossi". — Séptima: La sociedad será administrada por don David Raffo, Carlos Rossi Zitta, Osvaldo A. Raffo, Eduardo A. Rossi y José Romano Viu en carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo de ellos en la forma siguiente: David Raffo y Carlos Rossi Zitta en forma individual. Osvaldo A. Raffo, Eduardo A. Rossi y José Romano Viu: dos de ellos conjuntamente. — Los gerentes efectuarán toda operación lícita que se relacione con el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Los socios José Fucci y Manuel Puga trabajarán en calidad de empleados. — En retribución por sus tareas los nombrados percibirán mensualmente las siguientes remuneraciones que serán cargadas a gastos generales: David Raffo y Carlos Rossi Zitta trescientos pesos moneda nacional cada uno; Osvaldo A. Raffo, Eduardo A. Rossi y José Romano Viu trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno; José Fucci doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional y Manuel Puga doscientos veinte pesos moneda nacional. — Octava: Los gerentes no podrán emplear o comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía para terceros. — Novena: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un libro de Actas, rubricado, donde se asentarán los acuerdos y resoluciones adoptadas en las reuniones de los socios. — Estas se realizarán con la concurrencia mínima de las tres cuartas partes del capital. — El socio que no pudiera asistir, podrá hacerse representar por otro socio, mediante una simple autorización escrita o por telegrama colacionado. — Salvo los casos aparte especificados, las resoluciones se tomarán por mayoría de capital social. — Las actas serán firmadas por todos los socios asistentes. — Décima: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de Mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionará el balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — En reunión de socios se discutirá y resolverá todo lo referente al balance basándose para ello en las normas comerciales comunes y aplicando el mismo criterio a las amortizaciones ordinarias. — Décima Primera: Con las utilidades realizadas y líquidas se contribuirá a la formación del fondo de reserva legal, así como también al de otros fondos de reserva especiales o de previsión que se creyeren necesarios, pudiendo destinarse a ese efecto, parte o el total de las utilidades. — El resto de las ganancias, si las hubiera, se distribuirán en proporción a los capitales de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción; en este caso se le debitará a cada uno de los socios en su cuenta corriente con la sociedad, la parte de la pérdida que le correspondiera, debiéndose cubrir la deuda con las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores. —Las cuentas corrientes podrán arrojar saldos deudores únicamente en el caso antedicho o en los casos individuales en que se autorizará expresamente en reunión de socios. — Décima segunda: — El socio que quisiera retirarse, sólo podrá hacerlo en las condiciones que le acuerden los demás en resolución tomada por la mayoría del capital restante, en la que se fijará el plazo en que la sociedad le reintegrará sus haberes, así como el pago o no de intereses, no existiendo a este respecto ninguna limitación. — Si el socio en cuestión acepta la forma de pago impuesta, su retiro definitivo se producirá, previas las formalidades del caso, el último día del año financiero social entonces en curso y sus haberes en la sociedad por capital y utilidades o por capital menos las pérdidas se liquidarán de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — Décima tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en una sola persona; los demás socios con mayoría del capital restante, podrán o no, aceptar la incorporación del representante. — Si no se llegase a un acuerdo acerca de la persona que unificará la representación, se procederá a determinar las condiciones en que la sociedad podrá adqirir los haberes del socio fallecido o incapacitado. — Se determinará el valor real de dichos haberes teniendo en cuenta el acrecentamiento que corresponda por las amortizaciones efectuadas y fondos de reserva o previsión creados y se establecerá el plazo de pago que no entorpeciera el normal desenvolvimiento del negocio. — Durante ese plazo y por los saldos deudores, se abonará un interés del cinco por ciento anual. — Presentado el caso en que hubiera discrepancia acerca de la estimación de aquel plazo de pago, cada una de las partes nombrará un árbitro, los que de común acuerdo lo determinarán. — Finalmente los socios, siempre por mayoría del capital restante, decidirán definitivamente la cuestión, optando por: Aceptar la incorporación de uno de los representantes propuestos; adquirir la parte en las condiciones determinadas o proceder a la liquidación de la sociedad. — Décima cuarta: — La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por el voto favorable de tres cuartas partes del capital designándose dos socios que actuarán como liquidadores al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Bajo las cláusulas expresadas los otorgantes dejan finalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento, y firman. — David Raffo. — Carlos Rossi. — Osvaldo Raffo. — Eduardo A. Rossi. — J. Romano Viú. — José Fucci. — Manuel Puga. — Cláusula aclaratoria del artículo décimo: Los Balances serán aprobados por mayoría de capital, dentro de los treinta días de efectuados. — David Raffo. — Carlos Rossi. — Osvaldo Raffo. — Eduardo A. Rossi. — J. Romano Viu. — José Fucci. — Manuel Puga. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.º 3969-v.30 jun.

JULIO L. BUSTOS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Julio Leopoldo Bustos y don Julio José Bustos, ambos de estado casados, argentinos, domiciliados en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que entre los comparecientes tienen constituída una Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Julio L. Bustos e Hijo", dedicada a la explotación del negocio de despacho y comisiones de Aduana, la cual fué celebrada según contrato otorgado con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, en este mismo Registro y bajo las cláusulas y condiciones determinadas en el mismo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha dos de Octubre de mil novecientos cuarenta, bajo el número doscientos setenta y seis, al folio ciento setenta y cuatro, del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos. Segundo: Que conforme lo autoriza el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes han resuelto transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo al presente contrato, la sociedad colectiva que entre ellos tienen constituída, por la escritura mencionada en el párrafo primero y cuya sociedad queda disuelta en la fecha a mérito de hacerse cargo del "Activo y Pasivo", la nueva sociedad que por este acto se constituye. Tercero: La nueva sociedad de la cual los dos comparecientes serán socios gerentes y administradores, se denominará "JULIO L. BUSTOS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en Buenos Aires, Capital Federal, actualmente en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta, sin perjuicio de poderse establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro y fuera del país. Quinto: El objeto de la sociedad será continuar explotando comercialmente el negocio de despachos y comisiones de Aduana, a que se dedicaba la sociedad transformada "Julio L. Bustos e Hijo", de la cual toma a su cargo todo el activo y pasivo, sin limitación alguna. A los efectos del cumplimiento de las operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras, sin limitación alguna dentro de los actos permitidos por la ley. Sexto: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde la fecha. Séptimo: El capital social se fija en la suma de doce mil seiscientos pesos moneda nacional, dividido en ciento veintiséis cuotas de cien pesos nacionales cada una y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: don Julio Leopoldo Bustos, ciento veinte cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional y don Julio José Bustos, seis cuotas o sean seicientos pesos nacionales, que ha sido integramente suscripto y aportado por los socios en muebles, útiles, créditos y demás que resultan del inventario y balance general practicado de la sociedad "Julio L. Bustos e Hijo" de cuyo activo y pasivo, como se ha dicho se hace cargo integramente la sociedad que se constituye en este acto. Octavo: Los socios, por mayoría de votos, podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas, la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la sociedad se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes Administradores de la misma y tanto en el país como en el extranjero procederán en el desempeño de su cometido, obrando indistintamente, con amplísimas facultades y sin restricciones ni limitaciones, de ninguna naturaleza, siendo suficiente la firma de uno cualesquiera de los gerentes, puesta a continuación de un sello con la denominación social y la designación del cargo que desempeñe, para obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros y para contratar ampliamente en nombre de la misma. Queda terminantemente prohibido hacer uso de la razón social en negocios extraños a la misma ni en fianzas o garantías de terceros. Décimo: En concepto de retribución a su trabajo personal en la sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo con absoluta exclusión de toda otra actividad extraña a la misma, cada uno de los socios gerentes administradores gozará de una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional, cuyo importe será directamente cargado a la cuenta de "Gastos Generales". Undécimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre deberá practicarse el Inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas, que resulten, se distribuirán en la siguiente forma y proporción: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme lo establece la ley respectiva y el resto por partes iguales entre los socios. Duodécimo: Las pérdidas que se produjeren serán soportadas por los socios por partes iguales. Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará y éste será sustituído en cuanto a su capital por sus herederos directos, quienes deberán designar un representante único; para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances y cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos, debiendo domiciliarse en esta Capital. Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes de otro fallecido o incapacitado, será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos. Los arbitradores, antes de entrar a laudar y conocer el fondo del asunto, deberán de-

signar un tercero para el caso de discordia entre ellos. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. Décimo Quinto: En todo lo demás que no hubiese sido previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Argentina y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. Bajo los artículos precedentemente estipulados, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos del acto don Manuel T. Velasco y con Eduardo Cataldo, vecinos y mayores de edad, de que doy fe. — J. L. Bustos. — J. J. Bustos. — Tgo: Manuel T. Velasco. — Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número ciento cincuenta, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: ciento dos mil novecientos dos, ciento dos mil novecientos tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — José Vicente Ribero. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet. secretario general.

e.23 jun.-N.º 3950-v.30 jun.

E. L. C. A.

Elaboración Argentina de Caños Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 426 vto. — Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y ocho. — — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece por una parte don Enrique Amadeo Soncini, que firma «Enrique Soncini», casado, argentino, y domiciliado en la casa de la calle Moreno novecientos setenta, y por la otra parte don Virginio Luchetti, casado, italiano, domiciliado, en la casa de la calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta, don José Felipe Parola, casado, argentino, y el ingeniero Américo Armando Parola, casado, italiano, estos dos domiciliados en la casa de la calle Iberá dos mil ochocientos once, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: que el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno y el quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos, por escrituras pasadas ante el E[illegible] ... Petroni, constituyó conjuntamente con los otros comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada «E. L. C. A. ELABORACION ARGENTINA DE CAÑOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA», con un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en la cual aportó la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, las que en testimonio fueron inscriptas bajo el número trescientos ochenta y dos, al folio ciento diez y ocho, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, el veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y declara el señor Soncini: Que cede y transfiere con todos los derechos y acciones, su aporte, o sean sesenta cuotas de mil pesos cada una, y en partes proporcionales, a cada uno de los otros tres socios nombrados, por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional, subrogándolos en todos sus derechos, manifestando que ha recibido de los citados, con anterioridad dicha suma, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, suma por la que otorga carta de pago. — Por su parte: los otros socios comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. — Agregan: Que de acuerdo a la presente cesión de cuotas la Sociedad continúa su giro con el mismo nombre, objeto, capital y demás condiciones establecidas en las escrituras referidas y que aquí se dan por reproducidas, modificadas solamente en el aporte del socio que se excluye y cuyo capital queda transferido y aumentado proporcionalmente para cada uno de los tres socios en la forma ya establecida. — Y finalmente dicen los otorgantes: Que facultan al autorizante para que efectúe las publicaciones de ley e inscriba la presente cesión en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman los comparecientes junto con los testigos don Juan A. Samartín y don Enrique H. Pernía, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Soncini. — J. F. Parola. — Américo A. Parola. — Virginio Luchetti. — Tgo.: J. A. Samartín. — Tgo.: E. H. Pernía. — Está mi sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos veinte y seis vuelto del Registro doscientos veinte y seis. — Para los cesionarios expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — A. May Zubiría. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.º 3912-v.30 jun.

NOETINGER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Folio 460. — vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Fernando Noetinger, que firma "E. Noetinger", argentino; don Carlos María Noetinger, que firma "C. Noetinger", argentino; don Emilio Eusebio Bravo, que firma "E. E. Bravo", español; los tres de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe; y expusieron: Que con fecha veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve por escritura pasada ante mí al folio trescientos setenta y cuatro de este Registro, constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Fimpex", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas cláusulas pertinentes dicen así: "Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Enrique Fernando Noetinger, Don Carlos María Noetinger y Don Emilio Eusebio Bravo, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Fimpex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de la República o del Extranjero. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercera: El objeto de esta nueva Sociedad lo constituye la compra y venta de frutos naturales y mercaderías ya sea en la República o en el Exterior, por cuenta propio o de terceros, pudiendo al efecto importar y exportar ..." — De esta escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ocho, folio cuatrocientos treinta y dos del libro tres de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, por escritura pasada también ante mí al folio ochocientos tres vuelto de este Registro, se sustituyó la denominación de "Fimpex" por la de "Noetinger y Compañía", quedando modificada la cláusula primera del referido contrato en la siguiente forma: "Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Enrique Fernando Noetinger, Don Carlos María Noetinger y Don Emilio Eusebio Bravo, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la firma de "Noetinger y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de la República o del Extranjero". — De esta escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos setenta y cinco, folio cientos setenta y dos del libro cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continuaron diciendo los comparecientes: Que en su carácter de únicos componentes de la sociedad "NOETINGER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y deseando dedicarse además a otras actividades comerciales, han resuelto ampliar el objeto de dicha sociedad modificando la cláusula tercera del contrato originario al principio transcripta, la que se sustituye por la siguiente: Tercera: El objeto de esta sociedad lo constituye la compra y venta de frutos naturales y mercaderías, ya sea en la República o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, pudiendo al efecto importar y exportar, otorgar representaciones o asumirlas, comerciar con la industrialización de dichos productos en forma de derivados, subproductos, realizando las operaciones mercantiles inherentes a tales fines. — Podrá también dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita, sea por cuenta propia o formando parte de otras sociedades comerciales de cualquier especie, ya sea como socia comanditaria o colectiva, o de Responsabilidad Limitada, aportando los capitales, que juzgue convenientes, a cuyo efecto otorgará los contratos necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y que convenga a los intereses de la sociedad, estipulando la participación que le corresponde en las utilidades, plazos de duración y demás que corresponda establecer en sus respectivos contratos. — La sociedad podrá adquirir y vender bienes muebles o inmuebles ubicados tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del extranjero, ya sea a título de venta, permuta, cesión o en cualquier otra forma, aceptar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones en pago de lo que se adeudare a la sociedad; adquirir igualmente en pago, cesión, compra u otro título cualquier clase de créditos hipotecarios, prendarios o de otra naturaleza; tomar a su cargo hipotecas preexistentes sobre los inmuebles que adquiera, sea con el Banco Hipotecario Nacional aceptando todas las condiciones que imponga su Carta Orgánica, o con particulares, sociedades u otras instituciones de crédito, hacer préstamos de dinero con garantía hipotecaria en primer término u otras que estime conveniente, fijando los plazos, cantidad, tipo de interés y demás condiciones de cada operación; hipotecar ya sea con el Banco Hipotecario Nacional o con cualquier otro establecimiento bancario, sociedades o particulares todos y cada uno de los bienes inmuebles que en adelante adquiera la sociedad, estableciendo el monto de los préstamos, intereses y plazo de devolución, constituyendo domicilios legales y especiales y renunciando o no a los trámites y términos judiciales, como así también podrá tomar en arrendamiento bienes inmuebles ubicados en cualquier punto de la República o del Extranjero y arrendar los que adquiera la sociedad por los precios, plazos y condiciones que estimen más conveniente, tome y dé posesión de los bienes que adquiera o transfiera, y otorgue y firme las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para cumplir con los fines sociales. — En todos estos casos se requerirá la firma conjunta de dos socios, ya sean los dos gerentes, o bien un gerente y el señor Enrique Fernando Noetinger. — Las demás cláusulas permanecen vigentes en todo su valor legal, debiendo tomarse razón de esta escritura en el Registro Público de Comercio para que surta sus efectos legales. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Antonio Custodio Teliz y don Mariano Rodríguez, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Noetinger. — C. Noetinger. — E. E. Bravo. — Tgo.: Antonio Teliz. — Tgo.: Mariano Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Leonidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Noetinger y Compañía", expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos, número ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho y el presente, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Leonidas Ferrando. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jun.-N.º 3963-v.30 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1943, del siguiente C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.480.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de julio hasta el 14 de agosto próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943.

e.19 jun.-v.2 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones números 71.601|06; 75.982|83; 76.036|037; 76.242 243; 77.686|697; 358.909|11; 378.913 372.169|175 de v$n. 32,50 cada uno; y números: 109.119|122; 115.818; 116.067 086; 119.249; 119.252; 119.260; 135.222 223 de v$n. 11,25 cada uno, vencimiento N.º 12, 15 de noviembre de 1940 del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934. — Buenos Aires, de junio de 1943.

e.4 jun.-N.º . . . -v.12 jul.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Pavimentación, 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles: Daract, de Avenida Cobo a Avenida Riestra, Carhué, de Caaguazú a Avenida Emilio Castro, Itaquí, de Avenida La Plata a

Las Palmas, Las Palmas, de Avenida Cruz a Itaquí, Luchter, de Humaitá a Avenida General Paz, Lom, de Avenida Cobo a Avenida Cruz, Pasaje Mecánico Militar Leopoldo Atenzo, de Boquerón a Tonelero, Perlebuy, de Tellier a Avenida General Paz, San Eduardo, de Acoyte a Hidalgo: para que comparezcan a la [illegible] Pavimentación de la Oficina de Catastro, [illegible] 140, 2º piso, a fin de que presten su conformidad con la [illegible] forma y límites, asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los [illegible] subsiguientes [illegible] los [illegible] al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Central de Contribución de Pavimentos Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, en [illegible] dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.18 jun.-Nº . . .-v.1 jul.

S. A. USINAS UNIDAS

Comuníquese a los accionistas que el dividendo del 3 o|o correspondiente al ejercicio 1942, se pagará a contar del 26 de junio próximo, en la Administración Viamonte 522, de 15 a 17 horas.

Junio 21 de 1943. — El Directorio.

e.22 jun.-Nº 3860-v.25 jun.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, Nº 77.481, de fecha 19 de Febrero de 1936.

Sede Social: San Martín 501, Capital Federal

ACTA DEL DIRECTORIO Nº 545
54.ª Adjudicación

En Buenos Aires, a un día del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, [illegible] F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente Dr. Erich Zeyen y del Director Dr. Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico Dr. Mario A. Rivarola, el Contador el Sr. Hugo Zeyen y el Actuario Sr. Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio Nº 538 pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Plan Viejo, Libreta Nº 220, $ 6.000, emitida el 1 - 2 - 1939, Sr. Guido Fiores, [illegible] 2911, Capital. — Plan Viejo, Libreta Nº 221, $ 10.530, emitida el 1 - 2 - 1939, Sr. Vicente Luis Caccuri, Marcos L. Grigera 217|19, Bánfield, F. C. S. — Plan Viejo, Libreta Nº 225, $ 6.000, emitida el 4 - 2 - 1939, Sr. Miguel Julio Bernengo, Constitución 3449, Victoria, F. C. C. A. — Plan Viejo, Libreta Nº 227, $ 10.000, emitida el 4 - 2 - 1939, Sr. Rodolfo Schwach, Ibáñez 151, Beccar, F. C. C. A. — Plan Viejo, Libreta Nº 228, $ 11.500, emitida el 4 - 2 - 1939, Sr. Ricardo Enrique Duran, Gral. Venancio Flores 3512, Capital. — Plan Viejo, Libreta Nº 231, $ 6.000, emitida el 6 - 2 - 1939, Sr. Juan Díez María, Viamonte 616, Capital. — Plan Corto, Libreta Nº 1235, $ 4.000, emitida el 3 - 4 - 1940, Sr. [illegible] Sobrino, [illegible] 1.63, [illegible] F. C. S. — Plan Corto, Libreta Nº 1424, $ 5.000, emitida el 2 - 7 - 1940, Sr. Miguel Alfredo Chiozza, Juan J. Paso 115, Martínez, F. C. C. A. — Plan Corto, Libreta 1452, $ 3.000, emitida el 8 - 7 - 1940, Sr. [illegible], [illegible] Aires 3515, Rosario, F. C. C. A. — Plan Corto, Libreta 1441, $ 2.000, emitida el 19 - 7 - 1940, Sr. Carlos [illegible], [illegible] 165, Junín, F. C. P. — Plan Corto, Libreta Nº 1214, $ 9.000, emitida el 27 - 3 - 1940, Sr. Carlos D. [illegible] Arrugal, [illegible], Rep. de los Estados, F. C. S. — Plan Corto, Libreta Nº [illegible], $ 6.000, emitida el 14 - 3 - 1940, Sr. Arnaldo Augusto [illegible] dez, M. Leguizamón 3353, Capital. — Plan Largo, Libreta Nº [illegible], $ [illegible], emitida el 13 - 2 - 1938, Sr. Ricardo [illegible] Aguero 1301, Capital. — Plan Largo, Libreta Nº 50552, $ 10.000, emitida el 29 - 2 - 1940, Sr. [illegible] Vieytes, Canale 832, Adrogué, F. C. S. — Plan Largo, Libreta Nº 57519, $ 15.000, emitida el 19 - 11 - 1940, Sr. Luis Sussini, Allende 3557, Capital.

Total de la Adjudicación: $ 133.000

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.23 jun.-Nº 3968-v.23 jun.

"Algodonera Lomas", Tawil, Ini & Compañía Sociedad Anónima Textil, domiciliada Corrientes 2568, hace saber a todos los accionistas que el Directorio en sus sesiones de fechas 23 de Abril de 1943 y 10 del corriente mes, resolvió emitir una segunda serie de acciones, quienes deberán ejercitarla dentro de los quince días a contar de la fecha. — José N. Tawil, presidente. — Jorge M. Ini, síndico. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943.

e.23 jun.-Nº 3905-v.26 jun.

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

AVISO

Se comunica que a partir del día 26 de junio de 1943 las oficinas de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, funcionarán en el nuevo edificio, situado en la Avda. Huergo entre las calles Victoria y Moreno. Buenos Aires, Junio de 1943, Teniente Coronel, Humberto Magallanes, secretario.

e.23 jun.- L-1274-v.30 jun.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., Rematadores Públicos, [illegible] T. 45-0780, que Juan [illegible] vende [illegible] y [illegible] AVENIDA [illegible] sus domicilios. — Reclamos [illegible] oficinas.

e.23 jun.-Nº 39[illegible]

Juan Costa, [illegible] calle [illegible] 1112, [illegible] Segunda [illegible] y Tucumán [illegible] Carlos [illegible]

e.[illegible]-v.30 jun.

César Pini A[illegible] Públicos, [illegible] Caracas [illegible] Ricardo [illegible] y Carmelo [illegible] reclamos de ley en [illegible].

e.23 jun.-Nº 3952-v.30 jun.

Avisa: Luis Villar, martillero público, [illegible] a Agustín Sarbara, parte mitad, café, villares y bebidas alcohólicas [illegible] Del MAYO 471, sus domicilios. — Plazo y reclamos ley, mismo negocio cargo vendedor.

e.23 jun.-Nº 3954-v.30 jun.

Ortiz y Beracategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel [illegible] vende [illegible] a comestibles [illegible] y cerveza [illegible] SARMIENTO [illegible], a Joaquín Rodríguez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de [illegible].

e.23 jun.-Nº 3952-v.30 jun.

Se avisa al comercio que el señor [illegible] Orsatti, transfiere el garage sito en CABILDO 4932, al señor Rodolfo Ernesto Wencke quien se hará cargo del mismo a partir del primero de Julio venidero. Reclamaciones de ley, Cabildo 4936, y Arcos 3140, domicilio de las partes.

e.23 jun.-Nº 3949-v.30 jun.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad mercantil [illegible] Gómez & Pereiro establecida con el café, bar y billares "Santa Paula", en la calle RIVADAVIA 8201, se hace cargo del activo y pasivo el señor Rafael Gómez [illegible] de la misma el señor José Pereiro Pérez, quienes constituyen domicilio para reclamos de ley en Rivadavia 8201 y Candelaria 252 respectivamente.

e.23 jun.-Nº 3946-v.30 jun.

Mosquera y Lara, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Tomás Arceo y [illegible] Alberto Arceo venden a Juan [illegible] y Manuel González, almacén comercial [illegible] y bebidas, CABILDO 3602, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.23 jun.-Nº 3944-v.30 jun.

Avisa Esteban P. Podestá, balanceador público, Of. Uruguay 1394, Tel. 54-8125. Que Antonio [illegible] vende su fábrica de lavandina a [illegible] Iglesias y José Uz García, ARIAS 4930, domicilio de los contratantes.

e.23 jun.-Nº 3940-v.30 jun.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de Julio de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Dante E. Roselli, sito en la recova número 6 de Las Catalinas, en la calle NECOCHEA 200. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 jun.-Nº 3937-v.30 jun.

A. Lobeto (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), c| ofic. Gaona N.º 3234, T. 59-0508, avisa que con su intervención Gabino Suárez, vende libre de todo gravamen a Fortunato Silvio Incio a Fortunato Incio [illegible], que girará "Fortunato Incio e Hijo", su comercio de expensas de comestibles y anexos, calle DIRECTORIO N.º 3849, domicilio de las partes. — Reclam. en ley.

e.23 jun.-N.º 3921-v.30 jun.

Avísase que Faustino Masacchio, vende libre gravámenes a Antonio Saavedra y Mercedes Blanco de Saavedra, su negocio despensa, calle BOQUERON 5142, domicilio contratantes. — Reclamaciones, al Centro Comercial, Solís 458.

e.23 jun.-N.º 3920-v.30 jun.

Se avisa que Roberto Baquerizo vende a [illegible], negocio de joyería situado TUCUMAN 876, constituyendo ambos domicilio mismo local, reclamos ley.

e.23 jun.-N.º 3919-v.30 jun.

Se hace saber que la razón social Souto y [illegible] conocida bajo la denominación "Compañía [illegible] de Calzado, [illegible] LUGONES [illegible] el señor [illegible] Souto y [illegible] Miguel [illegible] con los señores [illegible] Souto, don Ramón José [illegible], don Juan Carlos Souto y don Guillermo Enrique Nagel, bajo el rubro de Ángel M. Souto y Compañía y con la denominación comercial Compañía Sud Americana de Calzado. — Reclamos por cinco días en el domicilio de la sociedad [illegible] contratantes calle Rivadavia 5148 o del escribano que interviene don Ángel P. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

e.23 jun.-N.º 3913-v.30 jun.

Comunícase que José Antonio Moles vende su negocio de perfumería y fantasías, sito en BELGRANO N.º 1667 a Luisa de Pereira. — Reclamaciones a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, donde constituyen domicilio legal.

e.23 jun.-N.º 3915-v.30 jun.

Guillermina María Augusta Svendsen de Dalsgaard, comunica haber comprado al señor Ladislao Kovacs el negocio de salón de té y lunch que funciona en el primer piso de la DIAGONAL NORTE 615. — Reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.23 jun.-N.º 3910-v.30 jun.

José Ramos, transfiere el negocio de bar, denominado "My heart", sito en LAVALLE N.º 1342, a Nelly Celina Be[illegible], quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio especial.

e.23 jun.-N.º 3908-v.30 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Antonio Recare, vende a Mercurio Battista, su negocio de carnicería, calle AVELINO DIAZ 1501, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 jun.-N.º 3907-v.30 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Rubin y Cía, martilleros públicos, Of. Cangallo 2105, avisan que Samuel Barkay vende a Juan Anta, pensión, VICTORIA 2079, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley n| oficinas.

e.23 jun.-N.º 3922-v.30 jun.

Fernando Corral, martillero público, San José 350; 37-4084, avisa Avelino Fernández vende a Manuel Díaz, una parte mitad restaurant, parrilla, GENERAL URQUIZA 29, domicilios ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.23 jun.-Nº 3923-v.30 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, U. T. 38-0372, que Onofrio Scorza y Rafael Gagliardino, venden a Guillermo Rodríguez y Delfina Vázquez, el almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle GORRITI número 5501|5505 esquina HUMBOLDT, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943.

e.23 jun.-N.° 3939-v.30 jun.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle CEVALLOS 1951. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Constante Cabado. — Ceballos 1951. — Comprador. — Alberto Allande. — Bartolomé Mitre 2253.

e.23 jun.-N° 3938-v.30 jun.

Avisan Sánchez Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Eugenio Martín y Eugenio Martín (hijo) venden a Julio Díaz Durán, despensa, AVENIDA COBO 1302. — Domicilio compradores, reclamos ley en Monteagudo 30, domicilio vendedor.

e.23 jun.-N.° 3927-v.30 jun.

Avisan Sánchez Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que José María González, vende a los señores José Antonio Ortiz y Leoncio Ortiz el negocio de café y bar, denominado "La Mezquita", calle ESMERALDA 695|97 esq. VIAMONTE. Domicilio compradores. — Vendedor, domiciliado en n|oficinas: — Reclamos de ley.

e.23 jun.-N.° 3929-v.30 jun.

José Costa, avisa que vende a Pedro Angel Dicomo, su negocio de garage denominado "12 de Octubre", sito en la calle GAONA número 3362, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el mismo donde las partes constituyen su domicilio legal. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943.

e.23 jun.-N.° 3924-v.30 jun.

Mario Pecovich y Cía., transfiere al señor Anacleto Inocencio Ramírez, el bar de la calle P. de MENDOZA 1569. — Reclamos de ley: Santiago del Estero 112, 4°, piso 11. — Donde constituyen las partes el domicilio legal. — Buenos Aires, junio 22-943.

e.23 jun.-N° 3966-v.30 jun.

Juan San Emeterio, vende el depósito de leña "San Emeterio", sito en TACUARI 1830|32, a la razón social "P. L. A.". — Reclamaciones Lavalle 1580, piso 5°, "H", donde ambas partes constituyen domicilio.

e.23 jun.-N° 3959-v.30 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan López Núñez, vende a Manuel Alvaredo, su mitad indivisa del negocio de carnicería calle BOLIVAR 624|26. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 334.

e.23 jun.-N° 3966-v.30 jun.

Avisan Berutti y Zeferino, oficina Sarmiento 1663, que Gumersinda Gargamala de Rodillo y José Allegue venden a José Remesal y José Fernández, restaurant, almacén, RICARDO GUTIERREZ 2814|20|22, domicilio las partes para reclamos.

e.23 jun.-N° 3957-v.30 jun.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 45-0151, que Mercedes R. de Cerdeira vende a Elia Ferrari, café, restaurant, despacho vinos, cervezas, NAZCA 2697, domicilio partes. — Reclamo ley, n| oficinas.

e.23 jun.-N° 3956-v.30 jun.

Se avisa que la sociedad Ares y Cía., compuesta por Virginia Fidalgo de Roca y José Ares y que explotaba el almacén, bebidas y restaurant, calle VENEZUELA 501, domicilio de ambas partes, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, José Ares, para continuar el giro normal del negocio, adquiriendo este último, la parte que corresponde a Virginia Fidalgo de Roca.

e.23 jun.-N° 3961-v.30 jun.

Aviso al comecio que Antonio Rouco, venderá a los señores Juan Pariani y Delfor Domingo Ferrari, su negocio de garage, situado en la calle AVENIDA OLIVERA N° 155. — Libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en Rivadavia 2914, donde se domicilian las partes.

e.23 jun.-N° 3960-v.30 jun.

Francisco Mauro, martillero público, oficinas Corrientes 1437, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Rodolfo Raffo vende a Julio Quaglino, el negocio de venta de casimires, sito en la calle SARMIENTO 1725. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943.

e.23 jun.-N° 3964-v.30 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Disminución del capital social autorizado mediante la devolución del capital integrado en acciones Preferidas, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

2° Aumento del capital social autorizado en acciones Ordinarias hasta la suma de $ 2.500.000 curso legal valor nominal.

3° Modificación de los Estatutos.

4° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.23 jun.-N° 3958-v.13 jul.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

De acuerdo a la resolución de la Honorable Comisión Directiva de fecha 28 de Mayo ppdo., y en virtud a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, calle Sarmiento 1334, el día miércoles 30 del corriente mes a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Mayo de 1942 y el 30 de Abril de 1943.

2° Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva, por dos años: Presidente en reemplazo del Coronel D. Manuel Rawson, que termina su mandato; 5 vocales titulares en reemplazo de los señores Carlos F. Sidders, Arq. Carlos A. Espina, Juan E. Picabea, Miguel D. Ríos y Horacio Lavalle, que terminan sus mandatos; 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Ing. Félix R. Romero, Martín González y Horacio Lavalle, que pasó a titular, y que terminan sus mandatos el día 30 del mes en curso.

3° Designación de dos señores socios para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea. — Manuel Rawson, presidente. — Manuel López Anaya, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada, se iniciará la Asamblea con cualquier número de socios presentes.

e.23 jun.-N° 3911-v.23 jun.

ROWING CLUB ARGENTINO
Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos convoca a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1943, a las 22,30 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario Generales, correspondientes al ejercicio vencido de junio 1° de 1942 a mayo 31 de 1943.

2° Elección de: a) Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Subcapitán de Remo y dos Vocales, por el término de dos años. Si la Asamblea Extraordinaria convocada para el mismo día y que se celebrará previamente, resolviera la creación del cargo de Subcapitán de Yachting, deberá elegirse el titular por el mismo término, en reemplazo de uno de dichos Vocales; b) Cinco Suplentes, por el término de un año; c) Dos Revisores de Cuentas, por un año. (Art. 6° y 7°, de los Estatutos).

3° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1943. — Guillermo F. Valerga Aráoz, secretario honorario.

Nota: A fin de comprobar la asistencia, los señores socios deberán firmar en uno de los libros que a ese efecto estarán en el local donde se celebrará la Asamblea.

e.23 jun.-N° 3962-v.23 jun.

GRANDES CAMPAÑAS PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1° de Julio próximo, a las 15 horas en Florida 229, Esc. 708, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Emilio Cardahi, Presidente.

e.23 jun.-N.° 3947-v.13 jul.

ASOCIACION DE PESCA DE LOS PARQUES NACIONALES

De conformidad con lo establecido en el Art. 25.° de nuestros Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio de 1943, a las 18.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 690 Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario, fenecido el 31 de Mayo ppdo.

2.° Elegir los vocales que cesan en su mandato y que forman la Comisión Directiva y los vocales suplentes.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario.

e.23 jun.-N.° 3914-v.26 jun.

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO C. G. B. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 23 de 1943.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que determina el artículo 64.° de nuestros Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 4 de julio de 1943, a las 8.30 horas, en nuestra cancha de pelota, calle Cafayate N.° 4155, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una nota elevada a la Comisión Directiva por socios externos.

2.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta. — Dr. José A. Almada, Presidente. — Aurelio Pérez, Secretario.

e.23 jun.-N.° 3909-v.23 jun.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA, LTDA.
Expedición al Interior Correos y Telégrafos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la vigésima primera Asambleta General Ordinaria, que se efectuará el martes 29 de junio de 1943, a las 18 horas, en la sede de la misma, Oficina de Expedición al Interior, Casa Central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, hasta el 31 de marzo de 1943.

3° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

4° Retornos al capital.

5° Elección de Presidente, Prosecretario, Tesorero y cuatro vocales titulares y cinco suplentes para integrar la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio de 1943. — Luis Ramos, secretario.

e.23 jun.-N° 3945-v.26 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Odorico Cerne vende a Francisco Parise, su carnicería y anexos, calle CHARLONE 1760 esquina TRONADOR domicilio de las partes.
e.18 jun.-N° 3756-v.23 jun.

Hácese saber que la sociedad "Savio Hermanos" constituída por Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio, explotando el ramo de remates y comisiones, con domicilio BARTOLOMÉ MITRE 367 ha quedado disuelta por fallecimiento de don Alfredo José Savio; y que don Raúl Cayetano Savio tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucheron, domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 825, domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 3733-v.23 jun.

Se avisa al comercio que don José Serén, domiciliado en la calle San José 1858, vende a don Julio Vecino y don Manuel González, domiciliados Caseros 1350 su negocio de panadería ubicada en la calle SAN JOSÉ 1858|60. — Reclamos término de ley, Escribanos Cafferata y D'Emilio. Florida 32.
e.18 jun.-N.° 3726-v.23 jun.

Nachman Snitovsky vende a José Zisman negocio peluquería y anexos calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 388, domicilio legal contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.18 jun.-N° 3751-v.23 jun.

Hácese saber que la sociedad "Alfredo y Raúl Savio" constituída por Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio, explotando el ramo de despachantes de aduana, con domicilio BARTOLOMÉ MITRE 367, ha quedado disuelta por fallecimiento de don Alfredo José Savio; y que don Raúl Cayetano Savio tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucheron, domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 825, domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 3732-v.23 jun.

Avisan: Gabieiro Díaz y Ríos, Balanc. y Mart. Púb. Alsina 912, domicilio de las partes, U. T. 37-3583, que Jerónimo y Dragomir Babich, venden a Manuel Domínguez Mouzo, restaurant y despacho de vinos y cervezas que tienen en la calle Cerviño número 4000, Ciudad. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
e.18 jun.-N.° 3730-v.23 jun.

La venta del negocio bar, calle AVD. ROQUE SAENZ PEÑA número 1138-40 de Carlos V. Möller a S. M. Bergströrn queda anulado. — Reclamos en el mismo negocio.
e.18 jun.-N.° 3727-v.23 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José María Folgueira, vende su despacho de pan y facturas, sito SANTO TOMÉ 6002, donde se domicilia, a Matías Prieto Pablo, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.
e.18 jun.-N.° 3724-v.23 jun.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Junio de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias en depósito en la calle POZOS 1826, propiedad del señor Bruno Paganini. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.21 jun.-N.° 3830-v.26 jun.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por escritura a otorgarse en Rosario (Santa Fe), por la Escribanía de los señores Miguel Celaya y Francisco Racciatti hijo, calle Sarmiento 710, 1er. piso de la misma, quedará disuelta la Sdad. "GOÑI PONTIN y COMPAÑIA", dedicada al ramo de comisiones y consignaciones de cereales, con asiento principal en Corrientos 720, 4.° piso de aquella ciudad y sucursal en esta Capital Federal, calle Sarmiento 329, 6.° piso, transfiriendo la totalidad de su activo y pasivo a la nueva sociedad a formalizarse bajo igual nombre por la Sociedad Anónima "Samainver" como comanditaria y los señores Miguel Goñi, Gustavo E. Pontin, Luis López, Raúl E. Faletty, Domingo Bernasconi y Alejandro Ramallo como solidarios, cuya sociedad proseguirá los negocios de la disuelta. — Fíjanse como domicilios para reclamaciones los sociales de Rosario y esta Capital indicados. — Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Goñi, Pontin y Cía.
e.17 jun.-N.° 3653-v.22 jun.
e.23 jun.-N.° 3722-v.23 jun.

Rubín y Cía., martilleros públicos, con oficinas Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor José Carbone, vende a la señora Dolores F. de Barrio, el negocio despacho de pan, factura y venta de helados, calle PEPIRÍ N° 444, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n| oficinas.
e.18 jun.-N° 3755-v.23 jun.

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas, Charcas 2181, avisan que: Severino Pérez, vende a Aquilino Rodríguez, restaurant, vinos y cervezas, calle Gral. HORNOS 178. — Reclamos ley n| oficinas, dom. contratant.
e21 jun.-N.° 3827 v.26 jun.

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que: María Z. de Tagliafico, vende a Angelo Pimpignano, restaurant, vinos y cervezas, calle Córdoba 4398. — Reclamos de ley n. oficinas domic. contratantes.
e.21 jun.-N.° 3828-v.26 jun.

A. Blanco y Cía; martilleros públicos, oficinas Charcas 2181, avisan que José Vázquez, vende a Aurea de Prado, lechería y fta. de helados calle GAONA N.° 3259. — Reclamos de ley n. ofic. domic. contratantes.
e.21 jun.-N.° 3829-v.26 jun.

J. Jaitin, rematará en AÑASCO 2727, depósito recortes de lana, el 28 de Junio a las 14.30 horas, orden Matpri. —Reclamos, Tucumán 2315, U. T. 48-2561.
e.21 jun.-N.° 3835-v.26 jun.

Tiberio Strausz y Cía, Viamonte 421, vende a Casa Iturrat S. A. C., Medrano 244, 2 máquinas de imprenta, 1 Miehle y guillotina, de la imprenta VIAMONTE 431. — Reclamaciones Casa Iturrat S. A. C.
e.21 jun.N.° 3833-v26 jun.

Avisa G. Gimena Cano, de Asociac. Balanc. y Matrilleros Públicos, Paraná 290 (35-4599), con mi intervención la Sra. Adela Donati Vda. de Battaglia vende a Raúl Lobo su negocio fiambrería y fábrica de pastas frescas, sito en esta Ciudad calle AV. AMÉRICA N.° 2699 esq. CONDARCO, domicilio partes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943.
e.21 jun.-N.° 3809-v.26 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Avda. Mayo 1370, Concepción Panebianco de Palopoli y Natalio Palopoli, venden a Rafael Cirigliano su negocio de despensa, MENDOZA 4502 esquina LUGONES, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 jun.-N.° 3806-v.26 jun.

Moisés Fricher, con domicilio en Guardia Vieja, 3552, trasfiere el activo y pasivo del comercio de su propiedad, dedicado a la elaboración y venta de productos de farmacia, que gira con la denominación de "Laboratorios Darck", establecido en la calle GUARDIA VIEJA 3552, a la sociedad en formación "Laboratorios Darck, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituirán los señores Moisés Fricher y Bernardo Felbarg. — Reclamos por el término de ley, en Guardia Vieja 3552, domicilio de las partes.
e.22 jun.-N° 3858-v.28 jun.

Avisa Manuel Calvo, martillero público, Solís N.° 307, que Juan B. González, vende la parte que le corresponde del negocio de heladería calle VARELA N.° 1170 y que tiene en condominio con Eduardo Telli, a Pedro Calderán y José Cigna, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
e.22 jun.-N.° 3901-v.28 jun.

Skapetas Miguel y Larthos, Nicolás venden a José Aicy su frutería, sita BRASIL 406, domicilio del vendedor. — Reclamos de ley domicilio del comprador B. Mitre 478, Ofic. 206|209.
e.22 jun.-N.° 3903-v.28 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Julio de 1943, a las 14 hs., rematarán parte de las maquinarias que constituyen el taller mecánico, propiedad de los señores Rubino y Bernardo, sito en la calle JONTE 4731. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.22 jun.-N° 3871-v.28 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, U. T. 38-0372, que José Bartolomé Besio vende a Enrique Rossi Magnin, la despensa sita en la calle INDEPENDENCIA N° 4102|8, esquina TREINTA Y TRES, Ciudad, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 20 - 6 - 43.
e.22 jun.-N.° 3855-v.28 jun.

Se hace saber por cinco días que la sociedad Vda. de Zabala y Hermano con escritorio en la calle Entre Ríos 251, con negocio de venta exclusiva de cepillos de todas clases, brochas y peines, ha sido disuelta habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Emilia Nicolasa Vita Vda. de Zabala a quien podrá hacerles los reclamos de acuerdo a la ley en su domicilio Córdoba 3995. — Buenos Aires, Junio 19 de 1943.
e.22 jun.-N.° 3888-v.28 jun.

Pedro A. Gionchetti, martillero público, oficinas Directorio 3550 avisa "Pujadas & Yansa" socios Juan y Sebastián Pujadas y Luis Yansa venden panadería y confitería DEÁN FUNES 1254|56 a José Romero Pato y Sergio Romero; todos allí domiciliados. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943.
e.22 jun.-N.° 3889-v.28 jun.

Julio R. Sala, rematador, avisa que Joaquín Brito y Ricardo Yribarren venden a Jorge C. Veracierto y Luis Carlos Patocco, frutería calle GRAL. J. G. ARTIGAS 5780. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina, Gral. J. G. Artigas 5274.
e.22 jun.-N° 3878-v.28 jun.

Julio R. Sala, rematador, avisa que José Rodríguez Velamea vende a la señora María Domínguez de Fernández, despacho pan calle SAN ALBERTO 3601. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas, Gral. Artigas 5274.
e.22 jun.-N° 3877-v.28 jun.

Al Comercio: — Hago saber que Jacobo Beck vende a Gregorio Mendolov la farmacia "San Juan", sita en esta Capital, calle SAN JUAN 3502, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley escribanía Dubini; Lavalle 1330, piso 3°, escritorios 1 y 2. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943.
e.22 jun.-N° 3873-v.28 jun.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Victorio Zanello vende a Luis Perrone y Francisco Suevo, panadería mecánica "1° Colonia", ESTOMBA 2946, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.22 jun.-N° 3841-v.28 jun.

Avisan: Zorzano y Cía., balanecadores e intermediarios, con oficinas calle Rivadavia 2914, U. T. 62-5043, que con mi intervención el señor Enrique Baldi, vende al señor Corrado Stoppoloni, su negocio de garage, situado calle CULLEN 5501, de esta ciudad, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.22 jun.-N° 3838-v.28 jun.

Se hace saber que la sociedad "Fábrica Corrajera Argentina, Sociedad, en Comandita", de E. Kessler y Compañía, AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ 3840, dedicada a la fundición, fabricación, manufactura y venta de herrajes y cerrajería en general y demás ramos afines o anexos, transfiere su activo y pasivo, que incluye la fábrica de cerraduras y herrajes en general en igual domicilio, a la sociedad en formación "Fábrica Cerrajera Argentina, E. Kessler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 310.000 m|n., Avenida Francisco Beiró 2840. — Reclamos escribano Tomás Young, 25 de Mayo 375.
e.22 jun.-N° 3892-v.28 jun.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende almacén de comestibles, bebidas envasadas y vinos y cervezas al copeo, GUAYAQUIL 295|99 esq. VIEL 296. — Vendedor: Manuel Fernández Rubio, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Manuel Gondar y Roberto Bautista Grisolía, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n| oficinas. — Bs. Aires, 22|6|1943.
e.22 jun.-N.° 3893-v.28 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, U. T. 38-0372, que Francisco Alvarez vende a Juan Mateo Musso y Vicente Abel Graziano, que giran "Musso y Cía.", la despensa sita en la AVENIDA SAN MARTÍN 6091|99 esq. ASUNCIÓN N.° 3244|56, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Junio 20 de 1943.
e.22 jun.-N.° 3856-v.28 jun.

Doña Rosa Pelisch de Jasin, domiciliada en Republiquetas 3197, vende a doña María Rosario Massaro, domiciliada en Bonpland 1679, su negocio de farmacia, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS 3197, — Domicilio de ambos a efectos reclamos de ley, en la calle Republiquetas 3197.
e.22 jun.-N.° 3853-v.28 jun.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Manuel Oro, vende «Despacho Pan, Facturas» «El Faro», situado TALCAHUANO 426, a Josús Vázquez Coya. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.22 jun.-N.° 3852-v.28 jun.

Por retiro de los socios José y Roberto Abel Infante, de la Sociedad Infante y Compañía, dedicada al ramo de Construcciones, situada en la calle CORRIENTES 353, domicilios de las partes, se hace cargo del activo y pasivo el socio Benito C. Infante. — Reclamos de ley, a Pedro S. Vázquez Ponce (Escribano), Tucumán N.° 1475 (2.° p. A.))
e.22 jun.-N.° 3845-v.28 jun.

José Martínez, San José 143, avisa: Manuel Vázquez & Francisco Cueto (Vázquez & Cueto), venden a Celedonio Argüelles, café, Bar, A. B. C., establecido CÓRDOBA 4602 esquina CANNING, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.
e.22 jun.-N.° 3842-v.28 jun.

Al comercio: avisa Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, T. 35-1422, que por su intermedio el señor Manuel Maroto vende a la señora Fernanda Vigorlli, negocio de pensión que tiene establecido, SARMIENTO 1353, piso 2.°, de esta Capital, domicilio de las partes, vendedor Sarmiento 1353 piso 2.°, compradora, Paraguay 609. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 jun.-N.° 3818-v.26 jun

Se hace saber que el señor Demetrio Manzano, vende su negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle San Martín 170 de esta Capital al señor Pedro Chaloupka. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H. donde constituyen domicilio.

e.21 jun.-N.° 3321-v.26 jun.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Abelardo González vende a José Giangreso, fiambrería y quesería RIVADAVIA 7756, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.21 jun.-N° 3816-v.26 jun.

Comunícase que el negocio de sastrería y taller de modas y anexos que don Carmelo Mobrice tiene establecido en la Avda. SAN MARTIN 91, en KILOMETRO TRES, de los YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES de COMODORO RIVADAVIA, bajo la denominación de Sastrería "American Chic", será transferido a don Joaquín Bernáldez. — Reclamaciones de ley ante escribano don Roque González, con oficinas en Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.21 jun.-N° 3813-v.26 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VILELA 2602 esq. AMENÁBAR. — Vendedor: Abdala Félix Badaui. — Comprador: Angel Alonso Giráldez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

e.21 jun.-N° 3810-v.26 jun.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Que Víctor Pellegrini, vende a María J. C. de Márquez, su despacho pan, YERBAL 2249, domicilio de ambos contratantes, reclamos ley mis oficinas, Victoria 2296.

e.21 jun.-N° 3811-v.26 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle RAMÓN L. FALCÓN 1499 esq. MIRÓ. — Vendedor: Aureliano Alejandro Del Valle. — Comprador: José Antonio Gregorio. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

e.21 jun.-N° 3808-v.26 jun.

García y Gil, Balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Agop Derderian firmó promesa de venta a favor Avedis Avedikian del negocio de despensa PICHEUTA 1000 esq. TEJEDOR. — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.19 jun.-N.° 3786-v.25 jun.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan: Clemente Gorosito Olmos vende a Antonio Estévez el restaurant y despacho de vinos y cervezas AVDA. ANGEL GALLARDO 1602 esquina VALENTIN VIRASORO, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.19 jun.-N.° 3733-v.25 jun

Se hace saber por el término de ley, que don Manuel Julián Martínez Carrozzo, domiciliado en la calle Granaderos 20, vende a don Ricardo Godofredo Hintzpeter, domiciliado en Carlos Calvo 708, quien compra en comisión, el negocio de fábrica y venta de triciclos y monopatines y la marca registrada «Novis», que el señor Martínez Carrozzo (sucesor de la firma «Noller y Vives»), tiene instalado en la calle OSVALDO CRUZ 2378 de esta Capital, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio en la calle Cangallo 439.

e.19 jun.-N.° 3794-v.25 jun.

Jordano Asensio, balanceador martillero público, Lima 411 37-3952, avisa: Emilio Otero y Manuel Costas, venden a Ramón Arceo, su café, bar y billares, calle CARLOS PELLEGRINI 755. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes.

e.19 jun.-N.° 3779-v.25 jun.

Avisa al comercio Miguel Blanco, martillero público oficinas Sarmiento 1131, U. T. 35-1422, que por su intermedio la señora Ludivina Perfecta Fernández viuda de Massini vende al señor Julio Sampedro su negocio de hotel denominado Hotel Entre Ríos, sito PARANÁ 483, domicilio de las partes vendedora Paraná 483, comprador Rincón 921, reclamos ley mis oficinas.

e.19 jun.-N.° 3777-v.25 jun.

Alfredo Rodríguez González vende a Jacobo Feldhamer y Elías Feldhamer libre de deuda o gravamen, su negocio de garage "Santa María", calle Sánchez 2245. — Domicilio de las partes y reclamos: Leandro N. Alem 882. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943.

e.19 jun.-N.° 3776-v.25 jun.

Se avisa que Lucía Vidal y Guillermina Britez Vidal, han disuelto la sociedad que explotaba la librería «Corrientes», sita en la calle CORRIENTES 1369 y que doña Guillermina Britez Vidal vendió su parte a doña Lucía Vidal, la cual se hace cargo de todo el activo y pasivo. — Reclamaciones, Corrientes 1369, domicilio de las partes, Corrientes 1369.

e.19 jun.-N.° 3785-v.25 jun.

Víctor González, domiciliado en Guayra 2862, transfiere negocio garage CRÁMER 3195 a Amador Rodríguez y Paulino Cesáreo Díaz, con domicilio Crámer 3195, donde se reciben oposiciones.

e.19 jun.-N.° 3784-v.25 jun.

Manuel Cheda Pérez, también conocido por Manuel C. Pérez, vende a Honorio González y Manuel Zarandón, el negocio de restaurant denominado "Salvatierra de Miño", sito en la calle SALTA 185, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene la Escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

e.19 jun.-N.° 3763 v.25 jun.

Genaro Salvador e Isabel Console, venden el negocio de Despensa establecido en RONDEAU 3052, domicilio de las partes, de la Capital, a la sociedad a constituirse, Genaro Salvador Console y Carolina Piazzale de Adem.— Pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamaciones de ley a Raúl A. Bercovich, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 8.° piso, dentro término de ley.

e.19 jun.-N.° 3802-v.25 jun.

Tiberio Strausz y Cía., Viamonte 431, vende a Iturrat y Cía., Medrano 244, 2 máquinas de imprenta, 1 Michle y 1 guillotina de la imprenta, VIAMONTE 431. — Reclamaciones a Iturrat y Cía., Medrano 244.

e.19 jun.-N.° 3769-v.25 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Loria 534, avisa que Damián Alfredo Giménez, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle CONCORDIA N.° 919, su domicilio, a Manuel Cirilo Bernat, domiciliado Loria 534.

e.19 jun.-N.° 3799-v.25 jun.

José Manuel Garay, vende su negocio farmacia ubicado TRENEL, Pampa a Enrique Resnizky y Raúl Villegas. Reclamos compradores o Escribano Ceballos Llovenas, mismo pueblo.

e.19 jun.-N.° 3805-v.25 jun.

César Castellini, vende a su socio Domingo A. Garibaldi, la parte mitad del negocio de fiambrería, venta de comestibles y anexos, que explotaban en sociedad bajo el rubro de Castellini y Cía., situado en CHARCAS 1312, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del socio Domingo A. Garibaldi. Reclamos de ley Viamonte 1758, martillero Armando D. Lorenzo.

e.19 jun.-N.° 3793-v.25 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mercurio Battista vende a César González, su negocio de carnicería, calle VIEL 2001. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364

e.19 jun.-N.° 3771 v. 25 jun.

Franco, Ruiz y Cía. comunican: Abelardo Rodríguez Posada vende al señor Isaac Roldán, su parte mitad negocio fiambrería, calle JUAN B. ALBERDI 5414, sus domicilios, reclamos ley a nuestras oficinas.

e.19 jun.-N.° 3770 v. 25 jun.

Franco, Ruiz y Cía, martilleros públicos, Alberti 131, comunican: El 25 Junio a las 14 hs. rematarán bazar, SARMIENTO 2284, orden Sra. Ketty Helldorfer. — Reclamos n| oficinas.

e.19 jun.-N.° 3768 v.25 jun.

René De Ninnis, transfiere activo y pasivo de su negocio de zapatería, calle SANTA FE N.° 1738, a don Francisco Cámera. — Reclamos de ley en Santa Fe N.° 1738, domicilio de las partes.

e.19 jun.-N.° 3767 v.25 jun.

Al comercio; F. J. Baus. mart. públ., of. Alsina 303, avisa que Alfredo Rivera y Amadeo Domínguez venden a Cesáreo Quintero, Edelmiro Fontán y Francisco Fontán, la lechería y venta de helados, sita SUIPACHA 531. Dom. partes p relc. ley mis of.

e.19 jun.-N.° 3787-v.25 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, María Mobilio de Miralli, vende su despacho de pan y facturas, sito DORREGO 1359 donde se domicilia, a Modesto Fernández Rodríguez, domiciliado Rivadevia 2617 Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.19 jun.-N.° 3791-v.25 jun.

Baiocco y Matteuzzi, sociedad de hecho formada por Juan Baiocco y Arrigo Matteuzzi, para la explotación de un taller de hierro forjado, sita en PARAGUAY 2624, avisan que desde el cinco de junio de 1943, la misma quedó disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Baiocco. — Reclamaciones a este último, Paraguay 2624, domicilio de las partes.

e.19 jun.-N.° 3792-v.25 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Minuti Zappieri, vende a Ernesto Cobas Pichel, su negocio de carnicería, calle MONTEVIDEO N.° 76. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 jun.-N.° 3772 v. 25 jun.

Santiago Miguéliz, contador público, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, esc. 703, ciudad, avisa que por su intermedio el señor Alfonso Besada, de la sociedad de hecho Viuda de Besada e Hijos, formada por Peregrina González viuda de Besada y sus hijos Florinda y el mencionado en primer término, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DIAZ VELEZ número 3702 esquina BULNES, a Blanca Besada. — Se hacen cargo del activo y pasivo los socios Peregrina González viuda de Besada, Florinda y Blanca Besada, que continúan el giro comercial con la misma razón social de "Viuda de Besada e Hijos". — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio.

e.18 jun.-N° 3749-v.23 jun.

Avisa: José Domínguez. ofc. Corrientes 2531 piso 1.°, que Ramón Panciolí vende a José Graiño neg. Piezas amuebladas CORRIENTES número 2531 piso 1.° y 2.°, reclamos ley domicilio de las partes, Corrientes 2531.

e.19 jun.-N.° 3780-v.25 jun.

Avisa: Herbert Teodoro Weibel, Thompson 782, que vende su fábrica de artículos de alabastro, calle AVELINO DIAZ 1645 - 47 a Sabatino Domingo Di Caffa, Nicasio Oroño 2285. — El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos de ley a José A. Martín, martillero público. Av. de Mayo 560, 4° piso.

e.18 jun.-N° 3757-v.23 jun.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Eduardo Valcarce vende su Carpintería Mecánica, calle JUAN FRANCISCO SEGUI 3368, al señor Manuel Valcarce, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 jun.-N.° 3742-v.23 jun.

Avisan: Gabino García y Luis García, que han comprado libre de deudas a los señores Antonio Pérez y Andrés Pérez, que firmaban "Pérez Hermanos", el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café y venta de helados, situado en esta Ciudad, calle JURAMENTO Nos. 1719|21|23. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley a nombre de los compradores. — 17-6-43.

e.18 jun.-N.° 3739-v.23 jun.

La sociedad "José Lux y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital trescientos mil pesos, de la cual son únicos socios, don José Lux y don Juan Puzzi y que se dedica a importación, exportación y venta de mármoles, con domicilio en la calle VELAZCO N.° 1040, domicilio también de los socios, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Lux y retirándose de la misma el socio don Juan Puzzi. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. Buenos Aires, 17 de Junio de 1943.

e.18 jun.-N.° 3723-v.23 jun.

Avisa Vicente Lofaro, oficina Montiel 2568, que el 24 de Junio rematará el bazar calle ANGEL GALLARDO 1038, de Emilia Viola.

e.18 jun.-N.° 3721-v.23 jun.

Don Luis Picca, domiciliado en Cangallo 1199, vende a don Roque V. Colosimo, domiciliado en Cangallo 1217, su negocio de Joyería, ubicado en la calle CANGALLO 1199.

e.18 jun.-N.° 3748-v.23 jun.

Concepción Fernández de Peláez y Antonina Peláez de Fretz, dueñas librería cigarrería Cervantes, calle CABILDO 2934, venden la misma al señor Francisco Beltrán Gauna, por intermedio del martillero Higinio A. Hernando, con oficinas en Lavalle 1494, piso 5.°, en cuyas oficinas constituyen domicilio legal las vendedoras y comprador para todo reclamo de ley. Buenos Aires, Junio 17 de 1943.

e.18 jun.-N.° 3761-v.23 jun.

Se hace saber que Horacio Pedraza vende a Mateo de Mattia su negocio de fotografía y anexos, sito en LEANDRO N. ALEM 616. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.18 jun.-N° 3758-v.23 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

C. O. S. A.
COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO
S. A. Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local social: Defensa 683, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1943.

2.° Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Alejandro Acrel, presidente.

e.19 jun.-N.° 3793-v.8 jul.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria Extraordinaria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Julio de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 820, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del Balance Anual del presente ejercicio y venideros.

2.° Remuneración del Directorio, Directores Gerentes y Síndico. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 3477-v.1 jul.

LUIS ROBBINI E HIJO Ltda. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1943 a las 17 horas, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3386-v.30 jun.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Fijar la remuneración anual de los directores y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga

Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3286-v.26 jun.

C I M A
Cía. Industrial y Mercantil Americana Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, paar tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4° ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1943.

2° Elección de un director.

3° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones, en las cajas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3274-v.26 jun.

«VILLA SAHORES» S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 Junio cte., a las 14.30 horas en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3411-v.30 jun.

A R C O F I N A
Cía. Argentina de Comercio y Finanzas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en el local calle Monroe 1578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la renuncia presentada por el señor Présidente, el señor Director Gerente y proceder a la elección de 2 Directores por dos años.

2° Designación del Presidente y Director Gerente.

3° Considerar la renuncia presentada por el síndico suplente y la que ante la Asamblea presentará el síndico titular y proceder a elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N° 3174-v.27 jun.

Aviso de Convocatoria.
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA LOS MEDANOS

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de Julio de 1943, a las 16 horas en el domicilio social, Sarmiento 930, piso 6.° Dpto. A., para:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Considerar las renuncias de un miembro del Directorio y del Síndico titular, y designación de los reemplazantes. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3404-v.30 jun.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Consejo Directivo de la Asociación del Fútbol Argentino, ejerciendo la facultad que le acuerda el Artículo 24 a) del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea para el día 30 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte Nros. 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Proyecto del Consejo Directivo (que se transcribe en los adjuntos) sobre reformas al Estatuto y al Reglamento, aconsejadas por la "Comisión Especial" que tuvo a su cargo el estudio del informe presentado por la "Comisión Investigadora", que integraron los señores doctor Francisco Belgeri, Ing. Julio A. Noble y doctor Adolfo Mugica.

2° Reformas a los artículos 100, 140 y 210 del Reglamento, sancionadas por el Consejo Directivo.

3° Expediente N° 4909 del H. Tribunal de Penas sobre anormalidades ocurridas en el partido de "Reserva" que los clubs Platense y Boca Juniors disputaron el 22 de abril ppdo.

4° Afiliación del Club A. San Telmo, concedida por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

5° Autorización al Consejo Directivo para que, de acuerdo con lo resuelto por esta Asamblea y por las del 4 de marzo y 5 y 20 de abril ppdos., haga las correspondientes modificaciones en el Estatuto y Reglamento. — Ramón Castillo, (h.), presidente. — Alberto M. Calarco. Plinio Garibaldi, secretarios.

e.21 jun.-N° 3824-v.30 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 15 de julio próximo, a las 11,30 en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13° ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1943.

2° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 19 de 1943. — El Directorio.

e.21 jun.-N° 3807-v.10 jul.

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19° y 20° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 559, piso 1°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23° de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de junio de 1943. — El Directorio.

e.21 jun.-N° 3812-v.10 jul.

"CRESUD"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 16, en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 30 de Abril 1943.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3262-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FLAIBAN & CAMILLONI LTDA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1943, a las 15 horas en el local social Victoria N.° 3242 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec.-Tesor.

e.9 jun.-N. 3302-v.26 jun.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio del corriente año, a horas 15, en el local social, calle Cangallo 444, piso 1°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Constitución de "Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta", con la Dirección General de Fabricaciones Militares en representación del Estado Nacional Argentino, autorizada por Decreto N° 146229 de fecha Mayo 13 de 1943, a la cual se transferirá todo el Activo y Pasivo de la Compañía Azufrera Argentina S. A., autorizándose al Presidente para concurrir al otorgamiento de la respectiva escritura constitutiva ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y realizar todos los demás actos relacionados con la constitución definitiva de la nueva entidad.

2° Aprobación del Inventario del Activo y Pasivo a que se refiere el punto anterior. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — El Directorio.

e.15 jun.-N° 3573-v.30 jun.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1943, a las 16 horas, en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de mayo de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N° 3287-v.26 jun.

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3201-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA de INDUSTRIAS RURALES en el RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día lunes 28 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Presidente.

e.8 jun.-N.° 3205-v.25 jun.

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1943 a las 16,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. Pte. R. S. Peña, 7° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuentas presentados por el Directorio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Remuneración de los directores y síndicos.
4° Distribución de utilidades.
5° Resolución sobre dividendos de ejercicios anteriores no cobrados.
6° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 jun.-N° 3167-v.25 jun.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Julio de 1943, a las 15,30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para,

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3273-v.26 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Julio a las 17,45 horas, en Sarmiento 641, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Director Suplente y Síndico.
3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 3565-v.3 jul.

NUMANCIA
Seguros en General, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1943, en el local de la calle Cangallo N° 436, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.
2° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.
3° Autorización al Directorio para incorporar las reservas libres hasta la suma de $ 200.000 c|l., al capital y entregar en cambio a los accionistas, a prorrata de las acciones que poseen, otras correspondientes a la 5ª Serie, a emitir.
4° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
5° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.
6° Designación de dos señores accionistas, para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.8 jun.-N° 3200-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON
(Diario de la tarde)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° Ejercicio Social, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos.
3° Remuneración Síndico.
4° Elección de Síndicos.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.8 jun.-N° 3259-v.25 jun.

ALIVIOL
S. A. Productos Farmacéuticos
Laboratorios Argentinos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Aliviol, S. A. Productos Farmacéuticos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de junio de 1943, a las 15 horas, en el local Social, Medrano 784, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio concluído el 28 de Febrero de 1943.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico (artículos 4.° y 6.°, inciso b, de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de dos por un año y de dos Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N° 3267-v.25 jun.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA. S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y Dictamen del síndico, y distribución utilidades.
2.° Remuneración Directorio y síndico y consideración acta del 20 de mayo de 1943.
3.° Designar directores y síndico;
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 3788-v.8 jul.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de junio, de 1943, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades.
2° Remuneración al Síndico.
3° Designación de dos directores por tres años y un síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N° 3058-v.23 jun.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
SEGUNDA CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Directorio cita a los Señores accionistas en segunda convocatoria para el día 28 de Junio de 1943, a las 9 horas, en Sarmiento 643, escritorio 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., resolver sobre el reparto de utilidades y asignación al Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director titular por 3 años en reemplazo del Sr. Santiago R. Elizagaray, que termina su mandato y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombrar un accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 23 del estatuto). — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3418-v.30 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio, a las 18 horas, en el local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Vigésimo Ejercicio anual finalizado el 30 de Abril.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente y tres Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.12 jun.-N.° 3415-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 26 de Junio de 1943, a la hora 11,30 en el local social, calle Estados Unidos N.° 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Repartición de Utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3236-v.26 jun.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 28 de Junio de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Tucumán 2575, el día 28 de Junio de 1943, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Elección de un Director por tres años, sin perjuicio a la facultad que acuerda el artículo 8.° de los Estatutos a la Asamblea, de aumentar el número de los Directores hasta cinco, y de Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 19. — Los Señores Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.8 jun.-N° 3240-v.25 jun.
e.26 jun.-N.° 3347-v.30 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1943, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, Presidente.

e.3 jun.-N.° 3237-v.25 jun.

STEPHAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas N.° 1530, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1.° Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 3208-v.25 jun.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1943, a las 20,30 horas, en la sede social, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1943.
3° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos:
a) Art. 3.
b) Art. 33.
c) Art. 29 (Agregado de un inciso).
4° Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar ante las autoridades pertinentes la aceptación de las modificaciones resueltas y en caso de haber alguna modificación de forma, aceptarla en nombre de la Asociación.
5° Elección de cuatro miembros titulares por dos años para la Comisión Directiva y un titular por un año, por renuncia, además, tres suplentes por dos años y 1 suplente por un año.
6° Designación de un miembro para el Consejo Consultivo.
7° Designación de dos Revisores de Cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra. (Arts. 29 y 30 de los estatutos).

Otra: Los señores socios podrán ponerse al día con sus obligaciones hasta 48 horas antes de la hora fijada para la Asamblea.

e.12 jun.-N° 3440-v.28 jun.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 30 del cte., a las 17 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1942.
3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e.12 jun.-N.° 3434-v.28 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio corriente a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida P. Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimoctavo terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Elección de cinco directores titulares por 3 años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3463-v.23 jun.

LA ARROCERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, piso 2°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 15 de marzo de 1943.
2° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
3° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N° 3464-v.23 jun.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3435-v.1 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos y a pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de julio 1943, a las 9 horas en Av. Roque Sáenz Peña 616,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración actos relativos a la venta de buques.
2.° Consideración renuncia de Directores.
3.° Fijación número de Directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3433-v.1 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Julio p. v., a las 17,30 horas en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balances al 31 de Marzo 1943, y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva.
4.° Elección de: 8 consejeros efectivos por 3 años y 1 por 1 año; 12 consejeros suplentes por 1 año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1943-44.
5.° Autorización para venta de inmuebles de inversión o renta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.12 jun.-N.° 3468-v.1 jul.

CARL ZEISS ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio 1943, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio según acta número 33 y 34.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3467-v.1 jul.

"C A D I N S A"
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3465-v.30 jun.

L E D A T E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 3 de julio de 1943, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, calle Corrientes N° 424, piso 1°, escritorio 158,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de tres Directores por renuncia de los actuales y hasta completar el período legal de tres años.
2° Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 jun.-N° 3525-v.3 jul.

ACERO ROECHLING-BUDERUS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 7 de julio de 1943, a las 18 horas en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición de un inmueble para la Sociedad y construcción de un edificio para sede social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 3539-v.3 jul.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigidas por el artículo 28 de los estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de dos directores titulares, por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.15 jun.-N° 3531-v. 26 jun.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA
M. A. C. A. H. A. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de síndico (titular y suplente).
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría, calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.15 jun.-N.° 3559-v.26 jun.

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
PUNTA ALTA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual prevista en el artículo 13 de los estatutos sociales, que se celebrará el día 1º de julio de 1943, a las once horas, en Buenos Aires, calle Belgrano 836, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.
Segundo: Distribución de utilidades.
Tercero: Elección de un director.
Cuarto: Elección de síndico titular y síndico suplente.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio indicado (artículo 14 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, 8 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.10 jun.-Nº 3.41-v.28 jun.

S. A. LA FULDA
COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a asamblea general ordinaria para el 6 de julio de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y Síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-N.º 3620-v.5 jul.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio 1943, a las 15, en Reconquista 165, 5.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril 1943.
2.º Integración del Directorio.
3.º Designación de síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.º 3263-v.26 jun.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de julio de 1943, a las 18,30 horas, en la Escribanía Rodríguez, Avenida R. S. Peña 825, VIIIº piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de febrero de 1943.
2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, por terminación de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.º 3561-v.3 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 23 ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3.ª, calle Sarmiento N.º 1251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del vigésimo tercero ejercicio vencido (1942-1943);
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1943-1944; y
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Luis Ricciardi, Secretario General.

e.16 jun.-N.º 3575-v.28 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Autorización al Directorio para que pueda proceder a la venta de títulos. — Igualmente autorizarlo para que pueda proceder a la venta de bienes muebles o inmuebles innecesarios para el giro social o económicamente inconvenientes, en el tiempo, modo y forma que mejor consulte los intereses de la Sociedad, facultándolo expresamente a vender los inmuebles en block o en fracciones y otorgar plazos con o sin interés.
4.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 jun.-N.º 3123-v.23 jun.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1943. — Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por tres años.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 11º Ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas Nº 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.

e.7 jun.-Nº 3157-v.28 jun.

Sociedad Anónima Viti Vinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 26 de Junio a las 10 horas en el local social Charcas número 4049, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4.º Modificación del artículo 5 de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título V, de los estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.9 jun.-Nº 3271-v.26 jun.

OSRAM
Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, un síndico y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-Nº 3170-v.25 jun.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
30 de Junio de 1943

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas Nº 753, el 30 de junio de 1943, a las once y quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943. — Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 15º Ejercicio.
4º Emisión de Debentures 6 o|o (Ratificación).
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas Nº 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, mayo de 1943. — El Directorio.

e.7 jun.-Nº 3158-v.28 jun.

EDUARDO RESTA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1943, a las 17 horas, en la sede social de la calle Córdoba N.º 1118, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de las utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1943.
2.º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y hacer de Junta Escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.

e.11 jun.-N.º 3412-v.30 jun.

NEGRONI HNOS., S. A. DE IMPORTACION MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Julio de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.16 jun.-Nº 3639-v.5 jul.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jun.-Nº 3638-v.5 jul.

FORTALIT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18,20 y 22|26 del estatuto y por el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Junio a|c., a las 16 horas, en los salones de la Fortalit, S. A., Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: — Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 28 (art. 23 y 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 jun.-Nº 3290-v.26 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de julio p. v. a las 11 h. en el domicilio de la Sociedad, Av. P. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificaciones de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 24, y 25 de nuestros Estatutos, y agregar dos artículos más.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, junio 17 de 1943. — El Directorio.

e.17 jun.-N.° 3683-v.6 jul.

COMPAÑIA FIBROCEMENTO "MONOLIT" S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — El Directorio.

e.17 jun.-N.° 3716 v.6 jul.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Calle Brasil 901

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio a las 14,30, en Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Su transformación, con el mismo nombre, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 11.645, haciéndose cargo la nueva entidad del activo y pasivo de la anterior, sobre la base del balance general practicado en fecha 30 de junio de 1942.

3.° Acordar amplias facultades al Directorio para tramitar el retiro de la personería jurídica, otorgar el o los poderes necesarios a la persona o personas que se designe a fin de que los negocios sociales sean proseguidos sin interrupción durante el tiempo que medie entre el retiro de la personería jurídica de la actual sociedad y la inscripción de la nueva en el Registro Público de Comercio, y realizar todos los demás actos que fueran atingentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital. — Buenos Aires, 17 de junio 1943. — El Secretario.

e.17 jun.-N.° 3647-v.6 jul.

CAMERON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Avda. Roque Sáenz Peña 825

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1943, a las 17 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña Nº 825, 9º piso, esc. 86, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de Directores y Síndicos, conforme al artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.17 jun.-Nº 3719-v.6 jul.

PAULING ARGENTINA LTDA.

S. A. de Construcciones

Ingenieros Contratistas

Av. Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.° Designación de tres Directores Titulares por el período de dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Director técnico.

4.° Designación de Presidente del Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — E. C. Richardson, Presidente en ejercicio.

e.8 jun.-N.° 3222-v.30 jun.

E. V. E. S.

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán, U. T. 31, Retiro 2556|2918|1870 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1943, a las 18.30 horas, en el local Social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de cuatro titulares y tres suplentes del Directorio.

3.° Elección de Síndico y del Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 3349-v.28 jun.

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de julio de 1943, a las 10 horas, en su local calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 13.°, vencido el 31 de marzo de 1943.

2.° Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 3895-v.12 jul.

F. I. M. A.

Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de Julio, a las 9.30 horas en Paraguay 1881 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 3861-v.12 jul.

ASOCIACION F. I. UNION MASSALUBRENSE

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Defensa 1575, el día 29 del cte., a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos (2) socios para firmar el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de un (1) vicepresidente en reemplazo del señor Francisco Casa; cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los señores Luis Persico, Luis Caputo, Alejandro Caputo, Genaro Cacace y Arturo Altieri: dos (2) suplentes en reemplazo de Fco. Saverio Papaccio y Salvador Espósito, un (1) Revisador de Cuentas en reemplazo de Carmelo Cacace. — El secretario.

e.22 jun.-N.° 3890-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE, LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 647, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López, y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 3397-v.30 jun.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Calle Ayacucho 1236

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Julio, a las 15 horas, en la calle Juncal 1148.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria y Balance del Consejo Superior.

b) Lectura y aprobación de los informes de las Presidentas de los Círculos.

c) Renovación de cinco Consejeras que terminan su mandato.

d) Nombramiento de dos personas que firmen el acta y el Balance General. — Silvia Saavedra Lamas de Pueyrredón Presidenta. — María del Pilar Macía de Diehl, Secretaria.

e.22 jun.-N.° 3849-v.25 jun.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 828, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos miembros.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 828, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires 19 de junio de 1943. — El Director-Secretario.

e.22 jun.-N.° 3850-v.12 jul.

MITJANS, COLOMBO & CIA. S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Malabia N.° 452 el día 15 de Julio de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance practicado al día 30 de Abril del corriente año y destino de las utilidades que arroja.

2.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos, para adaptarlo a lo que se resuelva en el punto anterior y autorización al Presidente para gestionar y tramitar la aprobación de la modificación estatutaria.

4º Integración del aumento de Capital por capitalización de reservas facultativas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los asionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — A los efectos del Artículo 21 de los estatutos se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 3882-v.14 jul.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 30 de junio corriente, a las diez, en su local Balcarce 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1º Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor José Poggio que falleció y que terminaba su mandato el año 1944.

3º Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º Ratificación de la venta efectuada a la Dirección Nacional de Vialidad, ad-referendum de la Asamblea, de la extensión de terreno con una superficie de 62.712.57 metros cuadrados, perteneciente al campo en General Rodríguez, legado por la señora Isabel Conde de Hernández y con destino al camino de General Rodríguez a Colonia de Crónicos.

6º Consideración de la cesión efectuada por la Comisión Directiva ad-referendum de la Asamblea a favor de la Municipalidad de Las Conchas, de la franja de terreno compuesta de 3 há. 95 á. y 85 cá., para ser habilitada como camino que cruza el campo de la sucesión del doctor Gerónimo Agustín Loreto, en Benavídez, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires.

7º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, junio 17 de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.18 jun.-Nº 3728-v.23 jun.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los Señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.º ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1943 con informe del Síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3. Elección de dos Directores Titulares por tres años, de tres Directores Suplentes por un año y Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar como único punto:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Junio de 1943. — El Directorio.

e.11 jun.-Nº 3381-v.30 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
Comisión Nacional de la Tuberculosis
Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para contratar la provisión de artículos de alimento en general; luz, fuerza motriz y electricidad; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, rayos X, fotografía, etc., menaje, cocina, bazar; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación, reparación y modificación de edificios; herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios, materias primas, etc., artículos varios, animales y útiles de labranza; semillas y plantas; adquisiciones y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y servicios y materiales sanitarios, con destino al Sanatorio del rubro. El acto de apertura tendrá lugar el día 7 de julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Rincón 48 Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis o al Sanatorio Nacional para Tuberculosos en Santa María (Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.12 jun.-Nº L-1182-v.23 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
O. 83

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio de 1943, a las 15 horas, para la provisión de un micro-ómnibus ambulancia, para el Nuevo Inst.º Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, informes etc., ocurrir Oficina N.º 5, Reconquista 269. Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.21 jun.-N.º L-1253-v.26 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
(Nuevo edificio)

Licitación "pupitres y bancos". — Retirar documentación $ 10 m|n. c|juego, en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 30 de junio próx., 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, junio 16|943. — El Gerente.

e.17 jun.-Nº L-1233-v.30 jun.

Llámase a licitación pública, para el 25 de junio próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, por construcción edificio para sucursal Paraná. — Consultar y retirar documentación ($ 40 m|n. c|juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y Construcciones, C. Central. — Presentar propuestas en éstas días y hora indicados.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Gerente.

e.28 mayo-Nº L-1085-v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el 12 de julio próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Bahía Blanca y construcción edificios sucursales Ramallo y Lobería. Consultar y retirar documentación ($ 30; $ 40 y $ 40, respectivamente c|. juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 13 de junio de 1943. — El Gerente.

e.14 jun.-N.º L-1208-v.12 jul.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 sables para oficiales de la Policía Aduanera dependiente de la Dirección General de Aduanas. — (Expediente N.º 3415|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1943 a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de proupuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.21 jun.-N.º L-1259-v.26 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina guillotina automática, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expte. N.º 1690|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.18 jun.-Nº L-1242-v.23 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.º 333|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.12 jun.-N.º L-1201-v.23 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 186; ramo: Hierros varios y maderas; apertura de las propuestas: Junio 25, 15 horas (3ra. 02025|43). — Buenos Aires, 13 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 jun.-N.º L-1252-v.25 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 184; ramo: Leña quebracho: apertura de las propuestas: Junio 23, 15.10 hs. (E. 06884|43).

Licitación privada número 185; ramo: Mesas para gabinete de química y física: apertura de las propuestas: Junio 23, 15.20 horas (4a. 06285|43). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 jun.-N.º L-1245-v.23 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 187; ramo: muebles metálicos; apertura: Junio 28; 15 horas; (J. 00013|43).

Licitación privada Nº 188; ramo: elementos varios para cinematografía; apertura: Junio 28; 15,10 horas; (18619|42). — Buenos Aires, 21 de Junio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jun.-Nº L-1267-v.28 jun.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente 5723—D—1943

Llámase a licitación privada para el día 25 de junio del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

18 metros casimir de mts. 1,40 de ancho, asargado, color gris.
8 metros sarga de lana.
6 metros percalina negra.
6 viseras.
6 barbijos.
6 tafiletes.
6 alambres con aro, para gorra.
6 escudos metal dorado, para gorra.
6 escarapelas argentinas, de mostacilla.
1½ cartón satinado Nº 9, para gorra, hojas grandes.
10 carreteles hilo Nº 50, color del género.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 19 de junio de 1943. — El Secretario.

e.22 jun.-Nº L-1264-v.25 jun.

Expediente 10.431—I—1942

Llámase a licitación privada para el día 25 de junio del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

28 mts.² gun-metal negro, de primera.
28 metros de loneta de mts. 0,95 de ancho.
130 kilos de suela para cosido, de primera, de 20 kls. c|u.
30 metros de elástico negro, de primera, p| botines.
100 metros de vira preparada, 9 x 16.
100 pares cambrillones de madera, para hombre.
10 hojas de fieltro alquitranado, para relleno.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 19 de junio de 1943. — El Secretario.

e.22 jun.-Nº L-1262-v.25 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Expediente R - 2409|943

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Julio de 1943, a las 15 horas, para contratar la provisión de distintos aparatos destinados a la Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor Profesor doctor Nicolás Romano, dependiente de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden solicitarse en la Contaduría de la misma, todos los días de 15 a 19 horas (Sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — El Contador.

e.21 jun.-Nº L-1260-v.16 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Instituto del Cáncer

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio próximo a las 11 horas, para proveer al Instituto del Cáncer de la Universidad Nacional de Córdoba, de un generador de radioterapia completo y de un dosímetro.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse al Instituto del Cáncer (Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba), todos los días hábiles de 10 a 12 hs., Córdoba, Junio 15 de 1943. — Secretario Médico.

e.19 jun.-N.º L-1250-v.25 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 6 de julio de 1943, a las 16, para contratar las obras de reparación del edificio de la Escuela N.º de 2 de Formosa, Territorio del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa, territorio del mismo nombre. — El Secretario General.

e.17 jun.-N.º L-1129 v.5 jul.

Expte. 3093-1943.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 6 de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 jun.-N.º L-1160-v.2 jul.

Exp. Letra D. Nº 10341-1943

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta las 15 del 1º de julio próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.7 jun.-Nº L-1158-v.30 jun.

Expte. 14º, Nº 23328-1940

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 30 de junio próximo, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado y a lo establecido en la Ley 11.619, la reconstrucción del edificio ocupado por la escuela Nº 15, de Consejo Escolar 14º, situado en la calle Baigorria, números 3161|69. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso. — El Secretario General.

e.1 jun.-Nº L-1073-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 m.² dentro de la zona comprendida por las calles Castro, Tarija, Maza e Independencia, con destino a la construcción de edificio para la escuela N.º 21 del Consejo Escolar 6.º. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.8 jun.-N.º L-1159-v.5 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

MOTO GENERADORES A VAPOR

Llámase a licitación privada Nº 159|43, para el día 30 de junio de 1943, a las 12.15 horas, para la adquisición de: Conjunto de máquinas para constituir dos equipos generadores de electricidad, de las características que se detallan más abajo, accionados a vapor. Combustible: gas de alto horno con equipo subsidiario para funcionar a petróleo. Potencia generada: 750 kW a 380|220 V. 50 Hz. corriente trifásica alternada. — Además un equipo similar, de las siguientes características: Combustible: leña o petróleo. Potencia generada: 800 kW. a 380|220 V. 50 Hz. corriente trifásica alternada. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.21 jun.-Nº L-1261-v.30 jun.

Grupos Electrógenos Diesel

Llámase a licitación pública N.º 112|43, para el día 19 de julio de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: Dos Grupos moto generadores "Diesel", con una potencia efectiva en los bornes del alternador, a 3.5[illegible] m. de altura de 400 kw cada uno, 3 x 380|220 V., 50 Hz, grado de irregularidad no mayor de 1:250 incluyendo todos los elementos complementarios de la instalación, necesarios para su correcto funcionamiento, incluso el tablero, con dispositivo de sincronía para acoplar en paralelo, y un grupo similar a los anteriores de una potencia efectiva de 300 kw., a una altura de 1.200 m, con las mismas características de los indicados precedentemente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941 días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.19 jun.-N. L-1247-v.8 jul.

Llámase a licitación pública Nº 106|43, para el día 12 de julio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: metales y aleaciones (bronce rojo, cobre electrolítico, duraluminio, latón, etc.); hierros y aceros (acero al cromo, cromoníquel, cromo tungsteno, extra tenaz duro, indeformable al temple, super rápido aleado al cobalto, Siemens Martín, en bolillas); hierro galvanizado en alambre, negro en chapa, ángulo, planchuela, redondo, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-Nº L-1236-v.30 jun.

Llámase a licitación pública Nº 108|43, para el día 12 de julio de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: aceros especiales (chapas de acero al carbono, barras al cromo molibdeno, al níquel, tubos de acero, al cromo molibdeno, chapas de acero inoxidables, barras y tubos de acero inoxidables, cables de acero inoxidables, barras de acero rápido para herramientas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.17 jun.-Nº L-1234-v.30 jun.

Llámase a licitación pública Nº 104|43, para el día 7 de julio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun.-Nº L-1200-v.23 jun.

Llámase a licitación pública N.º 105|43 para el día 7 de julio de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de dinamita para mina, fulminantes para mina, mecha lenta para mina, herramientas para mineros (lámparas, martillos, cuñas, serruchos, garlopas, santiagos, máquina para cortar caño, palas, picos, carretillas de hierro, remaches, cordel, cadena, clavos), ácido sulfúrico, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.12 jun. Nº L-1199-v.23 jun

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 234.313-943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de (4) cuatro gabinetes de acero sistema rotativo con bandejas circulares, requeridos por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas. — Dr. José Viettí, Director de Administración.

e.19 jun.-N.º L-1251-v.25 jun.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con la recepción y movimiento de granos en el elevador oficial Rosario Centro, ubicado en la Provincia de Santa Fe.

Las operaciones a realizar y las cantidades de movimientos —indicadas como base para la cotización— como así también cualquier otra información al respecto, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires, en Córdoba 1452, Rosario, y San Martín 2583, Santa Fe, de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de julio próximo, a las 16 horas, en las oficinas instaladas en Buenos Aires, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, junio 19 de 1943. — Julio César Urien, Presidente.

e.19 jun.-N.º L-1249-v.2 jul.

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA
Ley 12.236

Llámase a licitación por el término de (15) quince días a partir del 16 del actual, para el pintado de 10 galpones construídos en chapa canaleta de zinc galvanizado, ubicados en el Territorio Nacional de Misiones, con una superficie total a pintar entre techos, paredes y canaletas de 10.845 metros cuadrados de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones que se entrega gratuitamente en las oficinas del Mercado Bartolomé Mitre 836, 2.º piso, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados. — La apertura de las propuestas se realizará el 1 de julio próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Posadas (Misiones). — Pedro S. Rojo, Subgerente del Mercado.

e.16 jun.-N.º L-1224 v.5 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1943, a las 15.30 horas, por torres tubulares transportables (pliego 2782). — Retirar pliego Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.º L-1226-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio de 1943, a las 14.30 horas, por mangueras (pliego 3787). — Retirar pliego Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 jun.-N.º L-1227-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de [illegible] a Las Garzas y camino auxiliar entre ambos puntos, pesos 1.581.272,86. — Hasta el día 17 de julio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 jun.-N.º L-1173 v.6 jul.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Darregueira, pesos 66.193,55.

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.º L-1179-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de San Martín a Cara de Pio-

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.12 jun.-N.º L-1178-v.1 jul.

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a Charbonier y 7 puentes $ 1.724.165,59.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.15 jun.-N.º L-1180-v.3 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Nicolás Bruzzone a Río V.º y puente sobre el Río Vº, $ 997.952,30.

Hasta el día 15 de julio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.15 jun.-N.º L-1181-v.3 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 599, hasta el día 22 de julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado, ñandubay, urunday, jacarandá o guayacán, campana o media campana, con destino a los puertos Vilela (Chaco), Santa Fe y Diamante o Concepción del Uruguay.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros (Avenida 9 de Julio 1925 — 10.º piso), y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 jun.-N.º L-1187-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Quedan sin efecto, hasta nuevo aviso, las licitaciones públicas Nros. 1.671 y 1.679, para la provisión de pedregullo y arena silícea, respectivamente anunciadas para el día 6 de Julio de 1943, a las 15.15 y 15.30 horas.

e.18 jun.-N.º L-1244-v.23 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 14263-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios de hierro para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de julio próximo a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jun.-N.º L-1240-v.3 jul.

Expte. 17474-DC-1943.

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas impresas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840 de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de julio próximo a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jun.-N.º L-1241-v.26 jun.

Expte. 14223.DC.943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de julio próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — El Secretario General.

e.7 jun.-Nº L-1139-v.23 jun.

Expte. 3359-DTP-942.

Llámase a nueva licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones mo-

dificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado Federal, hasta el 14 de Julio próximo, o en la Secretaría General de la Institución. Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de Julio, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los Concurrentes. — Depósito de garantía $ 1.180 moneda nacional. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — El Secretario General.

e.14 jun.-N.º L-1191-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días contados hasta el 26 de Julio de 1943, a las 15 horas, para la provisión e instalación de máquinas de industria lechera y frigorífico, en el Pabellón Lechería de la Escuela de Agricultura y Ganadería «María Cruz y Manuel L. Inchausti» de Valdés (25 de Mayo — Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal), y en la sede de la II.ª Zona, calle 47 N.º 190, La Plata, donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso), hasta el día de la licitación (26 Julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado hasta cinco días antes de la licitación (21 Julio 1943).

Importe presupuesto oficial:

	m$n.
Máquinas industria lechera .	20.000.—
Máquinas frigorífico . . .	10.030.—
Total	30.030.—

e.22 jun.-N.º L-1203-v.28 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de julio de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Palacio Episcopal de Tucumán.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, podiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:.

En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (15 de julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 julio 1943).

Costo aproximado $ 50.000 m|n.

e.15 jun.-N.º L-1150 v.26 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 12 de julio de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 60 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - 6º piso, Capital Federal) y en la sede de la VI.ª Zona (9 de Julio Nº 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba, gratuitamente.

Presentación de propuestas: En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (12 de julio 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (7 de julio 1943). — Presupuesto oficial: pesos 620.832,73 m|n.

e.8 jun.-Nº L-1143-v.25 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

13 de Julio 1943: Vestuario de verano para personal; Exp. O. C. 560|54.

14 de Julio 1943: Plombagina negra; Exp. O. C. 6|43, An. 8.

15 de Julio 1943: Cemento refractario y polvo p|cementar Exp. O. C. 6|46 An. C.

16 de Julio 1943: Claves para fundición; Exp. O. C. 6|43, An, 4.

19 de Julio 1943: Barrenos, cuchillas p|cep., mechas, etc., Exp. O. C. 7|43.

20 de Julio 1943: Materiales varios p| intal., eléctricas; Exp. O. C. 469|43.

21 de Julio 1943: Potasa cáustica blanca; Exp. O. C. 4|43, An. 2.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 14 hora de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los Pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora. — La Administración.

e.22 jun.-N.º L-1268-v.28 jun.

Expte. O. C. 70|43, A.-76

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilos de mermelada de naranja, cuyas propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, el día 27 de Julio de 1943, a las 13.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 jun.-N.º L-1260-v.28 jun.

Expte. O. C. 46|43

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, dibujo, etc., cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 jun.-N.º L-1270-v.12 jul.

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de los edificios para pasajeros de las estaciones Lucio V. Mansilla y Kilómetro 465 C.C. del Ferrocarril Central Norte Argentino y de los edificios para viviendas, refugios de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones Triángulo, Frontera, Recreo, Chepes y La Rioja del mismo Ferrocarril. De acuerdo al Pliego N.º . . .

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de Julio de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en las Oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Rosario, Frías, San Juan y La Rioja y también en la Oficina 201, 2.º piso de esta Administración (Avda. Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 35 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 jun.-N.º L-1220-v.3 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

14 de Julio 1943: Camionetas, automóviles y chasis. — Expediente O. C. 519|43.

15 de Julio 1943: Lona de cáñamo impermeable. — Expediente O. C. 16|43, An. 2

16 de Julio 1943: Tuercas de ho. común para bulones. — Expediente O. C. 2|43.

19 de Julio 1943: Lámparas p|soldar, manómetros, etc., etc.,. — Expediente O. C. 35|43, An. 3.

20 de Julio 1943: Cemento portland. — Expediente O. C. 20|43, An. 1.

21 de Julio 1943: Alambre fo. p|relleno soldadura. — Expediente O. C. 35|43, An. 4

22 de Julio 1943: Remaches acero especiales p|calderas. — Expediente O. C. 2|43 An. 12.

23 de Julio 1943: Removedor p|quitar pintura y barnices. — Expediente O. C. 5|43, An. 9.

26 de Julio 1943: Tornillos de ho. para madera. — Expediente O. C. 2|43, An. 16.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 jun.-N.º L-1204-v.1 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a la mercadería que a continuación se menciona: una valija de mano usada y tres latas conteniendo nafta y kerosene, que ha sido detenida por expediente sumario N.º 176-C-1943, caratulado: Chiappori Juan contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumario, Junio 15 de 1943. — Héctor D. Piola, 2.º Jefe Of. de Sumarios.

e.21 jun.-v.23 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lo... o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 1761-R|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas. Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Vapor: Roma; fecha de entrada al puerto: Octubre 25|42; marca N. A.; s|n., Envase: esqueletos; cantidad: 15 botellas vacías. — El Jefe.

e.19 jun. v.8 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 61 al 70, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso. — Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 61

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 326; número 1; 1 bolsa;

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca Banco. A. M. N. 101; sin número; 1 bolsa.

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 805; sin número; 1 bolsa.

Vapor Notos; paquete 9914; fecha de entrada al Puerto: agosto 25|942; marca: Banco. A|By 802; número 1; 1 bolsa.

Legajo de rezagos Nº 62

Vapor Río Salado; paquete 10193; fecha de entrada al Puerto: septiembre 1º-942; marca F. E. Devoto - Jefe de la División Forestal zona Norte; número 1; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos Nº 63

Vapor: Dorotea; paquete 9487; fecha de entrada al Puerto: agosto 16|942; marcas: Gaseliba; sin número; 15 tambores.

Legajo de rezagos Nº 64

Vapor: Río Chico; paquete 10349; fecha de entrada al Puerto: septiembre 18|942; marca S. M.; sin número; 1 cajón.

Legajo de rezagos Nº 65

Vapor: West Notus; paquete 4364; fecha de entrada al Puerto: abril 11|942; marca: R. W. Mall; número 147; 1 cajón.

Legajo de rezagos Nº 66

Vapor: Marylyu; paquete 11193; fecha de entrada al Puerto: septiembre 26|942; marca: Estrella 6328; sin número; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N° 67
Vapor: Novillo; paquete 9233; fecha de entrada al Puerto: agosto 9.942; marca: Marcial J. Echaide; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 68
Vapor: Pacific Star; paquete 4420; fecha de entrada al Puerto: abril 13|942; marca: P. W. S.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N° 69
Vapor: Industria; paquete 14508; fecha de entrada al Puerto: octubre 3|942; marca: Cotécnica 817|119; números 7-40; 2 cajas.

Legajo de rezagos N° 70
Vapor Angol; paquete 6457; fecha de entrada al Puerto: junio 1|942; marca: Slee|Clean; sin número; 50 bolsas.

El Jefe.

e.18 jun.-v.23 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 45-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO MARAVIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 46-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado **ante esta Caja** solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE BATZIBA. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 34-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUDOVICO DALL'ACQUA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 8-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO LIZARRIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 47-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ABRAHAM GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 48-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO FAUSTO PACHECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 49-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 50-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAFAEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 9-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JACINTO ALFREDO VENET. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 1-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ADRIANTO JULIAN ZAVALA. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 2-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FELIX JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 3-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARTIN TOLEDO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 4-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña ANA LAVIGNE de BARRERA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 5-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EMILIANO RUFINO MONTEROS. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 6-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS MANUEL FRANCHI. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 7-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Juzgado de Paz Letrada de la Capital Federal don MANUEL DE CHAPEAUROUGE. — Buenos Aires, 9 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 37-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital don MANUEL PRUNEDA. — Buenos Aires, 9 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 36-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 41-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña LAURA RODRIGUEZ de ITURRIAGA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 39-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Nacional de Bragado, don MARCELINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 31-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos doña MARIA ENCARNACION BETANCOURT de SILVA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 38-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado **ante esta Caja** solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don NICOLAS GRIEGO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 33-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OSVALDO AGUSTIN de la ROTA. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 35-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FIDENCIO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 51-v.28 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EMILIO JUIN. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 10-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HARVEY LUCAS. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 11-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JOSE SPAGNUOLO. — Buenos 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 12-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don DONATO ANIBAL STOPPELLO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 13-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 27 del C. E. 17.°, don ARTURO BALADO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 14-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don FEDERICO BELANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 15-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos de la ex Maestra de la Escuela N.° 185 de Misiones, doña JUSTA PASTORA FERNÁNDEZ de MOREIRA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 16-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don SANTIAGO PEDRO CHIALE. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 17-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don RODOLFO CASTIGLIONI. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 18-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don VICENTE FERRARO. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 19-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don GUMERSINDO LÓPEZ. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 20-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CAMILO JULIÁN SCHUSTER. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 21-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela Profesional de Mujeres, don FRANCISCO SÁNCHEZ. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 22-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don JOSÉ OLIVO FERRER. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 23-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 24-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don NICOLÁS FREGA. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 25-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don MIGUEL GUGLIELMINO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 26-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Universidad de Buenos Aires, don FEDERICO GUILLERMO SPÖHR. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 27-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don OSCAR ARELLANOS. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 28-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 132 de La Pampa, don EMILIANO ORESTES CHIRINO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 29-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JOSÉ SALVADOR REINERI. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 30-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación don RICARDO GARCÍA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 42-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 40-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don FRANCISCO MARIO JULIO MARÍN. — Buenos Aires, 4 de junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N° 43-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARMELO ACCORINTI. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — El Prosecretario.

e.21 jun.-N.° 32-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BEVILACQUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 44-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO KABLYS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1233.-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal ca: Gasoliba; sin número; 15 tambores, de que fué víctima el obrero don JOSÉ LOVALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1234-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO SALUSTIANO GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1082-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO BRANDÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 933 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1091-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROSARIO VILLALÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 926-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMÓN ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.° 927-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Doña JUANA RIVEIRO de ABELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1083-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FORMICA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1084-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TITO GREGORIO SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1087-v.7 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BAUTISTA PAULAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.19 mayo-N.º 922-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO JUSTINIANO SERVIN, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo.-N.º 919-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HIGINIO PRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1080-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL RIVEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1089-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOAQUIN MOREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1090-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARCELINO ALBERTO SCLAVELLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1092-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON LAGOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1093-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ESTANISLAO SZUTOWICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1094-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1077-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1086-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL ESTEBAN BODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.31 mayo.-N.º 1078-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDO VICENTE BRAVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1079-v.7 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR ROMEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 917-v.25 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO CEREZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 918-v.25 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO EMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 923-v.25 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDINO TOROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 928-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINALDO EDUARDO ABOLOFIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 924-v.25 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL FARIAS SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 920-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1082-v.7 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO SEGUNDO FUNES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1085-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO PUCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1237-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROSARIO R. RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1238-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON ERASMO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Junio 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1239-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1241-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS CEGARRA GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1242-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ENRIELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1249-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BESENIK o VASCENICK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1250-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN EUGENIO DELLACASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1248-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO BALVIDARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1081-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERIANO FLORES RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón, 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1235-v.22 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1236-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ONESIMO MATERNO GODDIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1243-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO ALFREDO LOBATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1244-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO SANTOS RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1245-v. 22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS RAMÓN JUÁREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1246-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANSELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1247-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ANTONIO BORRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e15 jun.-N.º 1251-v.22 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO NAPOLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 jun.-Nº 1240-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO DEL CARMEN RIQUELME, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 921-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña EVARISTA DURAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.16 jun.-N.º 2684 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO DI-NOTO. — Buenos Aires, mayo veinte de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 mayo.-N.º 2502 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIVETKIN o LINBELKIN. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2498 s|p.p.-v.6 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMÁS GALLINO. — Buenos Aires, 19 Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2678 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días herederos y acreedores de ISAIAS MAN CHEUKON, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2679 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARR. — Secretaría del Dr. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2432-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. CÉSAR CASSAMIGLIA. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2426-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acredores de Doña JUANA ERNESTINA BARROSO de CABRERA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.º 2427-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JAIA LISA BORCHOW de GUTCHEFTER. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — José Farga, secretario.

e.19 mayo-N.º 2428-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GÓMEZ. — Buenos Aires, 28 mayo de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 jun.-Nº 2685-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE CARLO de LACALAMBRA. — Buenos Aires. Abril 3 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2495 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTO HABIG, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2497 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BONNECAZE. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.º 2433-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO KLAIC o KLAICH. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.º 2434-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESÚS MUÑOZ DE MOREIRA. — Secretaría Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.18 jun.-N.º 3737-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOAQUIN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — H. F. Vivot, secretario.

e.16 jun.-Nº 2675-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ELENA LEMBEET o LAMBERT. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.19 mayo-N.º 2429-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ OROSA MOREIRA, por

ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2501 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERTHOLD SUERMONDT, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2500 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA o JEANNE GOURGES, por ante la secretaría del doctor José Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2499 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y GARCIA. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 mayo-N.° 2436-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE FAGONE. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 mayo-N.° 2437-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o PEDRO SANTA CRUZ y CARMEN PEREIRA o FERREYRA. — Buenos Aires, 27 abril de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.16 jun.-N° 2674-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INDART. — Buenos Aires, mayo 19 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N° 2676-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CALOGERO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.19 mayo-N.° 2430-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de STANISLAO VOLLOMO Secretaría Dr. Borré. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.19 mayo-N.° 2431-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE o VICENTE MARIANO MUZZICATO y doña CONCEPCIÓN PICONE de MUZZICATO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.16 jun.-N° 2689-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SABADO FERRARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.16 jun.-N° 2688-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PORTELA VIDAL o PORTELA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.16 jun.-N° 2682-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. VICTORINA GRANDMOUGIN de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.19 mayo-N.° 2435 s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MORENTA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.16 jun.-N° 2680-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINA. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 jun.-N° 2681-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO REZNICOW o RESNICOW. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 jun.-N° 2686-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN SORZANO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 mayo.-N.° 2490 s|p.p.-v.6 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAZZUCCO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16 jun.-N° 2677-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRO. — Buenos Aires, Mayo veintisiete 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.16 jun.-N° 2683-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIEZ o PABLO DIEGUEZ. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.16 jun.-N° 2687-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Menores, a cargo del Juzgado letra "G", doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a CASIANO MORALES, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa N.° 7.190, que se le sigue por el delito de lesiones artículo ochenta y nueve del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Esquivel, secretario.
e.21 mayo-N.° 2466-s|p.p.-v.28 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LIBORNO, por el término de 30 días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, lesiones y tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — César Black, secretario.
e.19 jun.-N.° 2713 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS BALLAGUER y LEONARDO PALMA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho . . . . . . bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.
e.22 mayo.-N.° 2471 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) "El Andaluz" y MARCELINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . . bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — César Black, secretario.
e.31 mayo.-N.° 2513 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SAMUEL MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.
e.22 mayo.-N.° 2470 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANAGUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
e.21 mayo-N° 2456-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) El Andaluz y MARCELINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, tentativa de incendio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — César Black, secretario.
e.19 mayo-N.° 2402-s|p.p.-v.25 jun.

Juzgado de Instrucción N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LIBORIO ENRIQUE MONTIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 jun.-N.° 2719 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PRÓSPERO PANTALEÓN RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.14 jun.-N.° 2669 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PATARO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).
e.10 jun.-N.° 2558-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIA ANTONIA PAEZ de ECHEVERRIA, procesada por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.5 jun.-N.° 2648 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDINO CONTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 jun.-N.° 2637-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARLOS FELJOO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.º 2480 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN BENEDIT procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.º 2486-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNA CLARA NAGEL de WOHLERS, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.21 mayo-N.º 2425-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a TOMASA RAJOY o TEODORA SÁNCHEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.19 jun.-N.º 2657-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SEGOVIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 mayo-N.º 2401-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RICARDO FREIRE, PEDRO SOLÉ y BENITO MEDRANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 jun.-N.º 2663 s|p.p.-v.20 jul.

Juzgado de Instrucción N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TEUER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 jun.-N.º 2720 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BOUSOÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 jun.-N.º 2695 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA SARMIENTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.— Buenos Aires, 7 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 jun.-N.º 2662 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VINGOLA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2483-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIÁN GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2478-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA PEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2479-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUIL o BRUNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.21 mayo-N.º 2461-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ALBERTO BELLAGAMBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.20 mayo-N.º 2454 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mayo-N.º 2494 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MILZIO o MILZIS o MASSINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.19 mayo-N.º 2410-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HÉCTOR SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2407-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGÉLICA SANTILLAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 mayo-N.º 2414-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ DOMANICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2422-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NÚÑEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N.º 2315-s.p|p.-v.21 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN MORENO o ANGÉLICA GARCÍA o ANGÉLICA MORENO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.º 2711 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA MÉNDEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.º 2712 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL BARRAT o BARA (a) El Irlandés, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.º 2697 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, ROBERTO GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro

del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jun.-N.º 2698 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIANO FABIAN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.9 jun.-N.º 2650 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO CERUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.31 mayo.-N.º 2512 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME GUREVICH, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.26 mayo-Nº 2485-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA SOSA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.20 mayo-N.º 2452-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO CUSIEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.10 jun.-N.º 2655-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALLEMIO LONGHI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.10 jun.-N.º 2656-s|p.p.-v.17 jul.

Juzgado de Instrucción N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO MARTINEZ y FRANCISCO DI MEO o DIMEO o A. FACIO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.17 jun.-N.º 2698 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PASCUAL PETRUZZI y PEDRO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.14 jun.-N.º 2672 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.14 jun.-N.º 2673 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RODOLFO MINIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.9 jun.-N.º 2651 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO R. NARBONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.5 jun.-Nº 2642-s.p|p.v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MITJANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31 mayo.-N.º 2514 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GAMIN CASIN MERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.31 mayo-Nº 2521-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. MANUEL INFURMA o EMANUEL INSURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 mayo.-N.º 2508 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA DIAZ o ELSA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 mayo.-N.º 2509 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL NICOLETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.22 mayo.-N.º 2474 s|p.p.-v.30 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ETEBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.19 jun.-N.º 2714 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL YERICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.9 jun.-N.º 2652 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA NAPOLEON FILIPPINI o BAUTISTA MARIA NAPOLEON FILIPPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5 jun.-N.º 2641 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MELIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Juan Manuel Padró secretario.
e.5 jun.-N.º 2647 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.2 jun.-N.º 2524-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LINA SASSONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.2 jun.-N.º 2525-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 296 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 mayo.-N.º 2421 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMISTOCLES CONSTANTINO DARSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.19 mayo-N.º 2420-s|p.p.-v.25 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.

e.17 jun.-N.º 2700 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.

e.17 jun.-N.º 2701 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GURIDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.2 jun.-N.º 2526-s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ZORZI SANQUIRICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.14 jun.-N.º 2667 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 jun.-N.º 2668 s|p.p.-v. 21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.31 mayo-Nº 2519-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO ALCALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 mayo-Nº 2520-s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ REPRESAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2476-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO GONZALEZ ACHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2477-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI PASCALE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2442 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BARGMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2443 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LAZARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2444 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DE MIGUEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2445 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2446 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS HERNANDO GARNICA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2447 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VILLANUEVA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2448 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN PATIÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2449 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2450 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR RUBÉN MARTÍN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2451 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROMAY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 mayo-N.º 2408-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CALVETE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.º 2413-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMÓN ALLER o ANTONIO LÓPEZ y JOSÉ LATORRE, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.º 2403-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.º 2404-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo,

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORIA PEÑALOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.1º mayo-N.º 2405-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ANTÚNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, doce de Junio de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 jun.-N.º 2715 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEVI TELES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 jun.-N.º 2716 s|p.p.-v.27 jul.

Juzgado de Instrucción N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN LISTER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Junio 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 jun.-N.º 2717 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PABLO ACS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 jun.-Nº 2718-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL AROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. Aires, 11 de Junio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jun.-N.º 2699 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SALVADOR LÓPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 jun.-N.º 2638-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ VALLONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2515 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EUGENIO TUDOR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2516 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO CAO (a) MONSERRAT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2517 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2518 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ROBERTO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 mayo.-N.º 2511 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2510 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mayo-N.º 2489 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SUSANA o CLARA VARGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.28 mayo-Nº 2490-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL CAROU, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, tentativa de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.28 mayo-Nº 2493-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a PEDRO SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2469 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Mayo 10 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 mayo.-N.º 2439 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS MANUEL P. SINDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, junio 8 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 jun.-N.º 2665 s|p.p.-v.20 jul.

Juzgado de Instrucción N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA JUSTA MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 9 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.17 jun.-N.º 2692 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS JORGE NAHAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.17 jun.-N.º 2693 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PIZZARELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-Nº 2646-s.p|p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PABLO TARTARI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.º 2643 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDMUNDO DESTEFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así o no hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.º 2644 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO Z. DUFLAD, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.º 2645 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSCAR REFORGIATO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.26 mayo-Nº 2484-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ARTURO BLANCO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mayo.-N.º 2475 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación a mujer y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3.º piso. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.19 mayo-N.º 2419-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN CHANIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 mayo-Nº 2458-s.p|p.-v.28 jun.

Juzgado de Instrucción N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PEREYRA, procesado por el delito de hurto, causa número 13.976, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secre-

taría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 jun.-N.° 2671 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO AMOROSO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13.946, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 jun.-N.° 2654-s.p.p.-v.17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN SANCHEZ, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl J. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-N° 2482-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl A. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-N° 2481-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARÍA del CARMEL DÁVILA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Mayo 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.22 mayo-N.° 2472-s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ROMAN y JUAN PICARDI, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mayo N.° 2475 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo DAVID ARROES, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21 mayo-N° 2460-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CARUSO, procesado por el delito de quiebra, causa número 13.832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Mayo 11 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mayo-N.° 2455 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramon F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.° 2411-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONÇALVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.° 2423-s|p.p.-v.25 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado numero 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en Posadas, Gobernación de Misiones, Colonia Caraguatay (partida guía 502.031), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 812 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa, de los años 1932 a 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 mar.-N.° 305-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 305-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en La Pampa, Toay, Sección 3, fracción D, lote 24 (partida guía 505.414), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 410, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 304-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 304-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre B. de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de B. de Astrada (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 409 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.

e.22 feb.-N.° 303-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 303-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 34, manzana 10, entre las de Saladillo y Avenida General Paz, antes del número 7490 (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.877 y como contra propietario desconocido ha iniciado en Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 306-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 306-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Conde s|n., lote 2 de la manzana A, entre las calles Olazábal y Blanco Encalada (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.997 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 312-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 312-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jonte s|n., lote 4 de la manzana F, entre las calle Bahía Blanca y Joaquín V. González (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.969 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Airs, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 311-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 311-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.675) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44884 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 307-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 307-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 26 de la manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 37,45 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.885 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 308-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle M. Cervantes s|n., y Bahía Blanca s|n., lote 9, manzana 32, altura A. M. Cervantes 3900 y Bahía Blanca 1500, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por

cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 309-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 309-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Cabezón s|n., lote 2, en la cuadra del 3400, pares, a 29 metros de Ilavallol, (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.978 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 299-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Mendoza s|n., después del 1161 (partida guía 367.696), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.028 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 301-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 301-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Avenida Forest s|n. y Arroyo Medrano s|n., parcela 378, con mayor frente de 119 metros sobre margen izquierda de Arroyo Medrano, entre las calle Latomba (proyectada) y Avenida Forest, (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.625 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 313-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 313-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Delgado s|n., lote 1, parcela 266, entre las calles Palpa y Teodoro García (partida guía 407.244), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.030 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 314-s|p.p.-v.12 mar.
e.22 jun.-N.° 314-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Santa Fe s|n., lote 1, al 5100, impares, a 67 metros de A. Arguibel (partida guía 410.839), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.031 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 302-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 302-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Medrano número 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.925 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 298-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 298-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas número 2623 (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.873 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 296-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2, (partida guía 101.230), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 297-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 297-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General César Díaz s|n., lote 20 de la manzana 20, entre las de Sanabria y Gualeguaychú (partida guía 262.962), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.967 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 310-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 310-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Tequendama número 2929|31, (partida guía 361.423), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la cocorrespondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.020 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 300-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Zabala s|n., (altura 4600, pares, a 18 metros de vías del Ferrocarril), lote 36, de la manzana 48 (partida guía 5164), que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.852 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|38|39|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 294-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Francisco Bilbao 3853 (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.864 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 295-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cnel. Ramón Lista entre Calderón y Lope de Vega, sección 87, manzana 14, parcela 21 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.706). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.
e.19 jun. N.° 2.703-s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Pola entre Francisco Bilbao y Lobos, sección 62, manzana 43, parcela 18 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.714). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.
e.19 jun. N.° 2.704-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cnel. Ramón Lista entre Calderón y Lope de Vega, sección 87, manzana 14, parcela 22 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.707). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.
e.19 jun. N.° 2.705-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle

Gutenberg entre Llavallol y Pareja, sección 83, manzana 192, parcela 8 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.706). — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun.-N.° 2706 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Zapiola entre Deheza y Pico, sección 43, manzana 109, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.717). — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun. N.° 2.707-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Joaquín V. González entre Médanos e Indio, sección 79, manzana 71, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.723. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun. N.° 2.708-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Joaquín V. González, entre Médanos e Indio, sección 79, manzana 71, parcela 10 del catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.724. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun. N.° 2.709-s.|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cosquín entre Zelada y Zequeira, sección 74, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. (Exp. 2.725. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.19 jun. N.° 2.710-s.|p.p.-v.8 jul.

edad, hijo de Pedro Manuel y de Damiana García, jornalero; procesado por hurto de alambre perteneciente al Liceo Militar de la Nación; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, Junio 9 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.12 jun.-N.° 2666 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a VALDEMAR MARCELO DIESSLER, argentino, de 28 años de edad, domiciliado en la Capital Federal, hijo de Alberto y de Teresa Iglesias, matrícula individual 1.127.418, Distrito Militar N.° 19, procesado por hurto de un bote a vela, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

La Plata, Mayo 14 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.21 mayo.-N.° 2457-s|p.p.-v.28 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ENRIQUE BERTONI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario N° 38.373 que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, junio dos de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 jun.-N° 2653-s.p|p.-v.17 jul.

Sección Bell-Ville

Por disposoción del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frias, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MATEO EVANGELISTO CACCIAVILLANI, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en las causas: S-N.° 686-1942 y S-N.° 687-1942, p. s. a. de infracción a los artículos 292 y 174, inc. 5.° del C. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Mayo 11 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.19 mayo-N.° 2415-s|p.p.-v.25 jun.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALANIS ANTIDIO del CARMEN, matrícula 2961484, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 16, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-N° 2487-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JUAN SALAS, Matrícula 2931535, clase 1901, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 19, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-N° 2458-s.p|p.-v.2 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don MANUEL GALVEZ, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces de turno. — Buenos Aires, ... de Junio de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 jun.-N.° 2694 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: José Cavia $ 166,40; Kicrisling Gustav $ 163,50; Sundt Eibert $ 162,10; Zalenski Oscar $ 158 60; Revello G. Ricardo $ 156,65; Kemiedig Carlos $ 155; Expreso A. B. C. $ 154,60; Pellegrini Mucci $ 150.80; Stanco Antonio $ 150,70; Ravagnoni C. $ 149 65; Mapp Adolfo pesos 145; Baumann Walter $ 142; Miulville J. C. $ 140.60; Mac Manus V. pesos 140,20; Crisolani Augusto $ 138,90; Maple $ 135 80; Leadbetler J. N. pesos 134,75; Robbins W. D. $ 131,40; Palencia Silverio $ 131,35; Aprect Rukel $ 131,25; Rinaldi Pedro $ 131,10; Raffo José $ 131; De Georgi Enrique $ 130,35; Wesserman Federico $ 123,10; Sorensen Alberto B. $ 121,30; Labauve Roque $ 120.40; Altmann $ 120,30; Fodman Nicolás 117,10; Stalars Karl pesos 117; Menternahser Siegfried $ 116; Boggi Alfredo $ 115,75; Tupone José pesos 115,75; Zimmermann F. $ 112,75; Bernardi José $ 112,75; Bohumel Zila pesos 112,75; Dubose Leone $ 112,75; Ronzoni Guido $ 111,30; Gugliotte Josefa J. $ 110,40; Stephens E. J. $ 109,50; Derun Gustavo $ 108,30; Pérez $ 102,40; Scrobota Eduardo $ 95,90; Grab Frank $ 93,10; Doerr Eugen $ 91,40; Karl Cirdes $ 91,20; importes que adeudan por concepto de depósito de armas (Decreto N.° 89159, Arts. 9 y 15), para que dentro del término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en los juicios que respectivamente le sigue el Fisco Nacional por cobro de las citadas sumas, bajo apercibimiento de seguírsele los mismos con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.12 jun.-N.° 2661 s|p.p.-v.1 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja se emplaza a PEDRO BRICHETTI, argentino, soltero, de 20 años de

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PIAZZA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron Don Julio Juan Bautista Piazza, que firma "Julio Piazza", casado, italiano, domiciliado en la calle Carlos Carlo Calvo mil quinientos setenta y dos; Don Reynaldo Juan Pedro Piazza, que firma "Reynaldo Piazza", casado, italiano, con domicilio en la calle Rioja mil novecientos cuarenta y cinco; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín, que firma "Esteban N. Piazza", casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe dos mil novecientos diez y nueve; Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio que firma "Rosa M. Piazza de Ognio casada, en primeras nupcias con Augusto L. Ognio, argentina; Don Augusto Lorenzo Ognio que firma "Augusto L. Ognio", argentino, ambos domiciliados en la calle Puán número setecientos setenta y uno; Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi, que firma "Ada M. L. Piazza de Debernardi", argentina, casada en primeras nupcias con Don Roberto Fortunato Debernardi, quien se halla presente y firmará al final, en prueba de concederle su venia, domiciliados en la calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y ocho; Don Julio Alberto José Piazza, que firma "Julio Piazza hijo", argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y dos; Doña Edith María Rosa, Piazza, que firma "Edith M. R. Piazza", argentina soltera; domiciliada en la calle Carlos Calvo mil quinientos setenta y dos, Doña Delia Rosa Piazza, que firma "Delia R. Piazza", argentina, soltera, domiciliada en en la calle Rioja número mil novecientos cuarenta y cinco, los ocho primeros comparecientes mayores de edad, y las dos últimas de veinte y diez y nueve años de edad respectivamente, autorizadas por sus padres para ejercer el comercio, a mérito de la autorización que expresa la escritura que más adelante se relacionará, todos los concurrentes de este vecindaario, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: . . . .Que han convenido de mutuo acuerdo entre ellos en la admisión del compareciente don Augusto Lorenzo Ognio en el carácter de nuevo socio, en la ampliación del capital social mediante el aporte de los inmuebles que se dirán y en la cesión de parte de sus cuotas por parte de los socios Julio Juan Bautista Piazza y Reynaldo Juan Pedro Piazza al nuevo socio, Don Augusto Lorenzo Ognio, y por parte del socio don Esteban Nicasio Piazza y Marín a la socia Delia Rosa Piazza, todo lo que verifican de acuerdo a las cláusulas que siguen: Primera: A partir del primero de mayo de este año a cuya fecha retrotraen los efectos legales de la presente, ingresan a la sociedad "PIAZZA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el carác-

ter de socio, el señor Augusto Lorenzo Ognio, quedando en consecuencia componentes de la misma, Don Julio Juan Bautista y Don Reyñaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín; Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio; Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi; Don Julio Alberto José Piazza, Doña Edith María Rosa Piazza; Doña Delia Rosa Piazza y Don Augusto Lorenzo Ognio. — Segunda. — El socio Don Julio Juan Bautista Piazza, cede y transfiere al nuevo socio, Don Augusto Lorenzo Ognio, doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad, por la suma de veinte y seis mil pesos nacionales, que declara haber recibido antes de ahora y a su satisfacción, de manos del cesionario, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Tercera. — El socio Don Reynaldo Juan Pedro Piazza, cede y transfiere al nuevo socio Don Agusto Lorenzo Ognio, doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad, por la suma de veinte y seis mil pesos nacionales que declara haber recibido antes de ahora, a su satisfacción, de manos del cesionario, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Cuarta. — El socio Don Esteban Nicasio Piazza y Marín, cede y transfiere al socio Doña Delia Rosa Piazza cuarenta cuotas de cien pesos cada una, o sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que tiene y le corresponden en la nombrada Sociedad, por la suma de cuatro mil pesos nacionales, que declara haber recibido antes de ahora, a su satisfacción de manos de la cesionaria, por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Quinta. — El Capital social queda aumentado a la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por el aporte que efectúan en este acto los socios Don Julio Juan Bautista Piazza, Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín y Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio de los inmuebles que poseen en condominio que más adelante se deslindarán y que transfieren en absoluta propiedad y dominio a la sociedad Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', a cuyos inmuebles todos los comparecientes de común acuerdo asignan un valor de cuatrocientos ochenta mil pesos, quedando en virtud de ese aporte y de las cesiones expresadas, la cláusula cuarta de la escritura de constitución originaria, de la Sociedad, relacionada al principio, redactada en esta forma: Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: cinco mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, o sean quinientos sesenta mil pesos el socio Don Julio Juan Bautista Piazza; cinco mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una o sean quinientos sesenta mil pesos el socio Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; mil setecientas noventa cuotas de cien pesos cada una, o sean ciento setenta y nueve mil pesos el socio Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio; mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean ciento setenta y cinco mil pesos el socio Don Esteban Nicasio Piazza y Marín; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Doña Ada María Luisa Piazza de Debernardi; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Don Julio Alberto José Piazza; trescientas cuotas de cien pesos cada una o sean treinta mil pesos el socio Doña Edith María Rosa Piazza; seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una o sean sesenta y cuatro mil pesos el socio Doña Delia Rosa Piazza; y quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una o sean cincuenta y dos mil pesos el socio don Augusto Lorenzo Ognio. — Los inmuebles que, como se ha expresado más arriba, los socios don Julio Juan Bautista Piazza, Don Reynaldo Juan Pedro Piazza; Don Esteban Nicasio Piazza y Marín y Doña Rosa María Piazza y Marín de Ognio aportan a la sociedad son los siguientes: a) Una finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, Segunda Circunscripción Electoral, Parroquia de San Critóbal Sud, calle Zavaleta número ciento noventa. — b) Otra finca situada en la Zona Sud de esta Ciudad, segunda circunscripción electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Arriola antes números ciento cincuenta, y ciento cincuenta y cuatro, después números ciento cuarenta y dos al ciento cincuenta y ocho y hoy números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y ocho. — c) Otra finca, ubicada en la calle Uspallata número dos mil ochocientos ochenta y cinco ...d) Otra finca, ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, Segunda Circunscripción Electoral Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Zavaleta número ciento ochenta y cuatro... e) Una fracción de terreno situada en la zona Sud de esta Ciudad, segunda circunscripción electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Zavaleta formando esquina a la de Uspallata hoy número dos mil ochocientos noventa y nueve...f) Y otra finca situada en la Zona Sud, de esta Ciudad, Segunda Circunscripción Electoral, Parroquia de San Cristóbal Sud, calle Uspallata números dos mil ochocientos setenta y tres... Sexta. — Quedan vigentes y sin modificación el objeto de la Sociedad, forma de distribución de utilidades y demás cláusulas, condiciones y modalidades contenidas en las escrituras de constitución y demás relacionadas al principio, y de las cuales la presente se considerará parte integrante. — Leída que les fué, se ratificarón en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos del acto Don Roberto Armando Couto y Don Edmundo Morado, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Julio Piazza. — Reynaldo Piazza. — Esteban N. Piazza. — Augusto L. Ognio. — Rosa M. Piazza de Ognio. — Ada M. L. Piazza de Debernardi, Delia R. Piazza. — Julio Piazza hijo. — Edith M. R. Piazza. — Tgo.: Roberto A. Couto. — Tgo.: Edmundo Morado: Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Navarro Beltran. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registro sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Se hace constar que el certificado del Registro de la Propiedad lleva el número de entrada diez y siete mil cuatrocientos veinte y ocho, habiéndose abonado por el mismo ciento ochenta pesos nacionales en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad interesada expido el presente en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números: del doscientos cincuenta y dos mil quinientos dos, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan C. Navarro Beltrán. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.º 3815-v.26 jun.

ARTETEX
ESTABLECIMIENTO TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 117. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Federico Sagel, que expresa ser de de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu numero mil quinientos cincuenta y cinco; don José Sagel, que expresa ser de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos cincuenta y cinco; y don Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que firma: ''Cláudio Seleguan'', que expresa ser de estado soltero, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos siete, todos los comparecientes son personas mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación se exponen: Primera: Entre los señores Federico Sagel, José Sagel y Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el primero de Julio del corriente año, con el objeto de dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos textiles y sus afines. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de ARTETEX, ESTABLECIMIENTO TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio legal será en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventa y tres. — Tercera: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Federico Sagel, sesenta cuotas que importan sesenta mil pesos nacionales; don José Sagel una cuota que importa mil pesos nacionales y don Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, ciento treinta y nueve cuotas que importan ciento treinta y nueve mil pesos nacionales. — Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se considerará prorrogado por tres años más, si ninguno de los socios comunica lo contrario por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación a la terminación del plazo establecido. — Quinta: el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se practicará el primer balance e inventario general y en lo sucesivo cada año; pudiendo realizar nuevo balance después de seis meses del último, a pedido de cualquiera de los socios, el que será aprobado por unanimidad y que se pondrá a disposición de todos los socios. — Sexta: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con las firmas de dos de sus Directores Gerentes, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad en forma ilimitada, conferir poderes más amplios de toda índole, operar en el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas ó a crearse, o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a [illegible] de precio, [illegible] o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos-Reglamentos, Contratos a voluntad de las instituciones con quien contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso, y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales; contratar locación de servicios y de cosas como locatario por cualquier precio y condición. — Séptima: Las utilidades previas, las reservas legales del cinco por ciento, se destinará el cuarenta por ciento al socio Federico Sagel, el veinte por cientos al socio José Sagel y el cuarenta por ciento al socio Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, quienes para el caso de pérdidas las soportarán en la misma proporción. — Octava: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de las socios Federico Sagel José Sagel y Cláudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que a tal efecto quedan designados Gerentes. — Novena: Los socios administradores no podrán emplear la firma social en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas, avales ni otras garantías. — Décima: En el inventario para el balance, las mercaderías figurarán por su costo, salvo las que racionalmente hubiere de descontarse por antigüedad o mal estado; los créditos a cobrar por su valor neto; por el cincuenta por ciento de su valor los que tengan más de un año y los que se han ordenado su cobro judicial, los que correspondan a deudores que hayan hecho su presentación a los tribunales, por el dividendo aceptado; y la cuenta de ganancias y pérdidas, si no han aceptado dividendo o estuviere aún en trámite. — Los muebles y útiles con un diez por ciento de rebaja anual. — Décima Primera: Si al realizarse el balance en la forma establecida en la cláusula quinta, arrojara una pérdida del cincuenta por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación, encargándose de la misma los Gerentes señores Federico Sagel, José Sagel y Cláudio Joaquín Gustavo Gemán Seleguan. — Décima Segunda: Cualesquiera de los socios podrá sin limitación de cantidad, percibir y otorgar recibos, obligándose de inmediato a depositar en la cuenta de la Sociedad. — Todo pago que realice la misma sin limitación de cantidad, en cheque o pagarés debe ser librado por dos cualquiera de los socios. — Décima Tercera; Serán causales de separación de Gerente o Socio, el uso indebido de fondos de la Sociedad, falta de cumplimiento a sus deberes y toda determinación del mismo, que esté en contra de lo establecido en la Ley de Responsabilidad Limitada, con suspensión del sueldo y cargo de daños y perjuicios ocasionados. — Décima Cuarta: Toda disolución anticipada de la Sociedad, reducción o aumento de capital social, nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo, se hará con la conformidad de dos de los socios que deberán ser el señor Federico Sagel y Seleguan o bien José Sagel y Seleguan. —Décima Quinta: Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los socios Federico Sagel y Seleguan o José Sagel y Seleguan, conjuntamente con los más amplios poderes y con facultad de sustituirlo total o parcialmente. — Décima Sexta: La muerte de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. — Dentro de los quince días del fallecimiento del socio, se hará un inventario tasación, según lo establecido en la cláusula décima para el balance. — Los socios Federico Sagel, José Sagel y Seleguan, en la misma fecha de este contrato, por documento privado, designan a la persona que representará al socio fallecido en la Sociedad y como representante único de los herederos. — Décima Séptima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán resueltas por un árbitro, que las partes por documento privado designan en la fecha, siendo su fallo inapelable. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos presentes a este acto, que lo fueron don Pedro Bernal Mattos y don Alberto J. Darmandrail, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Federico Sagel. — José Sagel. — Cláudio Seleguan. — Pedro Bernal Mattos. — A. J. Darmandrail. — Hay un se

llo. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su matriz número sesenta y nueve, que pasó ante mí en el Registro número ciento treinta y [illegible] de mi adscripción. — Para el señor Claudio Joaquín Gustavo Cegna [illegible], expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del [illegible] al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — F. S. Tepedino D'Elía. — [illegible] 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.º 3834-v.26 jun.

"DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 155. — Primer testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores don Alfredo Arnoldi, que firma "A. Arnoldi", casado y don Alfredo Teodoro Venini, que firma "A. T. Venini", soltero, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Los otorgantes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, (tercer piso), de esta Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la adquisición a cualquier título y el arrendamiento de películas cinematográficas, ya sean nacionales o extranjeras, con destino a ser distribuídas por cuenta propia o por intermedio de corredores o comisionistas, o mediante la venta, [illegible] mas. — Para la realización de este objeto la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones y negocios, ya sean mobiliarios o inmobiliarios, comerciales industriales, financieros y de préstamos que directa o indirectamente se relacionen con él. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional, aportado en dinero efectivo y dividido en cuotas de participación de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas [illegible] en proporción de cincuenta cuotas cada uno e integradas en su cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar sus respectivos aportes a los treinta días de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El término de este contrato se fija en dos años; y si al vencimiento del mismo el estado de la sociedad es favorable, dicho término se prorrogará por diez años. — Para el efecto dela renovación del contrato, antes del vencimiento del mismo, las partes deberán manifestar expresamente su voluntad de prorrogarlo. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del doctor Armando Braun Menéndez, chileno, domiciliado en esta Ciudad, calle Avacucho número mil cincuenta, en calidad de Gerente Administrador, quién ejercitará el cargo con toda amplitud de las facultades requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y podrá delegar todas o algunas de sus funciones. — Al Gerente Administrador, corresponde el uso dela firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad. — La remuneración del Gerente Administrador, que comprenderá un sueldo mensual y una participación en las utilidades que devengue la sociedad, será establecida más adelante por los socios. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, el Gerente Administrador practicará un Balance General del giro social suministrando copia del mismo a los socios, el que será sometido a la aprobación de éstos en la reunión a que se convocará antes de vencido el término de tres meses posteriores al cierre del ejercicio comercial. — Séptimo: Los socios podrán reunirse extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales. — Esta citación se hará a pedido del Gerente Admi[illegible] mediante carta certificada en la que se expresará los asuntos a tratar. — La Asamblea se declarará constituída con la presencia de los dos socios o de las dos terceras partes de los socios cuando éstas fueran más de dos siendo válidas en tal caso las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Si se tratara de la modificación de cualquier cláusula de este contrato o incorporación de un extraño a la sociedad se requerirá la presencia o el voto unánime de todos los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio luego de deducirse la habilitación del Gerente Administrador se destinarán: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y diez por ciento para constituir un Fondo de Reserva Especial para cubrir las contingencias del negocio; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Noveno: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación social ésta estará a cargo del Gerente Administrador siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuar entre los socios mientras no esté cancelado el Pasivo social. — Décimo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Presente a este acto el doctor Armando Braun Menéndez, que firma "A. Braun Menéndez, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; manifiesta que acepta el cargo de Gerente Administrador que se le confiere en el presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden declaran constituída la sociedad en la forma expresada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Luis M. Arata y don Ismael Berllés, ambos vecinos y hábiles; doy fe. — A. Arnoldi. — A. T. Venini. — A. Braun Menéndez. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trece de mi adscripción; doy fe. — Para la "Distribuidora del Pacífico"; Sociedad de Responsabilidad Limitada; expido esta primera copia en tres sellos de un pesos cincuenta centavos serie C, números doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve al doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiuno, inclusive; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jun.-N.º 3814-v.26 jun.

MANUFACTURA SAN ANDRES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 237. — Primer testimonio. — Número noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Benito Schatzky, soltero, argentino, de cincuenta y dos años de edad, y don Bernardo Lipschitz, casado, de nacionalidad polaco, de veinte y ocho años de edad, domiciliados respectivamente en la calle Rodríguez Peña ciento ochenta y uno, y calle Carrasco novecientos, ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y exponen: que han convenido constituir una Sociedad en los términos que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá, además por las siguientes bases: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que adopta para todos sus actos, contratos, asuntos y negócios la denominación de "MANUFACTURA SAN ANDRÉS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre mil doscientos setenta y cinco y podrá instalar fábrica o fábricas, agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de la Industrial Textil en general, especialmente en algodón, lanas, yutes o cualquier ótra fibra afín; como así a la compra y venta al por mayor, importación y exportación de artículos textiles. — Podrá asimismo, por acuerdo de los socios, fabricar y comerciar otros renglones de comércio, como también adquirir otros negocios o fábricas ya instaladas, como así bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos y hacer uso del crédito en las formas usuales en el comercio. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será el de tres años a contar desde la fecha, el que se considerará prorrogado por nuevos períodos de tres años, si entre los ciento cincuenta y ciento ochenta días de anticipación a cada uno de estos períodos, ninguno de los socios avisa al otro socio —por telegrama colacionado— su deseo de retirarse al final de eso período. — Las prórrogas se formalizarán por nueva escritura. — Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta y un mil pesos moneda nacional, aportados: veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, por el socio Señor Schatzky y pesos once mil moneda nacional, o sean once cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Señor Lipschitz. — El Señor Schatzky, efectúa su aporte en efectivo, entregando en este acto a la Sociedad la suma de diez mil pesos moneda nacional, y el resto se obliga a aportarlo dentro de los sesenta días de la fecha. — El socio Señor Lipschitz hace su aporte en las maquinarias y demás efectos que se detallan en el inventario practicado por ambos socios y del cual, un ejemplar firmado por los mismos, se agrega a la presente escritura y de la cual forma parte integrante, bienes que el Señor Lipschitz deja transferido en propiedad a la Sociedad que se constituye por este acto. — Sexta: La administración, como el uso de la firma social— que no podrá acordarse en fianzas en favor de terceros— estará a cargo, indistintamente de ambos socios con las limitaciones que se señalaron. — Ambos socios quedan indistintamente designados Gerentes, estando a cargo del Gerente Señor Schatzky la parte administrativa, compras, ventas, etcétera, quien queda expresamente autorizado por la Sociedad para ejercer por su cuenta el comercio aun en ramos afines al de la Sociedad. — El Gerente Señor Lipschitz, tendrá a su cargo la parte técnica o industrial, quien contrae la obligación de dedicar todo su tiempo y actividades en beneficio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otras fuera de ellas. — Los Gerentes tendrán amplias facultades, como así las acordadas por el Código de Comercio y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos cinco y seis) del Código Civil; pudiendo pedir dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como con cualquier otro banco oficial, nacional, provincial o entidades o personas particulares. — Actuando conjuntamente, podrán realizar la compra y venta de todas clase de inmuebles, los que podrán hipotecar, arrendar por el plazo que estimen conveniente y recibirlos; otorgar poderes generales de cualquier naturaleza, incluso de administración, fianzas por operaciones atingentes a la Sociedad, acusar y promover querellas, firmando y otorgando los documentos y escrituras respectivas. — Indistintamente, cualquiera de los Gerentes, podrán otorgar poderes especiales. El detalle de las facultades indicadas, es simplementes enunciativo y no taxativo ni limitativo. Séptima: Todas las decisiones relativas a los negocios sociales, serán resueltas por la mayoría simple de las cuotas, criterio que se adoptará para la designación y remoción de Gerentes; salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, establezca distinta mayoría. — Para asentar las resoluciones especiales que tomen los socios, se llevará un libro de Actas. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán mensualmente. — En cada balance, que deberá ser firmado por los socios, se amortizará el diez por ciento sobre las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones y en los demás rubros el porcentaje que acuerden los socios; y se destinará el cinco por ciento de lo beneficios líquidos para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social. — Los beneficios o pérdidas que arrojen los balances serán distribuídos o soportados: sesenta por ciento al Señor Schatzky y el cuarenta por ciento al Señor Lipschitz. — Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser retiradas por los socios, siempre que ello no perjudique la marcha normal de los negocios o bien acreditados a la cuenta Capital o destinados a algún fondo especial, según así lo resuelva la mayoría de los socios. — Los aumentos de Capital no devengarán intereses. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional que se debitarán en sus respectivas cuentas personales. — Novena: En el caso de disolución prevista en la cláusula cuarta de este contrato, se practicará un balance general a la fecha en que los socios determinen como término definitivo para disolver la Sociedad. — El haber que resulte a favor del socio que se retire, le será abonado por el otro socio que se hace cargo de los negocios Sociales: el cincuenta por ciento en el acto de suscribirse la disolución social y el saldo al plazo de hasta ciento ochenta días desde la misma fecha, con interés del seis por ciento anual, firmándose pagaré o pagarés con garantía a satisfacción del socio que se retire. Décima: En caso de que alguno de los socios deseare ceder todas o parte de sus cuotas el otro socio tiene preferencia en adquirirlas respecto de un tercero, siendo el precio o el que resulte de un balance especial que al efecto se practicará y cuyo importe el socio adquirente abonará des-

tro de los treinta días de efectuado dicho balance. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio practicará un balance dentro de los ocho días de ocurrido el deceso o de tener conocimiento de la declaración legal de incapacidad. — El socio sobreviviente o capaz, tiene opción: a) en continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, representado por uno solo de ellos, o con el representante legal del socio incapaz; en cuyos casos esos **representantes sólo** tendrán derecho de simple control, pues continuará como único Gerente el socio sobreviviente o capaz; b) o en hacerse cargo de los negocios sociales, disolviéndose la Sociedad y el haber que resulte a favor de los herederos del socio fallecido o del incapaz, lo abonará en la misma forma que se establece en la cláusula novena; c) o en liquidar la Sociedad. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, se practicará un balance general y los socios podrán optar: a) en hacer una licitación de compra o adjudicación de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, inmuebles, —si los hubiere— semovientes y otros rubros del activo social que no fueran Cuentas a cobrar; licitación que será acordada al Socio que ofrezca mejor precio y forma de pago. — Las ofertas serán presentadas dentro de los diez días de practicado el balance en sobre cerrado y lacrado ante el Escribano Público que designen los socios, las que serán abiertas en la audiencia que dicho Escribano señale a tal efecto; b), en ofrecer a terceros la venta en licitación de los mismos rubros indicados en el punto a), cuyas ofertas se recibirán dentro de los diez días de efectuado el balance y cualquiera de los socios tiene preferencia sobre esos terceros, en que se le adjudique lo licitado si ofrece igual o mayorr precio que el ofertado por un tercero. — Los demás rubros del activo que no se liciten, y el pasivo, o en caso de que no se llegue a ninguna licitación, serán liquidados por los socios Gerentes de acuerdo a lo que dispone la Ley. — Décimatercera: En ningún caso se fijará suma alguna por concepto de "llave" en los balances a realizarse. — Décimacuarta: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, con el representante de los herederos del socio que falleciere o con el del incapaz que se refieran a la interpretación del presente contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que, antes de pronunciarse, designarán un árbitro tercero para el caso de que no coincidan en su fallo y el que aquéllos o éste último dicte, será inapelable no pudiéndose por tanto **recurrir ante los** tribunales de justicia. — Bajo de las cláusulas que preceden, los contratantes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Alberto G. Dorado y don Héctor Anselmo; vecinos y hábiles doy fe. — Benito Schatzky. Bernardo Lipschiz. Tgo.: Alberto G. Dorado. — Tgo.: Héctor Anselmo. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, **doy fe. — Para la sociedad** "Manufactura San Andrés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del trescientos veinticuatro mil treinta y cuatro al trescientos veinticuatro mil treinta y siete inclusive; que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Fdo.: Manuel Zadoff. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-N.º 3775-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de Mayo de 1943, otorgada ante el escribano don Carlos Burlet Ibáñez, los señores Luis Stöckl y don Carlos Alberto Bontá, éste representado por su apoderado don Alfredo Jorge Alonso, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "VIRASÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto ampliar el capital social y modificar el respectivo contrato en la forma siguiente:

Art. Cuarto: — La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Freyre números 4876 al 4888 de esta Capital, o donde en adelante fijen los socios, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. Quinto: — El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Stöckl aporta la cantidad de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; y el señor Bontá la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional legal, o sean 150 cuotas, haciendo constar los comparecientes que dicho capital se encuentra totalmente invertido en los negocios de la sociedad, lo que justifican con el balance general practicado al día quince de enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, del cual un ejemplar firmado por las partes y por el contador público don Francisco J. Mengoni el 30 de abril último se agrega a esta escritura para constancia.

Art. Octavo: — Ambos socios se comprometen a dedicar a la sociedad su actividad y conocimientos técnicos necesarios para el desenvolvimiento normal de la sociedad, pudiendo cada socio dedicarse a otros trabajos o empresas o en sociedad con otras personas, siempre que no fueren similares o que puedan lesionar los intereses de la Sociedad.

El artículo noveno del contrato queda suprimido totalmente. — Dejan las partes así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio a sus efectos pertinentes. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-N.º 3795-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Arturo Teobaldo Hail y doctor Godofredo Julio Brandt transfieren cinco y cuatro cuotas, respectivamente, de su capital en la sociedad "DR. G. BRANDT Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 1.000 cada una al socio señor Oswaldo Aníbal Dighero y resuelven modificar los artículos 7.º, 8.º y 13.º de su contrato social, los que quedan del siguiente tenor: Artículo 7.º: La sociedad será administrada por dos a cuatro gerentes los que procederán con las más amplias facultades en todos los actos de administración; podrán así ejercer la representación legal de la sociedad, hacer toda clase de negocios sin limitación alguna, realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambios, vales, cheques y pagarés, adquirir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, extender poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, nombrar agentes, representantes y apoderados y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Artículo 8.º Quedan designados gerentes de la sociedad para actuar indistintamente el señor Walter Eduardo von Egen y Oswaldo Aníbal Dighero. — Artículo 13.º: En caso de fallecimiento del socio Oswaldo Dighero, la esposa o hijos legítimos recibirán durante un año la mitad del último sueldo mensual que cobró, el causante, además lo que le corresponde a los herederos por su capital, haberes y utilidades, pagaderos en un plazo de un año en dos cuotas semestrales con más el 5 o|o de interés. — Todo lo cual resulta del contrato privado de fecha 10 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jun.-N.º 3790-v.25 jun.

JUAN PARAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número ciento cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Juan Paravicini, casado en segundas nupcias, italiano; don Víctor Bottazzini, casado en primeras nupcias, argentino, don Santiago Bautista Rolland, que firma "S. B. Rolland", casado en primeras nupcias, argentino; don Aldo Víctor Paravicini, que firma "A. V. Paravicini", soltero, argentino y don Pedro José Gallarati, que firma "P. Gallarati", casado en primeras nupcias, argentino, todos domiciliados en esta Ciudad, calle Vera, quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los señores don Juan Paravicini, don Víctor Bottazzini y don Santiago Bautista Rolland, exponen: Que por escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada ante mí, en este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Ciudad, calle Vera quinientos cincuenta y nueve y quinientos sesenta y cinco, bajo el rubro de "Juan Paravicini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de seguir explotando la fabricación de tejidos de punto de la Sociedad en Comandita Juan Paravicini y Compañía que por dicho acto se disolvió, por tiempo indeterminado, en la que fueron nombrados gerentes indistintamente los señores Juan Paravicini y o Víctor Bottazzini con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportados por don Juan Paravicini: doscientos veinte mil pesos; don Víctor Bottazzini, ciento treinta mil pesos y don Santiago Bautista Rolland, ciento cincuenta mil pesos, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número mil ciento setenta y nueve al folio trescientos treinta del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que han resuelto modificar dicho contrato social, incorporando en carácter de socios a los comparecientes don Aldo Víctor Paravicini y don Pedro José Gallarati, elevando el capital social a la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos, alterar el porcentaje de ganancias y pérdidas y facultar a los socios incorporados para que en forma conjunta puedan en nombre de la Sociedad firmar, aceptar y endosar cheques, letras y pagarés. — En virtud de lo expuesto, todos los comparecientes, con su conformidad por la incorporación a la Sociedad de los señores don Aldo Víctor Paravicini y don Pedro José Gallarati y como consecuencia de ello modifican las cláusulas tercera, cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social los constituye la cantidad de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, aportados: doscientos cuarenta mil pesos por don Juan Paravicini; ciento treinta y cinco mil pesos por don Víctor Bottazzini; cien mil pesos por don Santiago Bautista Rolland, constituídos los tres aportes indicados por el activo y pasivo de la disuelta sociedad en comandita Juan Paravicini y Compañía; don Aldo Víctor Paravicini aporta en dinero efectivo la cantidad de cincuenta mil pesos y don Pedro José Gallarati, veinte y cinco mil pesos en dinero efectivo. — Independientemente de los antedichos aportes de capital los socios podrán efectuar préstamos a la Sociedad, los que en tal caso se establece desde ya que gozarán del seis por ciento de interés anual. — Cuarta: La gerencia será ejercida indistintamente por los socios Juan Paravicini y o Víctor Bottazzini, quienes en igual forma tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades quedando desde ya designados gerentes. — Se faculta a los señores Aldo Víctor Paravicini y Pedro José Gallarati para que conjuntamente puedan en nombre de la Sociedad firmar, aceptar y endosar cheques, letras y pagarés. — Con cargo a gastos generales los socios resolverán en actas las asignaciones de Gerentes y Administradores. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de practicada las amortizaciones correspondientes y previa separación sin limitación de un cinco por ciento para reserva legal y además cinco por ciento para reserva especial (Ley once mil setecientos veinte y nueve), se distribuirán en la siguiente proporción; cuarenticinco por ciento a don Juan Paravicini; veinticinco por ciento a don Víctor Bottazzini; quince por ciento a don Santiago Bautista Rolland; diez por ciento, a don Aldo Víctor Paravicini y cinco por ciento a don Pedro José Gallarati, y en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere". — Todas las demás cláusulas del contrato social que por la presente no se han **modificado quedan subsistentes**. — Se anotarán en el Registro de la Propiedad las presentes modificaciones respecto de los inmuebles de la Sociedad ubicados en esta Ciudad, Zona Norte, Parroquia de Las Heras, circunscripción diez y ocho, el primero en la calle Vera número quinientos cincuenta y nueve entre las de Canning y Malabia, edificada en terreno compuesto de nueve metros novecientos noventa y tres milímetros de frente al Sud Oeste por cincuenta metros de fondo, lindando: por el frente con la calle Vera; por el Nord Este con los lotes catorce y quince; por el Nord Oeste, con el cuatro de Marcelino Zacarías y por el Sud Oeste, con los lotes seis, diez y trece de la manzana F; y el segundo en la calle Vera número quinientos sesenta y cinco entre las de Malabia y Canning, edificada en el lote número cuatro de la manzana F, compuesto de nueve metros novecientos **noventa y tres milímetros de frente al** Sud Oeste por cincuenta metros de fondo, **lindando: por el Sud Oeste, con la** calle Vera; por el Sud Este con el lote **cinco; por el Nord Oeste, con los lotes** tres, once y doce y por el Nord Este con los lotes catorce y quince, todos de la misma manzana F, los que fueron inscriptos en el Registro de la Propiedad el primero al tomo mil setecientos sesenta y siete, folio doscientos dos, número setenta y un mil novecientos cincuenta y uno, Zona Norte; y el segundo al tomo mil setecientos setenta y siete, folio doscientos tres, número ochenta y dos mil ciento sesenta y siete, Zona Norte. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan modificada la Sociedad "Juan Paravicini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Corresponden los inmuebles descriptos a la Sociedad "Juan Paravicini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" por transferencia que le hizo la Sociedad en Comandita "Juan Paravicini y Compañía", según escritura de constitución de socie-

dad referida del nueve de Diciembre de mil novecientos cuarentidós, al folio trescientos cuarenta y tres de este Registro a mi cargo. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman en presencia de los testigos que suscriben don Fernando Pineda y don Florencio Puga, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Juan Paravicini. — Víctor Bottazzini. — S. B. Holland. — A. V. Paravicini. — P. Galarati. — Tgo.: Fernando Pineda. — Tgo.: Florencio Puga. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y tres del protocolo corriente en el Registro doscientos noventa y dos a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique M. Obeid.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 jun.-N.º 3750-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Juan Urli, cede y transfiere al señor Juan Balasko sus cinco cuotas de capital y el señor Fausto Collavini cede y transfiere a Esteban Balasko sus cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "BALASKO, URLI, BALASKO y COLLAVINI SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificada la cláusula primera que se refiere al rubro social con la aclaración y modificación de que en lo sucesivo el rubro será de "Balasko Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según documento privado de fecha 4 de Junio de 1943.

Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 jun.-N.º 3743-v.23 jun.

"NEVELECTRIC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen los señores Alfredo Guillermo Felicetti, soltero, Roberto Lugones, casado y Ovidio Genovesi, casado, argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Acevedo trescientos sesenta y uno, Teodoro García dos mil seiscientos treinta y nueve y Bustamante dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: A contar desde el primero del corriente y por tiempo indeterminado, declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NEVELECTRIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente Bustamante dos mil cuatrocientos treinta y cuatro. — Segundo: Su objeto principal es dedicarse a la venta de heladeras eléctricas, su reparación y conservación, por precios fijos o abonos mensuales, y a la realización de actos y contratos comerciales atinentes al fin expresado, sus accesorios y afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de esta República y del Extranjero; operar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, percibir al contado o a plazos toda suma de dinero y demás que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; comparecer a juicios; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — La sociedad ni sus socios, en ningún caso, pueden constituirse en fiadores o garantes del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: Su capital es de siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de cien pesos cada una. — Han sido suscriptas cincuenta cuotas por el señor Felicetti y diez cuotas por cada uno de los señores Lugones y Genovesi; se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo se integrará dentro de dos meses de la fecha. — Cuarto: Los tres socios son Gerentes, y como tales, representarán la sociedad obrando dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Quinto: Independientemente de los libros indispensables, se llevará uno de acuerdos, donde conste lo resuelto sobre cada asunto. — Sexto: Los Gerentes quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimientos técnicos y especialización a la buena marcha y desarrollo de los negocios objeto de la sociedad, dentro de sus aptitudes, sin perjuicio de las autorizaciones que para casos especiales se les acuerden. — Séptimo: El treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal; el saldo se repartirá por partes iguales. — Si hubiere pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octavo: El nombramiento de Gerentes y la aprobación de los balances será hecho por escrito con la conformidad de todos los socios. — Noveno: En caso de retiro de algún socio por cualquier motivo, se practicará inmediatamente un inventario y balance general y los socios restantes podrán continuar con el negocio social, tomando a su cargo el activo y pasivo a su sólo nombre o en sociedad con terceros, y tendrán derecho a usar su actual denominación o la palabra "Nevelectric" para distinguir su establecimiento comercial. — Pagarán a los otros socios o a sus herederos, el haber que les corresponda en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y los otros socios. — Décimo primero: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Si las partes o los arbitradores no proceden a la designación que les corresponde, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Décimo segundo: Todo aquello que no esté previsto en este contrato, debe regirse por el Código de Comercio y leyes complementarias. — Bajo los artículos que preceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de diez pesos cincuenta centavos, en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Oscar C. Lubian y don Domingo Miguel Agatiello, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. G. Felicetti. — R. Lugones. — Ovidio Genovesi. — O. C. Lubian. — Domingo Miguel Agatiello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos treinta del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta numerados del doscientos nueve mil quinientos sesenta y tres al doscientos nueve mil quinientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — R. Saravi Tiscornia. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jun.-Nº 3867-v.28 jun.

C I A N A

Compañía Importadora y Exportadora Argentino-Norteamericana

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días, del mes de Mayo de 1943, entre los Señores Sigfrido Spielmann, argentino, domiciliado en la calle Arroyo 1022 y Enrique Cohn, argentino, domiciliado en la calle Cangallo 1479. — únicos socios de la sociedad «Ciana» (Compañía Importadora Argentino-Norteamericana) Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 65, al folio 228 del Libro 4 y bajo el N.º 782, al folio 489 del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social de dicha sociedad de Cincuenta cuotas a Trescientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Spielmann se hace cargo de todo el aumento de capital aportando Siete mil quinientos pesos (m$n. 7.500) en mercaderías a su valor al día, fijado de mutuo acuerdo entre ambos socios y Diez y siete mil quinientos pesos (m$n. 17.500) en efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio. — También resuelven modificar el contrato social, el que rezará así: Primero: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará «CIANA» COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ARGENTINO NORTEAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segundo: La Sociedad tendrá su sede en Buenos Aires y su domicilio actual es en la calle Corrientes N.º 424. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. — Tercero: Se dedicará a la representación de casas extranjeras y a importaciones y exportaciones en general. — Cuarto: El capital social será de Treinta mil pesos, compuesto de Trescientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El socio Spielmann aporta Doscientas noventa y dos cuotas y el socio Cohn aporta Ocho cuotas. — Sexto: Las ganancias y pérdidas de la Sociedad se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas, una vez pagado el Seis por ciento (6 o|o) del capital efectivamente aportado por cada uno de los socios. — En la misma proporción podrán ambos socios efectuar retiros a cuenta de ganancias. — Séptimo: Será gerente único de la sociedad el socio Señor Sigfrido Spielmann, quien recibirá un sueldo mensual de seiscientos pesos (m$n. 600). — Tendrá las facultades siguientes: Tendrá las más amplias facultades de administración y representación de la sociedad; podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos nacionales o extranjeros. — Podrá realizar en nombre de la sociedad, todas las funciones que según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — El gerente podrá realizar negocios por cuenta propia aun en el mismo ramo de la sociedad. — Octavo: Las resoluciones de la sociedad, inclusive la aprobación de balances, se tomarán por simple mayoría de cuotas. — Noveno: El ejercicio social durará el año calendario. — Décimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las disposiciones legales y ambos socios tendrán plena facultad de fiscalizarla. — Se considerarán como gastos sociales los que la gerencia haga en interés de la Sociedad. — En los balances se hará la reserva establecida en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo vigésimo. — Undécimo: Este contrato regirá por tiempo indeterminado. — Cada uno de los socios podrá denunciarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, pero con efecto no anterior al 31 de Marzo de 1945. — En caso de ser denunciado el contrato por el socio Spielmann se disolverá la sociedad, siendo liquidador de la sociedad el socio gerente Sigfrido Spielmann. — En caso de ser denunciado por el socio Cohn, el socio Spielmann tendrá el derecho de indicar, dentro del plazo de los tres meses arriba mencionado, a un tercero para la adquisición del aporte social del denunciante. — El socio denunciante tendrá la obligación de transferir su parte a un tercero por un precio que se fijará según un balance de los activos y pasivos del negocio otorgado a la fecha del retiro y en el que se fijará el importe de los activos de acuerdo al valor de las mercaderías al precio del día. — No se establecerá en ese balance ningún valor por «llave» del negocio; no se computará ningún valor por las representaciones y contratos corrientes con casas extranjeras. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento del socio Spielmann se disolverá la sociedad. — En caso de fallecimiento del socio Cohn, el socio sobreviviente tendrá el derecho de proponer un tercero para que los herederos del difunto le transfieran su parte social en las condiciones enunciadas en el artículo anterior, debiéndose otorgar el balance a la fecha del fallecimiento, fecha a partir de la cual correrá el plazo de tres meses. — Si el socio Spielmann no hiciera uso de este derecho se disolverá la sociedad. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos números un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres y un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro. — Firmado: Sigfrido Spielmann. — Enrique Cohn.

Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 jun.-Nº 3898-v.28 jun.

SANTORUM & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1943, entre los señores Felipe Santorum, español, sol-

tero y el señor Francisco Diego Tau, argentino, casado, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Cabildo N° 1969, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "SANTORUM & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cabildo N° 1969. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de negocios de bazar, juguetería y anexos. — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional y se compondrá de cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — El socio Santorum aportará ochenta y siete cuotas, el socio Tau, aportará trece cuotas. — El aporte del socio Santorum, consistirá en el negocio de bazar, juguetería y anexos de su propiedad, situado en la calle Cabildo N° 1969, del que se otorgó al 30 de abril de 1943, un balance que arroja un saldo a favor de ochenta y cinco mil ochenta y seis pesos cincuenta y siete centavos, moneda nacional (m$n. 85.086,57). — De esta suma aportará el señor Santorum al capital social cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 43.500). — El aporte del socio Tau consistirá en la transferencia del crédito que le corresponde según el balance mencionado hasta la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 6.500). — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad, los dos socios. — Cada uno de ellos tendrá la representación y el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración, con mandato general; podrá realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que, según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales. — Podrá hacer toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y los demás Bancos; podrá otorgar poderes generales o especiales. — No podrá obligar la sociedad por garantías en asuntos ajenos al negocio. — Quinta: El gerente Tau deberá dedicar toda su actividad al negocio social. — El gerente Santorum se dedicará al negocio social en la medida en que considere conveniente según su propio criterio. — Sexta: El señor Santorum recibirá un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) y el señor Tau, uno de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) a cargo de gastos generales del negocio. — Los socios no tendrán derecho a retiros mensuales a cuenta de ganancias futuras. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará al 30 de abril de cada año. — Octava: La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con el Código de Comercio y los socios tendrán amplia facultad para fiscalizarla. — Novena: Las resoluciones de los socios incluyendo las que se refieran a la aprobación del balance anual, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota; en los casos del inciso 1° del artículo 18 de la Ley 11.645, se requerirá la unanimidad de votos. — Décima: De las ganancias que en cada ejercicio resultaran después de cubiertos los gastos y de hechas las reservas prescriptas en el artículo 20 de la Ley 11.645, corresponderá cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) al socio Santorum y cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) al socio Tau, en la misma proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiera. — Undécima: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado; cada uno de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad con efecto, al término del ejercicio comercial en curso y con una anticipación no menor de seis (6) meses, haciéndolo saber al otro socio mediante telegrama colacionado, pero no con efecto anterior al 30 de abril de 1945. — En caso de denuncia, el socio no denunciante tendrá el derecho de declarar dentro de tres meses de haber recibido la denuncia, su voluntad de adquirir las cuotas del socio denunciante, por el precio que corresponda, según balance especial que se efectuará a la fecha de la disolución; en este balance no se tomará en cuenta valor alguno por llave del negocio, asentando la mercadería existente por su precio de costo, pero no mayor que el precio del día. — El precio que correspondiera a las cuotas del socio denunciante, según este balance, se pagará en cuatro partes trimestrales consecutivas iguales, venciendo la primera parte a los tres meses de la fecha de la disolución. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Tau, el señor Santorum tendrá el derecho de continuar con el negocio social aplicándose el artículo anterior; pero en este caso el precio se pagará en cuotas mensuales de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), cada una. — Si el señor Santorum no hiciera uso de este derecho, los herederos del señor Tau, podrán comunicar al socio sobreviviente su voluntad de continuar en la sociedad, con representación unificada, por telegrama colacionado, dentro de los tres meses de producido el fallecimiento. — En caso de fallecimiento del señor Santorum, sus herederos tendrán el derecho de continuar en la sociedad con representación unificada; deberán declarar su pronunciamiento al socio sobreviviente dentro de los tres meses de producido el fallecimiento. — En caso de que no continuaran en la sociedad, el señor Tau tendrá el derecho de continuar con el negocio social, pagando a los herederos del señor Santorum, el precio que se fijará en conformidad con el balance al día del fallecimiento, en efectivo y al contado; si el señor Tau no declara su voluntad de hacer uso de este derecho dentro del término de dos meses desde haber recibido el pronunciamiento de los herederos, la sociedad entrará en liquidación. — Los liquidadores serán el socio Tau y un representante de los herederos. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando extendido el ejemplar que lleva el sellado de ley, en los sellos de diez centavos números: 1.443.692, 1.443.693 y 1.443.695 de 1943. — Firmado: Felipe Santorum. — F. D. Tau. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.22 jun.-N° 3396-v.28 jun.

"JERSEY DRESS COMPANY

(Compañía de Jersey para vestidos)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la sociedad "JERSEY DRESS COMPANY, (COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato en la forma que se expresa a continuación:

Primero: Los señores José Karantbeiwel; Isaac Karantbeiwel; Salvador Levy; Jacques Levy y Moris Taragano, constituyen con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tiene por objeto explotar la fabricación de tejidos y confecciones en general, así como también la compraventa, importación y exportación de artículos del mismo ramo, a cuyo efecto también podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales y por cualquier título oneroso adquirir y enajenar bienes raíces situados en esta República o fuera de ella y ejercer respecto a esos bienes todos los actos inherentes al dominio, pudiendo constituir hipotecas sobre sus bienes raíces a favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución similar que tenga su asiento en el lugar de ubicación de los bienes, ya fuera en esta República o en cualquier punto del extranjero, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas o reglamentos que rigieren en estas instituciones y constituyendo domicilio especial. — b) Prestar dinero o tomarlo prestado en cualquier clase de moneda o en títulos representativos del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central, del de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares de esta República o sus agencias o sucursales o con otras sociedades o instituciones o con personas particulares. — Tercero: — La sociedad se constituye por el término de veinte años, que empiezan a regir como se ha dicho desde el primero de enero del corriente año. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por don Salvador Levy, cuarenta cuotas; por don Jacques Levy, cuarenta cuotas; por don Moris Taragano, diez cuotas; por don José Karantbeiwel, cinco cuotas y por don Isaac Karantbeiwel, cinco cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, maquinarias y demás que resultan del balance que los socios conocen, aceptan y suscriben de conformidad, siendo ello el resultado de los libros de la contabilidad social. — Quinto: — La sociedad será administrada por todos los socios a excepción del señor Moris Taragano, quienes tendrán el uso de la firma, que deberán usar en la siguiente forma: la denominación de la sociedad seguida de las firmas de uno de los señores Levy y uno de los señores Karantbeiwel, designándose gerentes a los mismos, pudiendo realizar todos los actos y contratos referentes al objeto social con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio o en garantías o fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — b) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — c) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — d) Otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las facultades precedentes son solamente de carácter enunciativo pero no limitativo, ya que los administradores tendrán amplias facultades para el desempeño de sus cargos comprendiendo también las que les acuerdan los Códigos Civil y de Comercio. — Sexto: — Ninguno de los socios podrá formar parte de sociedades o comerciar directa ni indirectamente en negocios de la misma naturaleza a que se dedica la sociedad. — Séptimo: — A partir del primero de Abril del corriente año, los socios don José Karantbeiwel y Moris Taragano, gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, por su atención a la administración y fabricación que será cargado a gastos generales. — Noveno: — Los socios señores Karantbeiwel podrán retirar en el transcurso de cada año, a cuenta de utilidades, siempre que las hubiere, hasta la suma total de diez mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a la cuenta particular de los mismos y al efectuarse la distribución de utilidades, previamente los socios señores Salvador y Jacques Levy y Taragano, retirarán una cantidad igual en porcentaje a la retirada por los señores Karantbeiwel, es decir en proporción a la participación de las ganancias. — El remanente que corresponda a todos los socios les será abonado en la forma y modo que convenga a los intereses sociales. — Fdo.: J. Karantbeiwel. — Salvador Levy. — M. Taragano. — I. Karantbeiwel. — Jacques Levy.

Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jun.-N° 3359-v.28 jun

INDUSTRIA CREADORA DE ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Industria Creadora de Envases", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Testimonio: Entre los Señores Andrés P. S. Roccatagliata, domiciliado en Callao 235, argentino, y Carlos Justino Obligado, argentino, domiciliado en Esmeralda 1355, ambos de la Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: 1.º Constituir una sociedad comercial bajo el nombre de INDUSTRIA CREADORA DE ENVASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2.º El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, calle Boedo N.º 2075, sin perjuicio de las sucursales o Agencias que se establezcan en otros lugares. — 3.º La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir del día 1.º de Junio de 1943, al cual se retrotraen los negocios sociales. — 4.º La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, importación y exportación de estuches de cartón, envases de toda clase y afines, y en general cualquier otro producto industrial, pudiendo realizar toda clase de operaciones industriales o mercantiles, aceptar y dar representaciones y mandatos. — 5.º El capital de la sociedad se fija en veinticinco mil pesos m|n., divididos en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas íntegramente por partes iguales por cada uno de los socios. Se halla integrado el 50 o|o, y el resto se aportará a medida de las necesidades sociales. El capital podrá ser aumentado por unanimidad de votos. — 6.º El gerente será Don Francisco Stuardi, italiano, domiciliado en Venezuela N.º 4210 de esta capital, quien tendrá el uso de la firma social para los negocios propios al objeto de la sociedad, no pudiendo usarla para otros fines, ni prestar fianzas o garantías. Podrá ser removido por mayoría de votos. — 7.º Las ganancias y pérdidas, una vez deducidas las amortizaciones y fondo de reserva legal, se repartirán en proporción a los aportes. — 8.º En caso de liquidación, ésta será realizada por los socios, de acuerdo con los preceptos del Código de Comercio. — 9.º En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, el o los restantes podrán continuar con los negocios sociales, adquiriendo previo balance e inventario la parte del socio saliente, con opción del Artículo 12, Ley 11.645. — 10.º La Sociedad realizará balances anuales al día 30 de junio. — 11.º — La Sociedad podrá admitir nuevos socios por unanimidad de votos, siempre que su aporte no sea inferior a doce mil quinientos pesos m|n. — 12.º Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la sociedad será resuelta inapelablemente, sin forma de juicio ni designación de secretario, por el arbitrador Dr. Francisco Manuel Uriburu o por el Dr. José Manuel Berretta Moreno si el primero no quisiese o pudiese desempeñar el cargo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintiún días del mes de Mayo de 1943. — A. P. S. Roccatagliata. — C. Justino Obligado.

Buenos Aires, Junio catorce de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jun.-N.º 3363-v.28 jun.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 247.055

DURAPLEX

Marzo 29 de 1943. — The Resinous Products & Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 210.

v.26 junio

Acta N.° 247.379

TANGLEFOOT

Abril 9 de 1943. — The Tanglefoot Company, de Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir una substancia pegajosa en pasta o adherida sobre papel, de la clase 1. — Renovación de la número 141.280. — Aviso número 530.

v.26 junio

Acta N.° 247.389

POTENVIDA

Abril 10 de 1943. — Isidro Panella Porta, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 141.253. — Aviso número 545.

v.26 junio

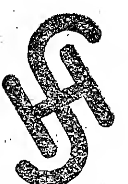
Acta N.° 247.567



Abril 16 de 1943. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín - Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.017. — Aviso número 745.

v.26 junio

Acta N.° 247.568



Abril 16 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.016. — Aviso número 746.

v.26 junio

Acta N.° 247.621

"LA MARSELLESA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 19 de 1943. — Antonia Raichel Rosemberg y María Rebeca Trosser. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.453. — Aviso número 779.

v.26 junio

Acta N.° 248.047

ESTERIZADO

Mayo 6 de 1943. — J. Jiménez Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.503. — Aviso número 1311.

v.26 junio

Acta N.° 248.684

HUILAX

Mayo 31 de 1943. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.171. — Aviso número 1902.

v.26 junio

Acta N.° 248.685

PAISAJE

Mayo 31 de 1943. — Carmelo Cascone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1900.

v.26 junio

Acta N.° 248.686

Mayo 31 de 1943. — León Laharrague. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.577. — Aviso número 1901.

v.26 junio

Acta N.° 248.687

TARUGOL

Mayo 31 de 1943. — Alejandro R. White. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1903.

v.26 junio

Acta N.° 248.688

RADIO GUARANY

Mayo 31 de 1943. — Angel Beilin y Sergio Beilin. — Para distinguir receptores de radio telefónicos, de la clase 20. — Aviso número 1739.

v.26 junio

Acta N.° 248.690



Mayo 31 de 1943. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.517. — Aviso número 1617.

v.26 junio

Acta N.° 248.691



Mayo 31 de 1943. — Carlos R. Sanjurjo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1618.

v.26 junio

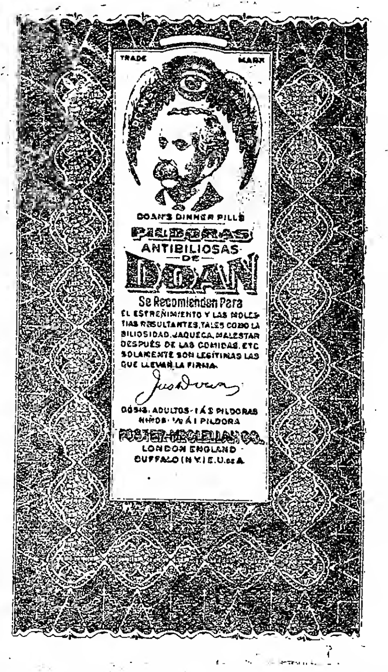
Acta N.° 248.693



Mayo 31 de 1943. — Foster Mc. Clellan Company, de Buffalo, Nueva York, E. U. de N. América, Londres, Inglaterra y Sydney, Nueva Gales del Sud, Australia. — Para distinguir píldoras para las personas, de la clase 2. — Renovación de la número 145.504 — Aviso número 1620.

v.26 junio

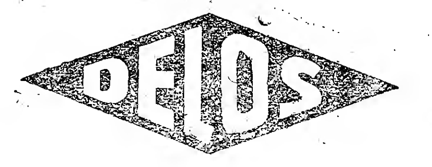
Acta N.° 248.692



Mayo 31 de 1943. — Foster Mc. Clellan Company, de Buffalo, Nueva York E. U. de N. América, Londres, Inglaterra y Sydney, Nueva Gales del Sud, Australia. — Para distinguir píldoras para las personas, de la clase 2. — Renovación de la número 145.503. — Aviso número 1619.

v.26 junio

Acta N.° 248.729



Junio 1 de 1943. — De Los Santos & García, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1626.

v.26 junio

Acta N.° 248.730



Junio 1 de 1943. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.639. — Aviso N.° 1.627.

v.26 junio

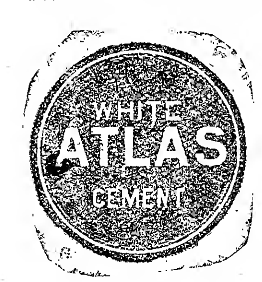
Acta N.° 248.731

TIMONOX

Junio 1 de 1943. — The Cookson Lead and Antimony Company Ltd., de Newcastle-upon-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir óxido de antimonio y pigmentos hechos de ésto, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.793. — Aviso número 1.628.

v.26 junio

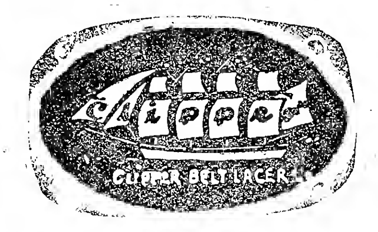
Acta N.° 248.732



Junio 1 de 1943. — Universal Atlas Cement Company, de New Yow, E. U. de N. América. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.260. — Aviso número 1939.

v.26 junio

Acta N.° 248.733



Junio 1 de 1943. — Clipper Belt Lacer Company, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.613. — Aviso número 1940.

v.26 junio

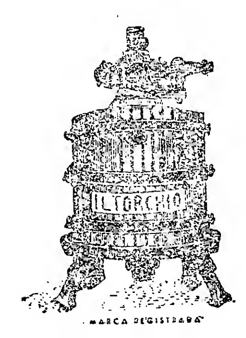
Acta N.° 248.734



Junio 1 de 1943. — The Chattanooga Medicine Company, de Chattanooga, Tennessee, E. U. de N. América. — Para distinguir medicina para enfermedades de la mujer y una preparación medicinal, por lo común en forma de pastilla para uso interno, que obra como agente, analgésico para aliviar el dolor, de la clase 2. — Renovación de la número 145.330. — Aviso número 1941.

v.26 junio

Acta N.° 248.736



Junio 1 de 1943. — Potito Peloso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.592. — Aviso número 1828.

v.26 junio

Acta N.° 248.738

VALLECITO

Junio 1 de 1943. — José María Gregorio y Antonio G. Cardó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1938.

v.26 junio

Acta N.° 248.739

HEADINA

Junio 1 de 1943. — Alfredo Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1936.

v.26 junio

Acta N.° 248.740



Junio 1 de 1943. — Julián R. Esteves. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.757. — Aviso número 1943.

v.26 junio

Acta N.° 248.741

SUEROS LIGNIERES
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros, Soc. Anón. Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 142.198. — Aviso número 1945.

v.26 junio

Acta N.° 248.742

VACUNAS LIGNIERES
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros Soc. Anón. — Para distinguir vacunas, de la clase 2. —Renovación de la número 142.199. — Aviso número 1944.

v.26 junio

Acta N.° 248.743

VACUNA ESPECIAL DEL PROFESOR
LIGNIERES CONTRA EL ENTEQUE
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 1 de 1943. — Lignieres Compañía General de Vacunas y Sueros, Soc. Anón. — Para distinguir vacunas para el enteque, de la clase 2. — Renovación de la número 143.551. — Aviso número 1946.

v.26 junio

Acta N.° 248.744

BOLTONIA

Junio 1 de 1943. — Bolton Leathers Ltd., de Bolton, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1948.

v.26 junio

Acta N.° 248.745

FLORANA

Junio 1 de 1943. — Bolton Leathers Ltd., de Bolton, Lancashire, Inglaterra. Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1947.

v.26 junio

Acta N.° 248.746



Junio 1 de 1943. — The Stirling Bonding Company Ltd. de Dumbarton, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 144.130. — Aviso número 1949.

v.26 junio

Acta N.° 248.694

NESTLÉ

Mayo 31 de 1943. — Nestle'S Milk Products, Incorporated, de New Yorrk, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador en general, menos; aparatos para ondular y preparaciones para colorear, teñir y ondular el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 145.082. — Aviso N.° 1621.

v.26 junio

Acta N.° 248.695

BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 145.552 — Aviso N.° 1622.

v.26 junio

Acta N.° 248.696

BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.553. — Aviso N.° 1623.

v.26 junio

Acta N.° 248.697

BOVRIL

Mayo 31 de 1943. — Bovril, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.554.. — Aviso N.° 1624.

v.26 junio

Acta N.° 248.701

POUPEE

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.487. — Aviso N.° 1893.

v.26 junio

Acta N.° 248.699

LAIT D'ORIENT

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 143.486. — Aviso N.° 1894.

v.26 junio

Acta N.° 248.700

BIUTY

Mayo 31 de 1943. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 143.618. — Aviso N.° 1892.

v.26 junio

Acta N.° 248.703

SONORIT

Mayo 31 de 1943. — Manuel Rego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1898.

v.26 junio

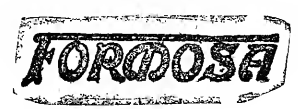
Acta N.° 248.704

CARDIOGENO

Mayo 31 de 1943. — Adolfo Robles e Hijo, de Asunción, Paraguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1899.

v.26 junio

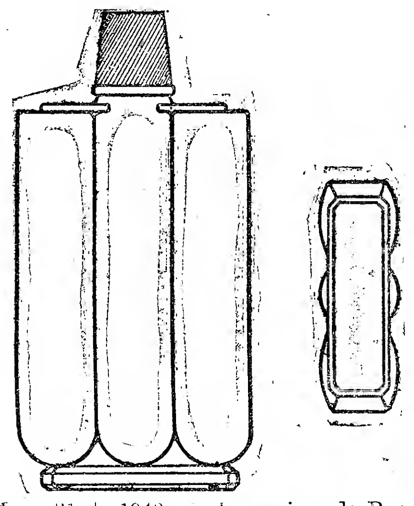
Acta N.° 248.706



Mayo 31 de 1943. — José Cusa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.784. — Aviso N.° 1933.

v.26 junio

Acta N.° 248.707



Mayo 31 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A. de Tanger, Marruecos. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1865.

v.26 junio

Acta N.° 248.708

THERVAC

Mayo 31 de 1943. — Thermos (1925), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografías y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 143.437. — Aviso N.° 1866.

v.26 junio

Acta N.° 248.709

THERVAC

Mayo 31 de 1943. — Thermos (1925), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.438. — Aviso N.° 1867.

v.26 junio

Acta N.° 248.710

streamline

Mayo 31 de 1943. — The General Tire & Rubber Company., de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 143.839. — Aviso N.° 1868.

v.26 junio

Acta N.° 248.711



Mayo 31 de 1943. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.810. — Aviso N.° 1869.

v.26 junio

Acta N.° 248.712

COMFORT

Mayo 31 de 1943. — The Scholl Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.022. — Aviso número 1870.

v.26 junio

Acta N.° 248.713

COMFORT-

Mayo 31 de 1943. — The Scholl Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos de medicina, quirúrgica de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.023. — Aviso N.° 1871.

v.26 junio

Acta N.° 248.714

SYNOESTROGEN

Mayo 31 de 1943. — The British Drug Houses, Ltd., de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1872.

v.26 junio

Acta N.° 248.715

LUTOFORM

Mayo 31 de 1943. — The British Drug Houses, Ltd., de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1873.

v.26 junio

Acta N.° 248.716

CHOLECTROPINA

Mayo 31 de 1943. — The British Drug Houses, Ltd., de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1874.

v.26 junio

Acta N.° 248.717

VIROSTERONA

Mayo 31 de 1943. — The British Drug Houses, Ltd., de City Road, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1904.

v.26 junio

Acta N.° 248.718

BOMBARDERO

Mayo 31 de 1943. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1930.

v.26 junio

Acta N.° 248.719

BARBIL

Mayo 31 de 1943. — Guzzini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1931.

v.26 junio

Acta N.° 248.720

SAO-MEI

Mayo 31 de 1943. — Elena Monti de Machado y Beatriz Aguirre Correa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1896.

v.26 junio

Acta N.° 248.721

CUCACHIN

Mayo 31 de 1943. — Joaquín Souza Alexandre (hijo). — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1209.

v.26 junio

Acta N.° 248.722

DESTRUCTOR

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1925.

v.26 junio

Acta N.° 248.723

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1927.

v.26 junio

Acta N.° 248.724

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1928.

v.26 junio

Acta N.° 248.725

HERBOVITA

Mayo 31 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1926.

v.26 junio

Acta N.° 248.726



Mayo 31 de 1943. — Pinard M. Noseda & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 320.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.308. — Aviso número 1935.

v.26 junio

Acta N.° 248.727



Mayo 31 de 1943. — Pinard M. Noseda & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 320.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.307. — Aviso número 1934.

v.26 junio

Acta N.° 248.747



Junio 1 de 1943. — Abel Gallegos. — Para distinguir ceras para el lustrado y encerado de pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 637.

v.26 junio

Acta N.° 248.749

ARROW

Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.605. — Aviso N.° 1752.

v.26 junio

Acta N.° 248.758

DON PEJERTO

Junio 2 de 1943. — Casa Iturrat, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1937.

v.26 junio

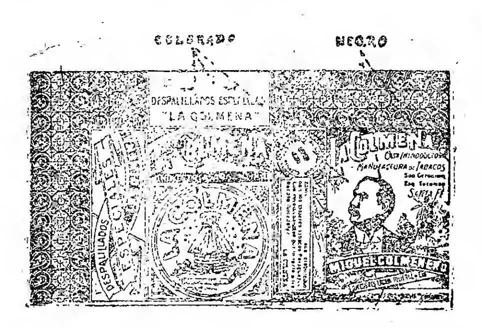
Acta N.° 248.750



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 142.582. — Aviso N.° 1758.

v.26 junio

Acta N.° 248.753



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.604. — Aviso N.° 1753.

v.26 junio

Acta N.° 248.754
GOOD - LUCK

Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.584. — Aviso N.° 1755.

v.26 junio

Acta N.° 248.756
MOSCASIN

Junio 2 de 1943. — Antonio Agustín Savorgnan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1996.

v.26 junio

Acta N.° 248.757
EL ARTESIANO

Junio 2 de 1943. — Oscar Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1995.

v.26 junio

Acta N.° 248.761
LUCIDOL

Junio 2 de 1943. — Livio J. Carnevali e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.642. — Aviso N.° 1960.

v.26 junio

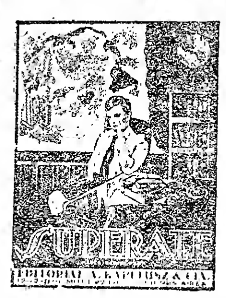
Acta N.° 248.759



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Oportos. — Renovación de la N.° 143.066. — Aviso N.° 1955.

v.26 junio

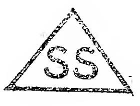
Acta N.° 248.762



Junio 2 de 1943. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.920. — Aviso N.° 1965.

v.26 junio

Acta N.° 248.763



Junio 2 de 1943. — S. Seefeld. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 144.602. — Aviso N.° 1964.

v.26 junio

Acta N.° 248.764



Junio 2 de 1943. — Francisco Pichat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.603. — Aviso número 1963.

v.26 junio

Acta N.° 248.765
LUMINAL

Junio 2 de 1943. — Livio J. Carnevali e Hijo. — Para distinguir alcohol preparado para iluminación, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.504. — Aviso N.° 1961.

v.26 junio

Acta N.° 248.766
ODEON

Junio 2 de 1943. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 750.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.867. — Aviso N.° 1967.

v.26 junio

Acta N.° 248.767



Junio 2 de 1943. — Luis Hintermeyer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 146.150. — Aviso N.° 1968.

v.26 junio

Acta N.° 248.768



Junio 2 de 1943. — Américo Morisetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Renovación de la N.° 146.275. — Aviso N.° 1969.

v.26 junio

Acta N.° 248.769
LOA

Junio 2 de 1943. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.942. — Aviso número 1970.

v.26 junio

Acta N.° 248.770
GLAUBERINA

Junio 2 de 1943. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.946. — Aviso Nro. 1971.

v.26 junio

Acta N.° 248.771



Junio 2 de 1943. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.226. — Aviso N.° 1989.

v.26 junio

Acta N.° 248.772
RADICAL

Junio 2 de 1943. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.229. — Aviso N.° 1990.

v.26 junio

Acta N.° 248.773



Junio 2 de 1943. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.231. — Aviso N.° 1991.

v.26 junio

Acta N.° 248.774



Junio 2 de 1943. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.232. — Aviso N.° 1992.

v.26 junio

Acta N.° 248.775



Junio 2 de 1943. — Trabb & Kaufmann. — Para distinguir aceites, grasas y demás lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.306. — Aviso N.° 1993.

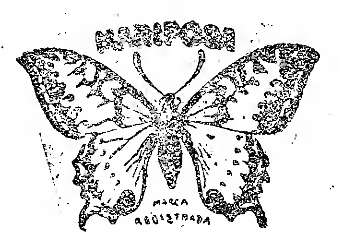
v.26 junio

Acta N.° 248.776
GRAFOTECNICA

Junio 2 de 1943. — Talleres Gráficos "La Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1991.

v.26 junio

Acta N.° 248.777



Junio 2 de 1943. — Antonio B. Rodríguez. — Para distinguir jabones, soda, potasa, almidón, bórax, azul de lavar, substancias para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 142.832. — Aviso N.° 1965.

v.26 junio

Acta N.° 248.779



Junio 2 de 1943. — Lionel Page Guevara, de Santiago, República de Chile. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1907.

v.26 junio

Acta N.° 248.780



Junio 2 de 1943. — Carlos F. Rothenburger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1999.

v.26 junio

Acta N.° 248.781

A QUIEN NO LE GUSTA UN TANGO

Junio 2 de 1943. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 1629.

v.26 junio

Acta N.° 248.782



Junio 2 de 1943. — Fidel Jáuregui. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2011.

v.26 junio

Acta N.° 248.783



Junio 2 de 1943. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.752. — Aviso número 1966.

v.26 junio

Acta N.° 248.785

Tudor

Marca Registrada

Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la N.° 143.235. — Aviso N.° 1958.

v.26 junio

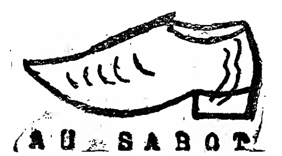
Acta N.° 248.786

W.F.

Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.958. — Aviso N.° 1950.

v.26 junio

Acta N.° 248.787



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.811. — Aviso número 1952.

v.26 junio

Acta N.° 248.789

PERSANE

Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, permfumería, tafiletería; menos perfumería, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 143.812. — Aviso número 1953.

v.26 junio

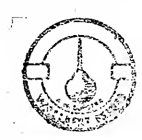
Acta N.° 248.792

OYSTER

Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Francia. — Para distinguir: relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.348. — Aviso número 1959.

v.26 junio

Acta N.° 248.790



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.814. — Aviso número 1951.

v.26 junio

Acta N.° 248.791



Junio 2 de 1943. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.813. — Aviso número 1954.

v.26 junio

Acta N.° 248.788

VICEROY

Junio 2 de 1943. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.347. — Aviso número 1957.

v.26 junio

Acta N.° 248.793

VACUORIZACION

Junio 2 de 1943. — Raúl Agote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2012.

v.26 junio

Acta N.° 248.794



Junio 2 de 1943. — Geo. A. Hormel & Company, de Austin, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2001.

v.26 junio

Acta N.° 248.795

AMIGEN

Junio 2 de 1943. — Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2002.

v.26 junio

Acta N.° 248.804

KARDOMAH

Junio 4 de 1943. — Kardomah Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2018.

v.26 junio

Acta N.° 248.796

QUINACANFOR

Junio 2 de 1943. — Galeno - Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1998.

v.26 junio

Acta N.° 248.798



Junio 2 de 1943. — Cavazzi y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.139. — Aviso número 1978.

v.26 junio

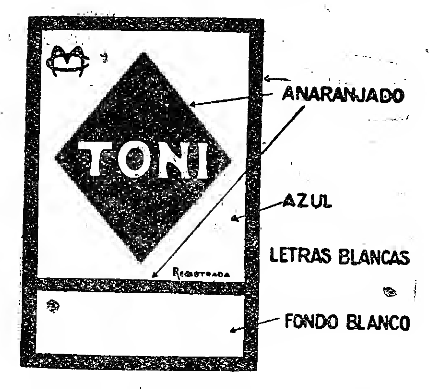
Acta N.° 248.799

HINDULINE

Junio 2 de 1943. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1981.

v.26 junio

Acta N.° 248.800



Junio 2 de 1943. — Casa Moneghini, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.887. — Aviso número 1977.

v.26 junio

Acta N.° 248.801



Junio 2 de 1943. — Oscar Chiesa. — Para distinguir botones y hebillas, de la clase 16. — Aviso número 1980.

v.26 junio

Acta N.° 248.797



Junio 2 de 1943. — Gavazzi y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.095. — Aviso número 1979.

v.26 junio

Acta N.° 248.802

FOLIAC

Junio 4 de 1943. — Graphite Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 143.407. — Aviso Nº 2017.

v.26 junio

Acta N.° 248.803

FOLIAC

Junio 4 de 1943. — Graphite Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 2016.

v.26 junio

Acta N.° 248.805

ROTARY

Junio 4 de 1943. — Gallaher Ldt., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 144.570. — Aviso Nº 1630.

v.26 junio

Acta N.° 248.806

IDEAL

Junio 4 de 1943. — Emilio Flandrak. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 142.196. — Aviso número 1631.

v.26 junio

Acta N.° 248.808

IMCOLUAR

Junio 4 de 1943. — Juan B. Arceci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 1633.

v.26 junio

Acta N.° 248.807



Junio 4 de 1943. — Occhipinti y Ferreri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1632.

v.26 junio

Acta N.° 248.809

ESCUDO

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1973.

v.26 junio

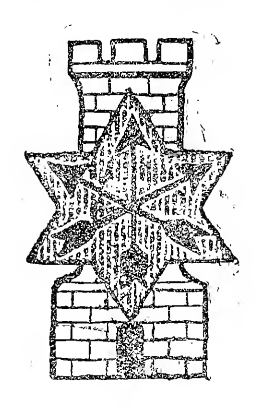
Acta N.° 248.810

VENTURA

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 142.211. — Aviso número 1974.

v.26 junio

Acta N.° 248.811



Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la Nº 143.923. — Aviso Nº 1972.

v.26 junio

Acta N.° 248.812

VENTURA

Junio 4 de 1943. — "Ismael Avilés", Soc. Anón., Cía. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercaderías Generales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. —Renovación de la Nº 142.212. — Aviso Nº 1975.

v.26 junio

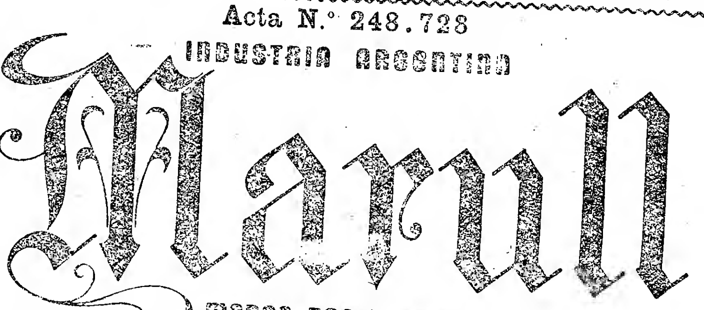
Acta N.° 248.702



Mayo 31 de 1943. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón.— Para distinguir cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, bombones, caramelos, confites, pastillas, almendrados y demás productos de confitería en general, legumbres, frutas secas y en conservas, dulces, azúcares y mieles, de la clase 22. — Aviso número 1897.

v.26 junio

Acta N.° 248.728



Mayo 31 de 1943. — Severo Francisco Abolio y Pedro Jesús Rubio. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 1929.

v.26 junio

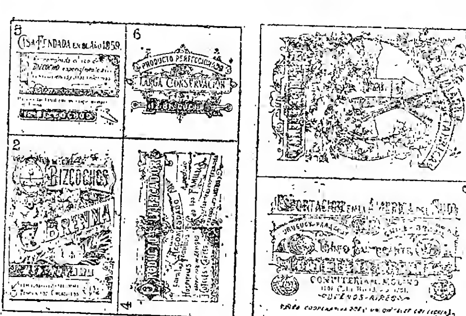
Acta N.° 248.755



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 142.603. — Aviso número 1734.

v.26 junio

Acta N.° 248.760



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna, Ltda. — Para distinguir bizcochos tipo Novara, de la clase 22. — Renovación de la número 143.076. — Aviso número 1956.

v.26 junio

Acta N.° 248.778



Junio 2 de 1943. — Salomón Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1906.

v.26 junio

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S. —1.542—

NUMANCIA
Compañía de Seguros Generales

Domicilio social: Reconquista 165.

Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima.

Autorizado por el P. E.: 29 Octubre 1931.

Inscripción R. P. C.: 16 Diciembre 1931.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	800.000.—
„ realizado	„	800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942. — (SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	535.384.34	
Propiedades inmuebles	—.—	
Títulos de renta y otros valores	1.084.378.16	
Obligaciones a cobrar	5.927.12	
Mobiliario y material	4.707.72	
Diversos deudores	276.803.94	
Gastos de organización	—.—	
Siniestros	39.502.35	
Cuenta de orden	90.000.—	
Gastos de explotación	1.176.283.10	
Créditos hipotecarios	275.000.—	
	3.487.991.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		800.000.—
Reservas		688.723.35
Reservas de siniestros pendientes		43.000.—
Diversos acreedores		357.503.07
Cuenta de orden		90.000.—
Ganancias (saldo del ejercicio anterior)		715.07
Cuenta de explotación		1.508.050.24
		3.487.991.73

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

F. Ezequiel García, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Ignacio Burundarena, contador. — Esteban Castiello, síndico.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

194.

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
„ suscripto	„	3.000.000.—
„ realizado	„	2.360.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Terreno Diagonal Roque Sáenz Peña, esquina Carabelas		306.271.19
Construcción edificio		485.547.30
Muebles y útiles	136.079.95	
Instalaciones	35.785.18	
	171.865.13	
Menos amortización	68.401.88	103.463.25
Bonos hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires		60.625.90
Títulos y acciones		6.690.—
Caja		10.961.20
Bancos		1.438.528.61
Préstamos hipotecarios (menos amortización)		8.681.400.10
Deudores por retribución de servicios		2.173.005.—
Agencias (remesas pendientes)		28.966.08
Cuentas en suspenso		150.433.12
Accionistas		639.290.—
Gastos de explotación		970.184.04
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía		9.000.—
Préstamos en tránite		4.407.500.—
		19.471.775.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		3.000.000.—
Fondo de reserva legal		40.416.20
Fondo de reserva facultativa		38.621.06
Fondo de previsión para deudores		1.675.000.—
Fondo de reserva gastos explotación		237.000.—
Fondo de reserva para eventuales quebrantos hipotecarios		237.000.—
Fondo de acumulación		6.254.816.—
Cuotas de construcción a pagar		1.320.058.—
Fondo de previsión para comisiones a liquidar		326.391.64
Garantía para construcciones		12.751.36
Acreedores hipotecarios		145.892.68
Cuentas en suspenso		524.432.18
Cuenta explotación		1.242.896.67
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		9.000.—
Préstamos adjudicados		4.314.000.—
Préstamos sorteados		93.500.—
		19.471.775.79

Dr. Alberto Julián Martínez, presidente. — Udo J. Meckler, gerente general. — Mauricio B. Presser, síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** La sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse próximamente. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S. 1358

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	3.792.795.—
Suscripto	„	3.792.795.—
Realizado	„	1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales: $ 722.200.— c\|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	217.580.52	
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	722.200.—	
Caja y Bancos	92.484.35	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	947.684.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Prestamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	163.514.04	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos Deudores	41.732.39	
	2.235.195.30	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Excedentes de inversiones)		142.348.8
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		722.200.—
Reserva para riesgos en curso		522.511.0
Siniestros Pendientes:		
Incendio	17.925.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	330.464.—
Diversos acreedores		51.405.13
Saldo del ejercicio		270.251.90
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		2.235.195.30

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1941.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green. — D. S. Raffetto.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES AÑO 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio		
Corretajes y comisiones	242.138.74	
Gastos generales	154.170.59	
Impuestos y sellos	60.979.56	
Siniestros abonados	34.649.96	
Reaseguros pasivos	223.716.28	
Reserva para riesgos en curso	297.347.—	
Reservas para siniestros pendientes	17.925.—	
Saldo	221.493.36	
	1.252.425.49	
Sección Marítima		
Corretajes y comisiones	54.917.67	
Gastos generales	37.664.91	
Impuestos y sellos	22.637.72	
Siniestros abonados	100.397.20	
Reaseguros pasivos	82.50	
Reserva para riesgos en curso	135.984.16	
Reservas para siniestros pendientes	291.056.—	
Saldo	36.934.87	
	679.675.03	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	67.325.37	
Gastos generales	31.071.64	
Impuestos y sellos	17.227.03	
Siniestros abonados	87.758.05	
Reserva para riesgos en curso	89.179.92	
Reservas para siniestros pendientes	21.483.—	
Saldo	25.543.40	
	339.588.41	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Corretajes y comisiones	56.820.37	
Gastos generales	32.560.80	
Impuestos y sellos	5.250.81	
Siniestros abonados	122.961.55	
(Asistencia médica)	52.321.49	
Reserva para riesgos en curso	98.978.31	
Reservas para siniestros pendientes	46.946.—	
	415.839.33	
Administración		
Saldo de sección accidentes del trabajo	13.724.73	
Ganancia	270.251.90	
	283.976.63	

HABER		c$l.
Sección Incendio:		
Primas		967.083.78
Patentes y sellos		13.202.80
Comisiones s|reaseguros pasivos		45.355.11
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		209.681.80
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		17.102.—
		1.252.425.49
Sección Marítima		
Primas		340.042.89
Patentes y sellos		16.902.16
Comisiones s|reaseguros pasivos		16.50
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		73.712.15
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		249.001.33
		679.675.03
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Primas		222.949.79
Patentes y sellos		8.369.49
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		86.716.13
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		21.553.—
		339.588.41
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Primas		247.445.78
Patentes y sellos		7.100.11
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		101.058.21
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		46.510.50
Saldo		13.724.73
		415.839.33
Administración		
Saldo de sección incendio		221.498.36
Saldo de sección marítima		36.934.87
Saldo de sección automóviles, cristales, individuales, carros y garantía		25.543.40
		283.976.63

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1941.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1360.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital de la casa Matriz:
Autorizado . . . . . £ 3.792.795.—
Suscripto . . . . . „ 3.792.795.—
Realizado . . . . . „ 1.095.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales: $ 722.200.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1941.
2do. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	722.200.—	
Caja y Bancos	233.313.04	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	919.627.40	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	188.318.40	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos Deudores	27.273.23	
Saldo de explotación	8.826.77	
	2.149.559.44	
PASIVO		
Casa Matriz		69.788.08
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		722.200.—
Reserva para riesgos en curso		522.5[illegible]
Siniestros Pendientes:		
Incendio	17.925.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	330.464.—
Diversos acreedores		33.0[illegible]
Saldo de explotación		240.550.76
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz		36.100.—
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		2.149.559.44

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS EXPLOTACION
Operaciones Locales, desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	146.765.38	
Gastos generales	88.204.96	
Impuestos y sellos	34.795.32	
Siniestros abonados	68.859.56	
Reaseguros pasivos	27.985.68	
Saldo	240.550.76	
	607.161.66	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Corretajes y comisiones	25.266.—	
Gastos generales	12.753.47	
Impuestos y sellos	2.474.23	
Siniestros abonados	54.551.76	
Asistencia médica	26.800.80	
	121.846.26	

HABER	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Primas		594.351.86
Patentes y sellos		6.839.73
Comisiones s|reaseguros pasivos		5.970.07
		607.161.66
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Primas		110.176.34
Patentes y sellos		2.843.15
Saldo		8.826.77
		121.846.26

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard
e.22 jun.-N.° . . . -v.25 jun.

S. —1.536—

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo-Argentina de Seguros

Sarmiento 528 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931.

Ramos en que opera: Incendio y Marítimos

CAPITAL:
Autorizado . . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . . . . „ 750.000.—
Realizado . . . . . „ 575.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(TERCER TRIMESTRE DEL 11.° EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		175.000.—
Caja y Bancos		140.804.93
Propiedades, inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		1.152.488.34
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.651.—
Diversos deudores		191.477.51
Gastos de explotación y reaseguros		1.095.332.33
Siniestros:		
Sección Incendio	10.375.13	
Sección Marítima	64.858.34	75.233.47
Cuentas de orden		35.000.—
		2.869.987.58
PASIVO		
Capital suscripto		750.000.—
Reserva legal		15.028.43
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Incendio	50.001.20	
Sección Marítima	16.250.37	66.251.57
Reserva para fluctuación de títulos públicos		106.000.—
Fondo adicional de previsión para títulos públicos		30.000.—
Reserva especial facultativa		200.000.—
Reserva para imprevistos (incluyendo Ley 11.729)		15.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.130.50	
Sección Marítima	13.480.—	14.610.50
Diversos acreedores		309.526.63
Cuenta explotación		1.291.184.15
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		37.386.30
		2.869.987.58

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
H. B. Buxton, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — F. Vivacqua, contador. — A. M. Drysdale, síndico.
e.22 jun.-N.° . . . -v.25 jun.

—S. 1359.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . £ 3.792.795.—
Subscripto . . . . „ 3.792.795.—
Realizado . . . . „ 1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales: $ 722.200.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1941 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	722.200.—	
Caja y Bancos	144.126.79	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	947.684.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	156.984.68	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos Deudores	13.957.57	
Saldo de explotación	13.740.85	
	2.048.693.89	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz		143.547.52
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		722.200.—
Reserva para riesgos en curso		522.511.0
Siniestros Pendientes:		
Incendio	17.925.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	330.464.—
Diversos acreedores		22.060.99
Saldo de explotación		98.245.14
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9688		
Casa Matriz: (Título en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
Diversos acreedores		13.740.85
		2.048.693.89

S. L. u O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.
p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Operaciones Locales desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	64.374.30	
Gastos generales	43.622.78	
Impuestos y sellos	15.802.65	
Siniestros abonados	22.454.86	
Reaseguros pasivos	13.757.29	
Saldo	98.245.14	
	258.257.02	
Seción Accidentes del Trabajo — Ley N.º 8688		
Corretajes y comisiones	10.092.71	
Gastos generales	5.517.95	
Impuestos y sellos	1.100.16	
Siniestros abonados	26.354.85	
Asistencia médica	13.230.41	
	56.296.08	

HABER	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Primas		252.368.02
Patentes y sellos		3.057.92
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.831.08
		258.257.02
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9688		
Primas		41.452.98
Patentes y sellos		1.102.25
Saldo		13.740.85
		56.296.08

S. E. u. O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.
e.22 jun.-N.º . . . -v.25 jun.

S. 1.537

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931.

Ramos en que opera: Incendio y Marítimos

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 750.000.—
Realizado . . . . „ 575.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 SETIEMBRE 1942 (CUARTO TRIMESTRE DEL 11.º EJERCICIO).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		175.000.—
Cajas y Bancos		292.863.71
Propiedades, inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		1.199.373.66
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.651.—
Deudores varios		192.386.52
Gastos de explotación y reaseguros		1.667.104.88
Siniestros:		
Sección Incendio	17.377.55	
Sección Marítima	96.903.10	114.280.65
Cuentas de orden		35.000.—
		3.680.660.42

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		750.000.—
Reserva legal		15.028.43
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Incendio	50.001.20	
Sección Marítima	16.250.37	66.251.57
Reserva para fluctuación de títulos públicos		106.000.—
Fondo adicional de previsión para títulos públicos		30.000.—
Reserva especial facultativa		200.000.—
Reserva para imprevistos (incluyendo Ley 11.729)		15.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.130.50	
Sección Marítima	13.480.—	14.610.50
Acreedores varios		409.232.76
Cuenta explotación		2.002.150.86
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		37.386.30
		3.680.660.42

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942.
R. B. Luxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — F. Vivacqua, contador. — A. M. Drysdale, síndico.
e.22 jun.-N.º . . . v.25 jun.

—S. 1361.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Julio de 1900 y 7 de Noviembre de 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:	
Autorizado	£ 3.792.795.—
Subscripto	„ 3.792.795.—
Realizado	„ 1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales: $ 722.200.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.
3er. TRIMESTRE

A C T I V O	c$l.	c$l.
Caja Matriz	69.582.31	
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	722.200.—	
Caja y Bancos	227.352.47	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	919.627.40	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	135.970.44	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos Deudores	23.319.10	
Saldo de explotación	9.980.90	
	2.158.032.62	

P A S I V O	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		722.200.—
Reserva para riesgos en curso		522.511.08
Siniestros Pendientes:		
Incendio	17.925.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	330.464.—
Diversos acreedores		28.407.74
Saldo de explotación		325.225.49
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz		33.300.—
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		2.158.032.62

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS EXPLOTACION
Operaciones Locales, desde el 1.° de Enero al 30 de Septiembre de 1941.

D E B E	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	218.821.73	
Gastos generales	138.633.23	
Impuestos y sellos	47.992.77	
Siniestros abonados	113.547.51	
Reaseguros pasivos	37.669.92	
Saldos	325.225.49	
	881.890.65	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688:		
Corretajes y comisiones	39.351.30	
Gastos generales	20.274.98	
Impuestos y sellos	3.161.40	
Siniestros abonados	84.714.37	
Asistencia médica	40.539.57	
	188.041.62	

H A B E R	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles. Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Primas		864.371.38
Patentes y sellos		9.406.98
Comisiones s|reaseguors pasivos		8.112.29
		881.890.65
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Primas		173.513.56
Patentes y sellos		4.547.16
Saldo		9.980.90
		188.041.62

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

F. 109. — S. 1570.

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567.
(Domicilio).

Enero 14, de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)
Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio.).

Ramos en que opera: Incendios - Automóviles, Accidentes del Trabajo y Cristales.

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
„ suscripto	„ 2.000.000.—
„ realizado	„ 1.400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.
(3r. trimestre del 18.° ejercicio).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		600.000.—
Caja y bancos		142.440.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.242.818.07
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		4.037.61
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		91.524.09
Deudores por premios		160.147.86
Comisiones descontadas sección vida		
Reservas en compañías reaseguradoras activas		22.987.03
Cuenta de explotación		1.045.139.85
Siniestros		283.431.67
Cuentas de orden		69.551.98
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta en cumplimiento Ley 9688	46.910.—	
Deudores por premios	28.283.29	
Obligaciones a cobrar	630.10	
Cuenta explotación	38.580.04	
Siniestros	31.819.24	146.222.67
		4.808.302.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		600.525.17
Reservas para gastos de explotación		52.691.76
Reservas de compañías reaseguradoras		195.023.34
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		80.726.23
Diversos acreedores		101.408.63
Cuentas de orden		69.551.98
Cuenta explotación (premios intereses, etc)		1.592.472.21
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1941)		1.466.56
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas	20.896.15	
Siniestros pendientes	3.260.—	
Reservas para gastos de explotación	5.733.48	
Cuenta explotación (Premios etc.)	84.547.16	114.436.79
		4.808.302.67

Wm. F. Benkiser, presidente. — M. Herrold, gerente. — Pedro Ruda, contador — Henry J. Wiltshire, síndico.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

299.—

BUENOS AIRES BUILDING, SOCIETY LIMITADA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 2.000.000.—
Suscripto e integrado . . . . » 1.320.000.—
DEBENTURES 7 o|o:
Autorizado . . . . $ 5.000.000.—
Emitido y subscripto . . . . » 2.716.800.—
Amortizado . . . . » 1.669.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 NOVIEMBRE 1942
PRIMER TRIMESTRE 39.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Propiedades . .			224.784.19
Activo Circulante:			
Títulos:			
Bonos Hip. Bco. Prov. de B. A., Serie 10 . .		53.639.10	
Créd. Arg. Interno, Serie D . .		81.380.00	
Créd. Arg. Interno, Serie A		138.969.70	
Prov. de B. As. - Deuda Int. Cons. 5 o|o, Serie A . .		50.781.73	
Munic. de la Cap. - Canc. y Fom. Gral. 1935, 5½ o|o . .		105.019.42	
Provincia de Mendoza 5 o|o		102.311.37	532.101.41
Activo Disponible:			
Caja . . .		23.109.40	
Bancos . . .		326.655.69	349.765.09
Activo Exigible:			
Préstamos hipotecarios	11.076.316.50		
Préstaos s|Bonos de Ahorro	445.433.—	11.521.749.50	
Deudores hipotecarios en gestión . .		196.858.97	
Deudores por intereses . . .		137.880.59	
Obligaciones a cobrar . . .		2.997.—	
Varios Deudores . .		97.525.84	11.957.011.90
Activo Transitorio:			
Bonos integrados		121.000.—	
Impuesto a los réditos (pago a cuenta)		2.360.85	123.360.85
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas del Ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales . . .		67.090.68	
Patentes e impuestos . .		1.459.12	
Intereses debentures . . .		18.301.50	
Comisiones. . .		16.495.—	103.346.30
			13.290.369.74
Cuentas de Orden:			
Bonos emitidos . .		29.901.000.—	
Préstamos en trámite . . .		896.644.96	
Títulos depositados .		174.200.—	
Acciones en garantéia — Directorio . .		45.000.—	31.016.844.96
			44.307.214.70

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.320.000.—	
Fondo de reserva legal . . .		132.000.—	
Reserva facultativa . . .		88.624.28	
Reserva depreciación inmuebles		84.983.54	1.625.607.82
Pasivo Exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitidos . . .	2.716.800.—		
Amortizado	1.669.300.—	1.047.500.—	
Fondo de acumulación . .	2.339.288.28		
Integración de bonos . .	7.781.562.—	10.120.850.28	
Varios acreedores . .		177.623.08	11.345.973.36
Pasivo Transitorio:			
Dividendos — Saldos sin distribuir . .			2.333.35
Cuentas del Ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos . .		271.156.37	
Retiros, alquileres propiedades		45.248.84	316.405.21
			13.290.369.74
Cuentas de Orden:			
Bonos suscriptos		29.901.000.—	
Prestamos acordados		896.644.96	
Depositantes de títulos		174.200.—	
Directorio — Acciones en garantía . .		45.000.—	31.016.844.96
			44.307.214.70

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Lamel, contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

F. 47. — S. 1548.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 - Buenos Aires.

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Chacras y Estancias - Cristales - Responsabilidad Civil - Individuales.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.— c|l.
„ subscripto . . . . „ 1.000.000.— „
„ realizado . . . . „ 720.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.
(Segundo Trimestre - Trigésimo Primer Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		280.000.—
Caja y bancos		24.272.99
Propiedades inmuebles		261.700.—
Títulos de renta y valores diversos		4 420.210.19
Préstamos hipotecarios y sobre valores . . .		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		33.379.94
Préstamos sobre pólizas vida		217.823.32
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (Bruto)		160.742.84
Primas vida vencidas y a cobrar (Neto) . . .		23.793.83
Diversos deudores		65.788.66
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		36.008.25
Comisiones descontadas - Sección Vida . . .		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos explotación		909.542.—
Siniestros		286.209.14
Beneficios de los asegurados vida pagados en el ejedrcicio		22.014.08
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o - 1941. — Serie "B" - v|n. $ 50.000 c|l.	44.283.71	
Premios a cobrar (Bruto)	9.359.84	
Gastos de explotación	64.698.56	
Siniestros	58.141.87	176.483.98
Cuentas de orden		83.300.—
		7.001.269.25

HABER	c$l.	c$l.
Cápital susbscripto . .		1.000.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	91.176.29	
Otras	2.829.096.22	2.920.272.51
Beneficios de los asegurados vida		376.155.70
Diversos acreedores		163.073.70
Depósito de reservas de reseguros cedidos . . .		585.561.12
Cuenta explotación		1.568.028.02
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas de riesgos en curso	98.080.—	
Reservas para siniestros pendientes . . .	40.328.83	
Diversos acreedores	93.49	
Cuenta explotación	156.658.70	295.171.02
Saldo del ejercicio anterior		9.707.18
Cuentas de orden		83.300.—
		7.001.269.25

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Tomás Plante, contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1337.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril 1899 y 19 Diciembre 1912

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 2.000.000.—
Suscripto	„ 946.977.17.10d.
Realizado	„ 946.977.17.10d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales, $ 720.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.
3er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	8.287.81	
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	720 000.—	
Caja y Bancos	196.327.13	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	746.617.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	101.213.15	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos deudores	23.295.86	
Saldo de explotación	9.809.58	
	1.855.550.83	
PASIVO		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		67.692.01
Reserva para riesgos en curso		365.372.98
Siniestros Pendientes:		
Incendio	617.—	
Marítima	145.528	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	167.628.—
Diversos acreedores		23.438.85
Saldo de explotación		282.389.24
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz		33.105.44
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		1.855.550.83

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.

p. p. Royal Exchange, Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda. — O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	168.399.83	
Gastos generales	111.856.91	
Impuestos y sellos	35.292.90	
Siniestros abonados	65.385.28	
Reaseguros pasivos	25.064.46	
Saldo	232.389.24	
	708.388.62	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Corretajes y comisiones	39.351.30	
Gastos generales	20.103.66	
Impuestos y sellos	3.161.40	
Siniestros abonados	84.714.37	
Asistencia médica	40.539.57	
	187.870.30	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Primas		649.781.21
Patentes y sellos		5.977.61
Comisiones s|reaseguros pasivos		7.000.79
Intereses		45.629.01
		708.388.62
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Primas		173.513.56
Patentes y sellos		4.547.16
Saldo		9.809.58
		187.870.30

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.

p. p. Royal Exchange, Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda. — O. A. Green. e.22 jun.-N.° . . . v.25 jun.

BOSTON

F. 109. — S. 1571.

Compañía Argentina de Seguros

(Domicilio).

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567.

Enero 14, de 1925 (fecha de autorización por el P. E.)

Febrero 19 de 1925 (fecha de inscrip. en el Reg. P. de Comercio.).

Ramos en que opera: Incendios - Automóviles, Accidentes del Trabajo y Cristales.

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
„ suscripto	„ 2.000.000.—
„ realizado	„ 1.400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.
(4.° trimestre del 18. ejercicio).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		600.000.—
Caja y bancos		298.465.54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.312.687.26
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		2.604.03
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		92.614.53
Deudores por premios		161.096.47
Intereses y alquileres vencidos		18.478.12
Reservas en Cías. reaseguradoras activas		24.233.75
Cuenta de explotación		1.506.527.78
Siniestros		349.949.40
Cuentas de orden		70.256.55
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta en cumplimiento Ley 9688	46.910.—	
Deudores por premios	84.096.44	
Obligaciones a cobrar	1.853.—	
Cuenta explotación	57.616.16	
Siniestros	47.313.61	237.789.21
		5.674.703.64
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		600.525.17
Reservas para gastos de explotación		55.576.47
Reservas de compañías reaseguradoras		196.061.83
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		80.726.23
Diversos acreedores		139.520.81
Cuentas de orden		70.256.55
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)		2.309.973.42
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1941)		1.466.56
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas	20.896.15	
Siniestros pendientes	3.260.—	
Reservas para gastos de explotación	16.438.58	
Cuenta Explotación (Premios, etc.)	180.001.87	220.596.60
		5.674.703.64

Wm. F. Benkiser, presidente. — M. Herrold, gerente. — Pedro Ruda, contador— Henry J. Wiltshire, síndico. e.22 jun.-N.° . . . v.25 jun.

S. 1496 —

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes Personales, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

Fecha de autorización del P. E.: Enero 3 de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado . . . . £ 3.750.000.— Esterlinas
» suscripto . . . . » 3.540.000.— »
» realizado . . . . » 3.540.000.— »

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales: $ 721.938,18 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1941 (PRIMER TRIMESTRE)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito	721.938.18	
Propiedades inmuebles:		
Bmé. Mitre 335|341, Buenos Aires	935.300.—	
Caja y bancos	163.332.50	
Títulos públicos de renta	425.442.—	
Diversos deudores por premios	93.804.45	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz	232.511.79	
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en depósito, según Ley 9688	50.000.—	
Caja y bancos	35.438.08	
Diversos deudores por premios	24.465.38	
	2.682.232.38	
H A B E R		
Casa Matriz		558.752.98
Casa Matriz (Títulos en garantía)		721.938.18
Casa Matriz (Excedente de inversiones)		425.442.—
Reservas para riesgos en curso		362.985.19
Siniestros pendientes		214.215.—
Diversos acreedores		2.496.48
Saldo de explotación		53.987.30
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en garantía, según Ley 9688)		50.000.—
Diversos acreedores		253.31
Reserva para riesgos en curso		148.011.94
Siniestros pendientes		144.150.—
		2.682.232.38

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1941

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

D E B E	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	72.506.34	
Gastos generales	57.610.65	
Siniestros pagados	118.425.12	
Reaseguros locales cedidos	8.247.37	
Cuenta edificio: Gastos generales	8.439.54	
Saldo	48.105.74	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	17.445.90	
Gastos generales	14.827.32	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	33.376.68	
» » Gastos médicos	15.190.93	
» » Gastos legales	2.387.70	
Saldo	5.881.56	
	402.444.85	

H A B E R	c$l.	c$l.
Primas		280.846.84
Derechos de pólizas		11.342.54
Descuentos sobre reaseguros locales		2.351.93
Cuenta edificio: Alquileres		14.930.—
Intereses		3.363.45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		86.551.02
Derechos de pólizas		2.559.07
		402.444.85

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 28 de 1941.
G. N. Andrews, gerente.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

F. 47. — 1549.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Chacras y Estancias - Cristales - Responsabilidad Civil - Individuales.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.— c|l.
„ subscripto . . . . „ 1.000 000.— „
„ realizado . . . . „ 862.100.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.
(Tercer Trimestre - Trigésimo Primer Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		137.900.—
Caja y bancos		212.544.75
Propiedades inmuebles		261.700.—
Títulos de renta y valores diversos		4.352.810.19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		32.345.21
Préstamos sobre pólizas vida		219.693.98
Obligaciones a cobrar		226.35
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (Bruto)		232.884.48
Primas vida vencidas y a cobrar (Neto)		31.048.92
Diversos deudores		66.679.72
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		47.704.25
Comisiones descontadas - Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos explotación		1.420.060.52
Siniestros		445.996.84
Beneficios de los asegurades vida pagados en el ejercicio		24.183.85
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o - 1941 - Serie "B" - v|n. $ 50.000 - c|l.	44.283.71	
Premios a cobrar (Bruto)	139.033.97	
Gastos de explotación	118.847.22	
Siniestros	89.343.49	391.508.39
Cuentas de orden		83.300.—
		7.960.587.45
HABER		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	91.176.29	
Otras	2.829.096.22	2.920.272.51
Beneficios de los asegurados vida		376.155.70
Diversos acreedores		53.180.13
Depósito de reservas de reaseguros cedidos		613.816.91
Cuenta explotación		2.404.921.77
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	98.080.—	
Reservas para siniestros pendientes	40.338.83	
Diversos acreedores	153.71	
Cuenta explotación	360.660.71	499.233.25
Saldo del ejercicio anterior		9.707.18
Cuentas de orden		83.300.—
		7.960.587.45

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Tomás Plante, contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S. 1498 —

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes Personales, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Capital autorizado . . . . £ 3.750.000.— Esterlinas
» suscripto . . . . » 3.540.000.— »
» realizado . . . . » 3.540.000.— »

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 721.938.18 m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(TERCER TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Títulos públicos (Depósito Ley 11.582 - Banco de la Nación Argentina)	721.938.18	
Caja y bancos	189.211.76	
Propiedades inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	935.300.—	
Títulos públicos de renta	445.647.30	
Diversos deudores por premios (neto)	99.226.99	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz	207.647 95	
Títulos públicos (Depósito Ley 9688 - Banco de la Nación Argentina)	50.000. —	
Caja y bancos	60.618.68	
Diversos deudores por premios (neto)	23.896.21	
	2.733.486.17	
HABER		
Casa Matriz		369.513.82
» » (Depósito de garantía)		721.938.18
» » (Excedente de inversiones)		445.647.30
Reservas para riesgos en curso		362.985.19
Siniestros pendientes		214.215.—
Diversos acreedores		1.482.31
Saldo de explotación		275.542.43
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		148.011.94
Siniestros pendientes		144 150.—
		2.733.486 17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	209.860.14	
Gastos generales	177.054.11	
Siniestros pagados	228.474.18	
Reaseguros locales cedidos	38.062.28	
Cuenta edificio: Gastos generales	33.936.20	
Saldo	268.672.70	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	54.480.42	
Gastos generales	41.871.13	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	110.763.67	
» » Gastos médicos	46.331.47	
» » Gastos legales	10.611.35	
Saldo	6.869.73	
	1.226.987.38	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		853.461.45
Derechos de pólizas		37.388.09
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos		9.216.84
Cuenta edificio - Alquileres		45.281.—
Intereses		10.712.23
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		262.974.19
Derechos de pólizas		7.953.58
		1.226.987.38

s. e. u. o.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1941.
G. N. Andrews, gerente.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S— 1445.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra. — (Londres).
Domicilio de la Casa Matriz: 4|9|11 Fenchurch Av. London E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928.
Ramos que explota: Incendios y Marítimos.
Capital Autorizado: . . . . £ 750.000.— (Casa Matriz).
„ Suscripto. . . . . „ 600.000.— „ „
„ Realizado . . . . „ 300.000.— „ „

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.224.55 curso legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA:
1.° de Abril al 30 de Junio de 1941 — 2.° Trimestre — 14.° Ejercicio

DEBE	c|l.	c|l
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	480.224.55	
Caja y banco	329.603.88	
Estampillas	726.30	
Diversos deudores	67.771.31	
Gastos varios administración	19.50	
	878.345.54	
HABER		
Casa Matriz		142.071.25
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito)		480.224.55
Reservas		109.046.36
Siniestros pendientes		56.000.—
Diversos acreedores		15.757.38
Saldo de explotación		75.246.—
		878.345.54

Buenos Aires, Julio 28 de 1941.
The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — p. p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial Comercial y de Representaciones.
Ernesto Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACIÓN
1.° de Enero al 30 de Junio de 1941

DEBE	INCENDIO c|l.	MARITIMO c|l
Corretajes y comisiones	43.779.50	41.311.77
Gastos generales	13.026.04	2.111.93
Siniestros	28.233.73	16.200.25
Reaseguros locales pasivos	2.816.50	6.670.73
Saldos	17.564.07	57.681.93
	105.419.84	123.976.61
HABER		
Primas	104.236.91	121.606.97
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	1.182.93	2.369.64
	105.419.84	123.976.61

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — p. p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial Comercial y de Representaciones.
Ernesto Levi. — Vicente Scagliarini.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S. 1439

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio. Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales; Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000.—	Esterlinas
» suscripto	» 3.540.000.—	»
» realizado	» 3.540.000.—	»

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado.

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 721.392.73 m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
(CUARTO TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Títulos públicos (Depósito Ley 11.582 - Banco de la Nación Argentina)	721.392.73	
Caja y bancos	252.700.15	
Propiedades inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|41, Buenos Aires	935.300.—	
Títulos públicos de renta	500.201.—	
Diversos deudores por premios (neto)	142.681.67	
Cuentas a cobrar	8.109.48	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz	157.385.56	
Títulos públicos (Depósito Ley 9688)	50.000.—	
Caja y bancos	65.261.43	
Diversos deudores por premios (neto)	79.725.87	
	2.912.757.89	
HABER		
Casa Matriz		280.067.35
» » (Depósito de garantía)		721.392.73
» (Excedente de inversiones)		500.201.—
Reservas para riesgos en curso		302.985.19
Siniestros pendientes		214.215.—
Diversos acreedores		22.629.52
Saldo explotación		466.191.70
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		148.011.94
Siniestros pendientes		144.150.—
Diversos acreedores		2.912.88
		2.912.757.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	310.506.86	
Gastos generales	255.979.65	
Siniestros pagados	326.623.24	
Reaseguros locales cedidos	63.355.79	
Cuenta edificio: Gastos generales	41.387.90	
Saldo	414.377.85	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	83.025.97	
Gastos generales	58.059.99	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	141.513.84	
» Gastos médicos	62.758.44	
» Gastos legales	14.288.98	
Saldo	51.813.85	
	1.823.697.36	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		1.358.571.74
Derechos de pólizas		55.904.08
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos		15.618.26
Cuenta edificio: Alquileres		60.018.—
Intereses		12.124.21
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		309.462.44
Derechos de pólizas		11.998.63
		1.823.697.36

J. e. u. o.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.
G. N. Andrews, gerente.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S— 1444.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra. — (Londres).
Domicilio de la Casa Matriz: 4|9|11 Fenchurch Av. London E. C. 3.

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado	£ 750.000.—	(Casa Matriz).
» Suscripto	» 600.000.—	» »
» Realizado	» 300.000.—	» »

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.224.55 c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1941. — 14° Ejercicio — 1.° Trimestre.

DEBE	c|l.	c|l.
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	480.224.55	
Caja y banco	283.058.81	
Diversos deudores	89.294.37	
	852.577.73	
HABER		
Casa Matriz		142.077.50
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito)		480.224.55
Reservas		109.046.36
Siniestros pendientes		56.000.—
Diversos acreedores		13.426.72
Saldo de explotación		51.802.60
		852.577.73

Buenos Aires, Abril 28 de 1941.
The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1941

DEBE	Incendios c|l.	Marítimos c|l.
Corretajes y comisiones	18.488.91	20.428.—
Gastos generales	5.470.28	1.093.04
Siniestros	756.46	4.556.80
Reaseguros locales pasivos	267.36	4.747.45
Saldos	19.150.50	32.652.10
	44.133.51	63.477.39
HABER		
Primas	44.021.22	61.848.22
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	112.29	1.629.17
	44.133.51	63.477.39

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — p. p. Levi Hnos. S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

S. 1495 —

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del P. E.: Enero 3 de 1898 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000.—	Esterlinas
» suscripto	» 3.540.000.—	»
» realizado	» 3.540.000.—	»

Depósitos en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales: $ 721.938,18 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Títulos públicos - Depósito Ley 11.582 (Banco Nación Argentina)	721.938.18	Casa Matriz	517.800.43
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta N.° 1)	78.526.27	Casa Matriz (Depósito de garantía)	721.938.18
Banco National City of New York	6.228.50	Casa Matriz (Excedente de inversiones)	441.124.—
Caja	2.346.79	Siniestros pendientes: Secc. Incendios $ 111.370.—	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Buenos Aires)	935.300.—	» » » Accidentes » 99.935.—	
Títulos públicos de renta	441.124.—	» » » Marítima » 2.910.—	214.215.—
Diversos deudores por premios (neto)	101.113.72	Reserva riesgos en curso: » Incendios $ 175.477.31	
Cuentas a cobrar	59.60	» » » » » Accidentes » 139.610.18	
		» » » » » Marítima » 47.897.79	362.985.19
Sección Accidentes del Trabajo:		Cuentas a pagar	10.040.29
Casa Matriz	244.400.17	Saldo explotación	18.533.87
Títulos públicos - Depósito Ley 9688 (Banco Nación Argentina)	50.000.—	Sección Accidentes del Trabajo:	
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta N.° 2)	15.330.10	Casa Matriz (Depósito Ley 9688)	50.000.—
Diversos deudores por premios (neto)	78.715.26	Siniestros pendientes	144.150.—
		Reserva para riesgos en curso	148.011.94
		Cuentas a pagar	2.295.99
		Saldo explotación	43.987.60
	2.675.082.53		2.675.082.53

S. E. u O. Buenos Aires, Mayo 29 de 1941

G. N. Andrews, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres, Inglaterra

DEBE	Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Automóviles	Accidentes Personales	Accidentes Materiales	Sección Cristales	Sección Robo	Sección Accidentes del trabajo	Edificio	Totales c|legal	Administración
Corretajes y descuentos	134.621.56	33.495.10	76.424.38	12.090.47	4.053.38	2.658.79	3.395.48	75.680.45		345.419.61	
Siniestros pagados	217.238.39	163.628.46	117.258.49	4.007.94	1.065.75	2.498.27	1.277.14	210.060.73		717.035.17	
» gastos legales			3.231.87					19.530.63		22.762.50	
Gastos generales	57.763.70	33.849.68	30.471.42	5.870.40	2.647.95	1.042.15	2.353.50	44.614.60	26.974.70	205.588.16	
Impuestos y sellos	45.227.66	28.148.58	23.872.82	2.180.13	2.074.55	816.45	1.843.82	16.927.22	12.612.62	133.703.85	
Amortizaciones									18.100.—	18.100.—	
Reaseguros locales	36.507.85	9.236.83		289.38						46.034.06	
Siniestros pendientes	111.370.—	2.910.—	93.685.—	4.450.—		1.150.—	650.—	144.150.—		358.365.—	
Reservas para riesgos en curso	175.477.31	47.897.76	100.450.96	19.236.24	8.729.19	3.435.43	7.758.36	148.011.94		510.997.19	
Créditos incobrables		162.59						428.44		591.03	
Saldos		62.314.31	16.003.92	22.579.71	13.727.42	648.71	11.306.98	43.987.60	1.404.82	171.973.47	
Saldo que pasa de la Sección Incendios											109.452.—
Saldo de utilidades											62.521.47
	778.206.47	384.643.25	461.398.86	70.704.27	32.298.24	12.249.80	28.585.28	703.391.61	59.092.20	2.530.569.98	171.973.47
HABER											
Primas del ejercicio	475.201.13	270.357.80	251.127.41	48.379.98	21.822.98	8.588.58	19.395.89	370.029.85		1.464.903.62	
Derechos de pólizas	8.680.59	21.934.87	8.220.62	1.999.42	1.778.31	676.34	1.620.10	11.242.75		56.153.—	
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos	11.126.43	2.438.63		68.10						13.683.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	31.520.—	29.63	102.415.—	600.—		850.—		200.135.—		335.549.63	
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior	142.226.32	89.832.32	99.635.83	19.656.77	8.696.95	2.134.88	7.569.29	121.984.01		491.736.37	
Alquileres									59.092.20	59.092.20	
Saldo	109.452.—									109.452.—	
Saldos seccionales que pasan a Administración											171.973.47
	778.206.47	384.643.25	461.398.86	70.704.27	32.298.24	12.249.80	28.585.28	703.391.61	59.092.20	2.530.569.98	171.973.47

S. E. u O. Buenos Aires, Mayo 29 de 1941.

G. N. Andrews, gerente.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1447.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia. — (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu. — París (Francia).

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

Ramos que explota: Incendios.

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Francos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

29.º EJERCICIO

DEBE	o$s.	c|l.
Casa Matriz	3.827.66	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y banco		151.491.91
Títulos de renta		199.121.68
Diversos deudores	29.70	200.216.25
Cuenta de orden (conversión)		67.50
	3.857.36	910.897.34

HABER	o$s.	c|l.
Casa Matriz		98.859.09
Casa Matriz: (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		196.697.28
Siniestros pendientes		190.720.—
Diversos acreedores		42.662.22
Cuenta de orden (conversión)	29.70	
Ganancias y pérdidas	3.827.66	21.958.75
	3.857.36	910.897.34

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. —
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	o$s.	c|l.
Corretajes y comisiones	2.067.88	253.265.99
Gastos generales	312.33	50.228.58
Siniestros		119.926.19
Reaseguros locales pasivos	455.31	113.729.87
Siniestros pendiente 1940		190.720.—
Reservas riesgos en curso 1940		196.697.28
Saldos a cuenta Administración	3.827.66	4.041.60
	6.663.18	928.609.51

HABER	o$s.	c|l.
Otras utilidades		972.68
Primas	4.923.54	595.318.01
Intereses		110.70
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	191.23	47.766.54
Intereses sobre valores		8.817.64
Siniestros pendientes anterior		57.380.—
Reservas anterior	1.548.41	218.243.94
	6.663.18	928.609.51

ADMINISTRACION

DEBE	o$s.	c|l.
Gastos varios		7.85
Ganancias	3.827.66	21.958.75
	3.827.66	21.966.60

HABER	o$s.	c|l.
Intereses		17.925.—
Saldo de la sección Incendios	3.827.66	4.041.60
	3.827.66	21.966.60

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. —
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.22 jun.-N.º . . .-v.25 jun.

S— 1448.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu. — París (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Julio de 1912.
Ramos que explota: Incendios.
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Francos
Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales m$n. 360.000.—.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1941
30.º EJERCICIO — 1.º TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta titulo en depósito)	360.000.—	
Caja y banco	160.955.39	
Títulos de renta	199.121.68	
Diversos deudores	165.321.23	
Saldo de explotación	28.045.02	
	913.443.32	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		121.689.65
Casa Matriz: (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		196.697.28
Siniestros pendientes		190.720.—
Diversos acreedores		44.336.39
		913.443.32

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. —
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	59.185.56	
Gastos generales	13.830.78	
Siniestros	78.842.23	
Reaseguros locales pasivos	31.666.07	
	183.524.64	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		140.917.99
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		13.299.75
Intereses		197.70
Intereses sobre valores		1.064.18
Saldo		28.045.02
		183.524.64

Buenos Aires, Abril 28 de 1941.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. —
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagnarini.

e.22 jun.-N.º . . .-v.25 jun.

—S. 1354.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril 1899 y 19 Diciembre 1912

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:		
Autorizado	£	2.000.000.—
Subscripto	„	946.977.17.10d.
Realizado	„	946.977.17.10d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales, $ 720.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	107.948.30	
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	720.000.—	
Caja y bancos	78.134.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	769.997.80	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	104.377.91	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos deudores	41.732.39	
	1.872.190.46	
	======	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		188.931.40
Reserva para riesgos en curso		365.372.98
Siniestros Pendientes:		
Incendio	617.—	
Marítima	145.528.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	167.628.—
Diversos acreedores		30.485.45
Saldo del ejercicio		203.848.32
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		1.872.190.46
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1941.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green. — D. S. Raffetto.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES AÑO 1940.

DEBE	IMPORTE c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	144.695.43	
Gastos generales	103.510.45	
Impuestos y sellos	36.791.13	
Siniestros abonados	31.104.25	
Reaseguros pasivos	25.016.02	
Reserva para riesgos en curso	203.454.88	
Reserva para siniestros pendientes	617.—	
Saldo	167.016.43	
	712.205.59	
	======	
Sección Marítima.		
Corretajes y comisiones	23.152.27	
Gastos generales	19.812.27	
Impuestos y sellos	11.318.94	
Siniestros abonados	50.018.56	
Reaseguros pasivos	559.98	
Reserva para riesgos en curso	72.738.18	
Reserva para siniestros pendientes	145.528.—	
Saldo	23.539.48	
	351.667.68	
	======	
Sección Automoviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Corretajes y comisiones	67.325.37	
Impuestos y sellos	17.233.78	
Gastos generales	30.708.86	
Siniestros abonados	87.758.05	
Reserva para riesgos en curso	89.179.92	
Reserva para siniestros pendientes	21.483.—	
Saldo	25.906.18	
	339.595.16	
	======	
Sección Accidentes Trabajo — Ley N.° 9688.		
Corretajes y comisiones	56.820.37	
Gastos generales	31.449.84	
Impuestos y sellos	5.254.17	
Siniestros abonados	122.961.55	
Asistencia médica	52.321.49	
Reserva para riesgos en curso	98.978.31	
Reserva para siniestros pendientes	46.946.—	
	414.731.73	
	======	
Administración:		
Saldo de sección Accidentes del Trabajo	12.613.77	
Ganancias	203.848.32	
	216.462.09	
	======	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas		533.653.21
Patentes y sellos		7.141.45
Comisiones s|reaseguros pasivos		6.955.99
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		160.376.94
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		4.078.—
		712.205.59
		======
Sección Marítima.		
Primas		182.405.42
Patentes y sellos		8.451.35
Comisiones s|reaseguros pasivos		37.29
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		36.972.95
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		123.800.67
		351.667.68
		======
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Primas		222.949.79
Patentes y sellos		8.376.24
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		86.716.13
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterio.)		21.553.—
		339.595.16
		======
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Primas		247.445.78
Patentes y sellos		7.103.47
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		101.058.21
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		46.510.50
Saldo		12.613.77
		414.731.73
		======
Administración:		
Saldo de Sección Incendio		167.016.43
Saldo de Sección Marítima		23.539.48
Saldo de Sección Automóviles, Cristales, Individuales Carros y Garantía		25.906.18
		216.462.09
		======

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1941.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. C. G. Ballard

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1356.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril 1899 y 19 Diciembre 1912

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 2.000.000.—
Subscripto	„ 946.977.17.10d.
Realizado	„ 946.977.17.10d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales, $ 720.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1941.
2do. TRIMESTRE

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	720.000.—	
Caja y Bancos	212.037.48	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	746.617.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	146.531.07	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos deudores	27.212.49	
Saldo de explotación	8.692.95	
	1.911.091.29	
P A S I V O		
Casa Matriz		132.031.51
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		67.692.01
Reserva para riesgos en curso		365.372.98
Siniestros Pendientes:		
Incendio	617.—	
Marítima	145.528.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	167.628.—
Diversos acreedores		24.764.24
Saldo de explotación		201.772.80
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz		35.905.44
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		1.911.091.29

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

p.p. Royal Exchange, Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1941.

D E B E	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles. Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Corretajes y comisiones	110.621.14	
Gastos generales	64.963.61	
Impuestos y sellos	25.006.29	
Siniestros abonados	49.395.50	
Reaseguros pasivos	15.817.13	
Saldo	201.772.80	
	467.576.47	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Corretajes y comisiones	25.266.—	
Gastos generales	12.603.48	
Impuestos y sellos	2.490.40	
Siniestros abonados	54.551.76	
Asistencia médica	26.800.80	
	121.712.44	

H A B E R	c$l.	c$l.
Secciones: Incendios, Marítima, Automóviles. Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Primas		439.960.66
Patentes y sellos		4.112.75
Comisiones y reaseguros pasivos		4.279.06
Intereses		19.224.—
		467.576.47
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Primas		110.176.34
Patentes y sellos		2.843.15
Saldo		8.692.95
		121.712.44

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
p.p. Royal Exchange, Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard. e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1449

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu. — París (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Julio de 1912.
Ramos que explota: Incendios.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales m$n. 360.000.—.
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene.
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Francos (Casa Matriz).

BALANCES DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1941 - 2.° TRIMESTRE - 30.° EJERCICIO

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta título en depósito)	360.000.—	
Caja y banco	91.061.13	
Estampillas	1.135.65	
Títulos de renta	273.482.99	
Diversos deudores	170.886.85	
Gastos varios administración	399.19	
Saldo de explotación	18.763.32	
	915.729.13	
H A B E R		
Casa Matriz		121.277.35
Casa Matriz: (Cuenta título en depósito)		360.000.—
Reservas		196.697.28
Siniestros pendientes		190.720.—
Diversos acreedores		38.073.—
Intereses, sección administración		8.961.50
		915.729.13

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. — p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1941

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	127.424.73	
Gastos generales	29.394.23	
Siniestros	143.864.71	
Reaseguros locales pasivos	45.622.14	
	346.305.81	
H A B E R		
Primas		303.392.21
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		19.161.30
Intereses		398.—
Intereses sobre valores		4.590.98
Saldo		18.763.32
		346.305.81

Buenos Aires, 28 de Julio de 1941.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

S. 1497 —

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes Personales, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000.—	esterlinas
» suscripto	» 3.540.000.—	»
» realizado	» 3.540.000.—	»

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 721.938.18 m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1941 (SEGUNDO TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Títulos públicos (Depósito Ley 11.582; Banco de la Nación Argentina)	721.938.18	
Caja y bancos	128.088.99	
Propiedades inmuebles:		
Bartolomé Mitre 335|341, Buenos Aires	935.300.—	
Títulos públicos de renta	445.647.30	
Diversos deudores por premios (neto)	87.624.60	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz	213.980.—	
Títulos públicos (Depósito Ley 9688; Banco de la Nación Argentina)	50.000.—	
Caja y bancos	30.926.38	
Diversos deudores por premios (neto)	47.276.59	
	2.660.782.04	
HABER		
Casa Matriz		423.402.89
» » (Depósito de garantía)		721.938.18
» » (Excedente de inversiones)		445.647.30
Reservas para riesgos en curso		362.985.19
Siniestros pendientes		214.215.—
Diversos acreedores		2.245.34
Saldo de explotación		148.165.14
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Depósito Ley 9688)		50.000.—
Diversos acreedores		21.06
Reserva para riesgos en curso		148.011.94
Siniestros pendientes		144.150.—
		2.660.782.04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1941

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y descuentos	136.586.78	
Gastos generales	114.894.24	
Siniestros pagados	184.152.28	
Reaseguros locales cedidos	17.923.75	
Cuenta edificio: Gastos generales	22.041.53	
Saldo	134.741.20	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y descuentos	35.133.94	
Gastos generales	27.748.40	
Siniestros pagados: Indemnizaciones	64.405.07	
» » Gastos médicos	30.651.11	
» » Gastos legales	6.572.35	
Saldo	13.423.07	
	788.274.62	
HABER		
Primas		548.110.30
Derechos de pólizas		23.682.25
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos		5.138.78
Cuenta edificio: Alquileres		30.045.—
Intereses		3.363.45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		172.759.07
Derechos de pólizas		5.175.77
		788.274.62

s. e. u. o.

Buenos Aires, Julio 29 de 1941.
G. N. Andrews, gerente.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1446.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra. — (Londres).
Domicilio de la Casa Matriz: 4|9|11 Fenchurch Av. London E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado:	£ 750.000.—	(Casa Matriz).
„ Suscripto	„ 600.000.—	„ „
„ Realizado	„ 300.000.—	„ „

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.224.55 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA:
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1941 — 3.° Trimestre — 14.° Ejercicio.

DEBE	c|l.	c|l
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósitos)	480.224.55	
Caja y banco	378.428.63	
Estampillas	277.45	
Diversos deudores	65.849.28	
Gastos varios administración	106.50	
	924.886.41	
HABER		
Casa Matriz.		142.071.25
Casa Matriz: (Cta. títulos en depósito).		480.224.55
Reservas		109.046.36
Siniestros pendientes		56.000.—
Diversos acreedores		13.135.71
Saldo de explotación		124.408.54
		924.886.41

Buenos Aires, Octubre 29 de 1941.

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial Comercial y de Representaciones.
Ermete Leví. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS EXPLOTACION
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1941.

DEBE	Incendios c|l.	Marítimos c|l
Corretajes y comisiones	63.014.37	68.249.81
Gastos generales	17.501.72	3.455.04
Siniestros	38.250.81	22.709.12
Reaseguros locales pasivos	4.755.76	18.640.29
Saldos	28.508.99	95.899.55
	152.031.65	208.953.81
HABER		
Primas	150.034.24	202.108.60
Comisiones s|reaseguros locales pasivos.	1.997.41	6.845.21
	152.031.65	208.953.81

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.
e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1355.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril 1899 y 19 Diciembre 1912

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 2.000.000.—
Subscripto	„ 940.977.17.10d.
Realizado	„ 940.977.17.10d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en títulos nacionales, $ 720.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1941. — 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados en garantía)	720.000.—	
Caja y Bancos	138.429.44	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	769.997.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	111.360.05	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9683		
Títulos depositados en garantía	50.000.—	
Diversos deudores	13.957.57	
Saldo de explotación	13.644.52	
	1.817.389.38	
PASIVO		
Casa Matriz		167.838.47
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz: (Excedente de inversiones)		91.072.51
Reserva para riesgos en curso		365.372.98
Siniestros Pendientes:		
Incendio	617.—	
Marítima	145.528.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	167.628.—
Diversos acreedores		17.365.18
Saldo de explotación		78.748.85
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		50.000.—
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
Diversos acreedores		13.439.08
		1.817.389.38

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.

p. p. Royal Exchange, Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	48.775.76	
Gastos generales	30.774.40	
Impuestos y sellos	11.403.97	
Siniestros abonados	19.890.76	
Reaseguros pasivos	8.542.11	
Saldo	78.748.85	
	198.135.85	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688:		
Corretajes y comisiones	10.092.71	
Gastos generales	5.405.45	
Impuestos y sellos	1.116.33	
Siniestros abonados	26.354.85	
Asistencia médica	13.230.41	
	56.199.75	

HABER	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		184.479.83
Patentes y sellos		1.767.72
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.276.30
Intereses		9.612.—
		198.135.85
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688:		
Primas		41.452.98
Patentes y sellos		1.102.25
Saldo		13.644.52
		56.199.75

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.

p. p. Royal Exchange, Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda. — C. G. Ballard. e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

—S. 1450.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu. — París (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912.
Ramos que explota Incendios.
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Francos (Casa Matriz).
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Tít. Nac. $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCES DE SALDOS DE ESTA AGENCIA:
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941 3.° TRIMESTRE 30.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y banco	75.165.22	
Estampillas	448.10	
Títulos de renta	348.175.45	
Diversos deudores	115.977.31	
Gastos varios administración	594.43	
Saldo de explotación	15.938.08	
	916.298.59	
HABER		
Casa Matriz		121.277.35
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		196.697.23
Siniestros pendientes		190.720.—
Diversos acreedores		30.431.96
Intereses, sección administración		17.172.—
		916.298.59

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS EXPLOTACION
1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	192.825.21	
Gastos generales	42.918.50	
Siniestros	209.262.81	
Reaseguros locales pasivos	61.410.83	
	506.417.35	
HABER		
Primas		459.107.64
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		25.792.55
Intereses		428.40
Intereses sobre valores		5.150.68
Saldo		15.938.08
		506.417.35

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.22 jun.-N.° . . .-v.25 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional